



Subsecretaría de Planeación
Dirección de Evaluación

Informe final de la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)

Ejercicio fiscal 2014

Contenido

Introducción	3
A. Características del Fondo	5
B. Cuestionario: valoración cualitativa ordinal	12
1. Alineación estratégica y programática	12
2. Normatividad	17
3. Cobertura y complementariedad	26
4. Información para la eficacia	34
5. Elementos sobre la eficiencia	44
6. Administración y gestión	52
7. Resultados obtenidos	61
C. Análisis FODA	73
Fortalezas	73
Oportunidades	75
Debilidades	75
Amenazas	76
D. Conclusiones y Recomendaciones	77
Conclusiones por sección temática	77
Conclusiones de carácter global	79
Recomendaciones de carácter global	79
E. Valoración final del Fondo	81

F. Anexos	82
ANEXO 1. Definición de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo	82
ANEXO 2. Cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo	84
ANEXO 3. Evolución de la Cobertura	86
ANEXO 4. Indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) de los Programas Presupuestarios financiados con el FISE	89
ANEXO 4.1 Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestarios financiados con el FISE	94
ANEXO 5. Metas de los Indicadores del FISE	98
ANEXO 5.1 Metas de los Indicadores de los Programas Presupuestarios financiados con el FISE	101
ANEXO 6. Información sobre los resultados del Fondo en el SFU	103
◆ Índice de Tablas	
TABLA A. Población Potencial	29
TABLA B. Población Objetivo	29
TABLA C. Población Atendida por atención al Rezago Social	30
TABLA D. Población Atendida por Ubicación	30
TABLA E. Cobertura del Fondo	32
TABLA F. Información Complementaria de Transparencia	46
TABLA G. Ministraciones del Ejercicio Fiscal 2014	54
TABLA H. Desagregación presupuestal del FISE por Capítulo de Gasto	64
TABLA I. Distribución General de los Recursos del FISE 2014	66
TABLA J. Distribución General de los Recursos del FISE 2014 por Rubro de Gasto	66
TABLA K. Distribución General de los Recursos del FISE 2014 por tipo de atención Al Rezago Social	66
TABLA L. Distribución General de los Recursos del FISE 2014 por Programa Presupuestario	67

Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 15 fracción IV y XI, y 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos, 35 fracción XXXVIII y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y IX y 117 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 49 fracciones XXXII y XXXIII y 53 fracciones II, X, XI, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; se realizó el ejercicio de evaluación del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal** correspondiente al *ejercicio fiscal 2014*; a fin de conocer su desempeño y orientación a resultados, y generar hallazgos y recomendaciones que contribuyan a la mejora continua de la administración pública estatal.

Para el análisis del Fondo se retomó el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33 propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2014, adecuándolo en función de las necesidades y requerimientos de los temas evaluados.

Los objetivos particulares de la evaluación son los siguientes:

- Identificar la alineación estratégica y programática del Fondo con los mandatos superiores de planeación referidos en el Plan Nacional de Desarrollo, con los programas sectoriales o especiales federales relacionados y con el Plan Estatal de Desarrollo.
- Determinar la existencia y disponibilidad de normatividad federal, estatal y municipal que le aplique al Fondo, el conocimiento de la misma a nivel local, así como la institucionalización en la coordinación de los procesos de gestión correspondientes.
- Comprobar la disponibilidad de metodologías e información sobre conceptos poblacionales, así como programas y acciones tanto estatales como municipales complementarias del Fondo.
- Valorar en qué medida los procesos de gestión para la asignación de las aportaciones federales del Fondo contribuyen a que los programas y proyectos financiados, mejoren su eficacia y su eficiencia.
- Identificar los logros obtenidos en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión del Fondo, así como en la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación de resultados.
- Formular recomendaciones para la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que permitan, en el mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.

La evaluación del FISE se ejecutó bajo un enfoque mixto, es decir, se realizó una valoración cualitativa nominal y una valoración cualitativa ordinal. Para la primera se aplicó una encuesta estructurada de 8 preguntas agrupadas en tres secciones temáticas, con la finalidad de conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo, en relación con los procesos de gestión que se llevan o deben de llevar a cabo para la aplicación de los recursos.

El segundo tipo de valoración, se llevó a cabo a través de un análisis de gabinete que consistió en dar respuesta a un total de 52 preguntas, agrupadas en 7 secciones temáticas, con base en las evidencias documentales que proporcionó la instancia administrativa o los servidores públicos relacionados con la coordinación de la evaluación del Fondo, así como información complementaria concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública.

El presente documento contiene el informe general de la Evaluación del FISE, el cual contempla los siguientes apartados:

- A. Características del FISE
- B. Cuestionario: valoración cualitativa ordinal
- C. Análisis FODA
- D. Conclusiones y recomendaciones
 - ⇒ Conclusiones por sección temática
 - ⇒ Conclusiones y recomendaciones de carácter global
- E. Valoración final del Fondo
- F. Anexos

A. Características del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal FISE —2014

Descripción de la conceptualización del problema que se pretende atender con la puesta en operación del Fondo.

- ⇒ El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) es una vertiente del Fondo Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS), el cual es un mecanismo de apoyo a los Estados de la República Mexicana para desarrollar y atender las necesidades de infraestructura y acciones sociales básicas de alcance intermunicipal o regional, dirigido a la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, contribuyendo a que dicha población supere esta condición.

Dependencia que lo coordina y año de inicio de operación:

- ⇒ Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
- ⇒ Se decretó el inicio de su operación el 29 de diciembre de 1997.

La descripción del objetivo establecido para el Fondo.

- ⇒ Los recursos de FISE deberán destinarse a obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad, lo anterior conforme al Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades y sus respectivos Municipios, publicado por la Secretaría de Desarrollo Social.

Los objetivos nacionales, sectoriales y estatales con los que se vincula el objetivo del Fondo.

La vinculación directa se establece a través de las siguientes metas, objetivos, estrategias y líneas de acción federales:

► Meta Nacional 2: “México Próspero”

⇒ **Objetivo 2.2** “Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente”.

- Estrategia 2.2.1 “Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social”.

* Líneas de acción:

- Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva.

⇒ **Objetivo 2.5** “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”

- Estrategia 2.5.1 “Transitar hacia un modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.

* Líneas de acción

- Mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación de los gobiernos locales.

- Estrategia 2.5.2 “Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva”

* Líneas de acción

- Desarrollar y promover vivienda digna que favorezca el bienestar de las familias.
- Desarrollar un modelo de atención de necesidades de vivienda para distintos segmentos de la población y la atención a la población no cubierta por la seguridad social, incentivando su inserción a la economía mundial.
- Fomentar la nueva vivienda sustentable desde las dimensiones económica, ecológica y social, procurando en parti-

cular la adecuada ubicación de los desarrollo habitacionales.

- Dotar con servicios básicos, calidad en la vivienda e infraestructura social comunitaria a las localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria con alta y muy alta marginación.
- Establecer políticas de reubicación de población en zonas de riesgo, y apoyar esquemas de suelo servido.

Por otra parte, se observó que el objeto del Fondo esta vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) a través de los siguientes ejes, capítulos y objetivos:

► **Eje Rector 1: “Más empleo y Mayor Inversión”**

⇒ *Capítulo: 1.2 Profesionalismo para construir el futuro de Puebla*

• **Objetivo:**

- * Reducir los rezagos en infraestructura básica, agua potable, alcantarillado, saneamiento y electrificación, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

► **Eje Rector 2: “Igualdad de Oportunidades para Todos”**

⇒ *Capítulo 2.1 Determinación para reducir la brecha social*

• **Objetivos:**

- * Fortalecer el acercamiento y la concentración de servicios y acciones gubernamentales en zonas urbanas y rurales marginadas, para incrementar la calidad de vida de sus habitantes.
- * Impulsar capacidades autogestivas, la organización comunitaria y la vinculación social de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad que generen nuevas oportunidades para el desarrollo integral.
- * Reducir el déficit en servicios básicos y en mejoramiento, acceso y construcción de vivienda que incidan en el bienestar de las familias.
- * Fomentar la integración comunitaria y la sana convivencia social para disminuir la pobreza e impulsar el aprovechamiento del entorno en zonas urbanas.

La explicación de los bienes o servicios que el Fondo proporciona a la Población Objetivo o beneficiaria.

⇒ De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos del FISE se destinarán para realizar obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad. Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del Fondo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social de las entidades y sus respectivos municipios que publique la SEDESOL en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

En el mismo propósito, de acuerdo a su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social y con base en lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FISE deben ser orientados a la realización de cuatro tipos de proyectos conforme a la siguiente clasificación:

- *Directa:* proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual.
- *Indirecta:* proyectos de infraestructura social básica asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para la realización de éstos.
- *Complementarios:* proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de po-

breza, rezago social y al desarrollo económico y social de las entidades.

- **Proyectos especiales:** proyectos que no estén señalados en el Catálogo del FAIS, pero que pueden realizarse siempre que se ubiquen dentro de los destinos a que se refiere el artículo 33 de la LCF y se demuestre que tienen un impacto en la disminución de la pobreza con base en estudios y evaluación de proyectos; cabe señalar que para su realización, dichos proyectos deben llevarse a cabo en coinversión con otros recursos federales, estatales y municipales.

La identificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, así como, en su caso, sobre los diferentes tipos de sub-poblaciones que se benefician con las aportaciones del Fondo.

De conformidad con lo establecido en los *Lineamientos generales para la operación del FAIS* y en los *Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza*, los recursos del Fondo deben destinarse a obras, proyectos y/o acciones que beneficien a:

- **Población Potencial:** población en pobreza extrema, municipios con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).
- **Población Objetivo:** población de los municipios que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema de la entidad, y en las ZAP de acuerdo al Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, y considerando lo siguiente:
 - Al menos el 70% de los recursos del FISE deberán invertirse en las ZAP, ya sean urbanas o rurales.*
 - El resto de los recursos se invertirá en los municipios con mayor grado de rezago social.*
- **Población Atendida:** aquellas personas que durante el ejercicio fiscal evaluado se beneficiaron con obras y proyectos de infraestructura social básica que de manera inmediata coadyuven al mejoramiento de las carencias sociales relacionadas con la pobreza e identificadas en el Informe Anual realizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La cobertura y, en su caso, los mecanismos de focalización que utiliza el Fondo.

⇒ De acuerdo con la base de datos de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), publicada por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en su página oficial (http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Presentaciones_MIDS_2014), en la cual sólo se capturaron los valores correspondientes al **97.62%** del total de los recursos del FISE¹ se observó que la cobertura del Fondo fue de 42 municipios, los cuales fueron beneficiados con un total de 107 obras y/o proyectos.

Respecto a las definiciones de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, se verificó que 36 de los municipios beneficiados están clasificados como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Rural, mientras que los 6 restantes como ZAP Urbana. Asimismo, según el grado de rezago social de su población, fueron atendidos 3 con grado Muy alto, 19 con grado Alto, 9 con grado Medio, 5 con grado Bajo y 6 con grado Muy bajo.

Aunado a lo anterior, la cobertura del Fondo por rubro de gasto y por atención al rezago social fue la siguiente:

CANTIDAD DE OBRAS / PROYECTOS	POR RUBRO DE GASTO					POR ATENCIÓN AL REZAGO SOCIAL			
	AGUA Y SANEAMIENTO	EDUCACIÓN	SALUD	URBANIZACIÓN	VIVIENDA	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA
107	66	1	0	24	16	3	0	16	88

Por otra parte, en los Anexos 2 y 3 de éste informe, se puede observar de forma desagregada, la población atendida de cada uno de los 9 Programas Presupuestarios (Pp) financiados total o parcialmente con recursos del FISE, cuya información corresponde a los formatos denominados “Estructura programática: Análisis de la Población”, datos que son registrados anualmente durante el proceso de programación y presupuestación realizado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado.

El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal evaluado.

◆ **Presupuesto Aprobado, ejercicio fiscal 2014:**

Los recursos públicos que el Gobierno del Estado recibió de la federación de acuerdo a los Fondos de Aportaciones a transferir, administrar y ejercer fue por la cantidad estimada de:

\$28' 934, 789, 636.00

Techo financiero publicado el unes 16 de diciembre de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE):

\$ 572, 379, 216.00

Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal"		
Trimestre	Ejercicio	
	Devengado	Pagado
Primer Trimestre	\$ -----	\$ -----
Segundo Trimestre	\$ 3, 607, 057.30	\$ 3, 607, 057.30
Tercer Trimestre	\$ 240, 300, 039.45	\$ 240, 082, 224.60
Cuarto Trimestre	\$ 413, 086, 017.99	\$ 413, 086, 017.99

Fuente: Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros, publicado por la SFA del Estado de Puebla en : <http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/itemlist/category/25-ejercicio-y-destino-del-gasto-federalizado-y-reintegros>

Principales indicadores utilizados para la evaluación, así como la comparación entre los logros obtenidos y las metas establecidas para el año fiscal evaluado.

◆ **Principales metas de Fin, Propósito y Componentes:**

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL FAIS 2014							
NO.	INDICADOR	NIVEL	META AL 4TO TRIMESTRE		AVANCE AL 4TO TRIMESTRE		RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL AVANCE
			ANUAL	REALIZADOS AL PERIODO	REALIZADO	AVANCE %	
1	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.	FIN	93.14	93.14	N/A	N/A	Administración Pública Federal
2	Porcentaje de municipios que mejoraron su grado de Rezago Social, al pasar de Muy Alto a Alto.	FIN	N/A	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
3	Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS respecto del total de localidades que cuentan con inversión FAIS.	PROPÓSITO	60.00	60.00	N/A	N/A	Administración Pública Federal

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL FAIS 2014							
NO.	INDICADOR	NIVEL	META AL 4to TRIMESTRE		AVANCE AL 4to TRIMESTRE		RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL AVANCE
			ANUAL	REALIZADOS AL PERIODO	REALIZADO	AVANCE %	
4	Porcentaje de recursos del FAIS que se destinan a proyectos de contribución directa respecto del total de recursos invertidos por el FAIS.	PROPÓSITO	40.00	40.00	N/A	N/A	Administración Pública Federal
5	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	COMPONENTE	2.57	2.57	N/A	N/A	Administración Pública Federal
6	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	COMPONENTE	2.10	2.10	N/A	N/A	Administración Pública Federal
7	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	COMPONENTE	3.12	3.12	N/A	N/A	Administración Pública Federal
8	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	COMPONENTE	11.88	11.88	N/A	N/A	Administración Pública Federal
9	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	COMPONENTE	9.72	9.72	N/A	N/A	Administración Pública Federal
10	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	COMPONENTE	2.87	2.87	N/A	N/A	Administración Pública Federal
11	Porcentaje de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	COMPONENTE	0.97	0.97	N/A	N/A	Administración Pública Federal
12	Porcentaje de proyectos de urbanización financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	COMPONENTE	31.08	31.08	N/A	N/A	Administración Pública Federal
13	Porcentaje de proyectos de caminos rurales financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	COMPONENTE	7.53	7.53	N/A	N/A	Administración Pública Federal
14	Porcentaje de otros proyectos financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	COMPONENTE	28.15	28.15	N/A	N/A	Administración Pública Federal
15	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país.	ACTIVIDAD	100.00	100.00	N/A	N/A	Administración Pública Federal
16	Porcentaje de municipios que reportan MIDS respecto del total de municipios del país.	ACTIVIDAD	50.00	50.00	N/A	N/A	Administración Pública Federal
17	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.	ACTIVIDAD	2,397.00	2,397.00	N/A	N/A	Administración Pública Federal
18	Número de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación.	ACTIVIDAD	11,090.00	11,090.00	N/A	N/A	Administración Pública Federal
19	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud.	ACTIVIDAD	1,472.00	1,472.00	N/A	N/A	Administración Pública Federal
20	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación	ACTIVIDAD	500.00	500.00	N/A	N/A	Administración Pública Federal
21	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización.	ACTIVIDAD	15,954.00	15,954.00	N/A	N/A	Administración Pública Federal

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL FAIS 2014							
NO.	INDICADOR	NIVEL	META AL 4to TRIMESTRE		AVANCE AL 4to TRIMESTRE		RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL AVANCE
			ANUAL	REALIZADOS AL PERIODO	REALIZADO	AVANCE %	
22	Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales.	ACTIVIDAD	3,866.00	3,866.00	N/A	N/A	Administración Pública Federal
23	Número de otros proyectos registrados en el SFU.	ACTIVIDAD	14,450.00	14,450.00	N/A	N/A	Administración Pública Federal
24	Porcentaje de municipios que reportan en el SFU respecto del total de municipios del país.	ACTIVIDAD	75.00	75.00	N/A	N/A	Administración Pública Federal
25	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.	ACTIVIDAD	1,599.00	1,599.00	N/A	N/A	Administración Pública Federa

FUENTE: Anexo de los Informes Trimestrales 2014, publicados por la SHCP en <http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66>

La descripción de los procesos que se utilizan para la asignación de recursos, así como la valoración de su contribución al logro de los objetivos y de los aspectos de mejora para favorecer los resultados esperados para el Fondo.

⇒ Tal como se señala en la pregunta 35 de la sección 6, con base en el Artículo Quinto del *Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*, la distribución y calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos del Ramo General 33 se realiza en el marco del Capítulo V de la *Ley de Coordinación Fiscal*, y se determina con base en la información proporcionada por las Secretarías de: Educación Pública, Salud, Desarrollo Social y de Hacienda y Crédito Público, tomando en consideración las Bases de Coordinación Intersecretarial en Materia de Ejecución Presupuestaria de fecha 26 de enero de 1998, y conforme a las asignaciones contenidas en los anexos 1, inciso C, y 21 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal

Asimismo, de conformidad con las principales disposiciones jurídicas que norman el Fondo (*Ver pregunta 7*), se identificó que la operación del Fondo se divide en las siguientes etapas: planeación (cálculo y distribución), ejecución, evaluación y seguimiento. Por otra parte, respecto del cálculo y distribución de los recursos a nivel federal, se observó que:

- ◇ La ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través de su artículo 32, establece que “...el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable, del cual el 0.3066% corresponde al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE). Los montos del fondo a que se refiere este artículo se enteran mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la Federación de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines establecidos en el artículo 33 de la LCF”.

Bajo este contexto, en los LINEAMIENTOS generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se estipula lo siguiente:

- Las entidades, deben realizar los procesos de planeación, ejecución y evaluación de los proyectos del FISE del ejercicio fiscal de que se trate, con base en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, así como en el Catálogo del FAIS, publicados por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), tomando en cuenta que al menos el **70%** de los recursos del Fondo deben invertirse en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), ya sean urbanas o rurales; mientras que el resto de los recursos deben invertirse en los municipios con mayor grado de rezago social.
- Aunado a lo anterior, para la realización de los proyectos por tipo de incidencia con recursos del FISE, las entidades, deben destinar por lo menos el **40%** de los recursos en los proyectos clasificados como de incidencia directa conforme al Catálogo del FAIS; mientras que a los proyectos complementarios o proyectos especiales podrá destinarse en su conjunto como máximo el **15%** de los recursos del Fondo.

En el mismo propósito, de acuerdo a la evidencia documental disponible, se observó que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal que ejerció recursos del FISE, para solicitar la autorización de recursos destinados a financiar parcial o totalmente programas, obras, acciones o proyectos de inversión, registraron sus *pre-solicitudes* mediante el uso del *Sistema de Administración y Seguimiento de la Inversión Pública (SASIP)* y una vez pre-evaluada la información capturada, entregaron a la

Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal el Expediente Técnico Simplificado correspondiente para que dicha instancia analizara la viabilidad de su autorización. El contenido de dicho expediente se puede consultar con detalle en el Capítulo 3 del Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública 2014.

Dicha solicitud de recursos, se formalizó a través del Oficio de Solicitud de Autorización de Recursos contenido en el expediente antes mencionado, y una vez realizados los procedimientos para la generación y autorización de la partida presupuestaria correspondiente, en el marco de los dispuesto en los artículos 3, 14, 17 fracción II y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 4 fracción V inciso b), 10 fracción III y 44 fracciones XVII y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; artículos que correspondan del Acuerdo Delegatorio de Facultades para suscribir Oficios de Autorización y Modificación de recursos en materia de Inversión Pública; la unidad administrativa responsable³, le informó a las dependencias y/o entidades, mediante el Oficio de Autorización correspondiente, el monto total autorizado, el origen de dichos recursos, así como los términos legales bajo los cuales, tales recursos debieron ser ejercidos y comprobados.

Bajo este contexto, se considera que los procesos de gestión utilizados a nivel estatal, para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados con dichos recursos, corresponden al proceso de programación estratégica institucional de los Programas Presupuestarios, cuyos criterios generales se describen en los siguientes Manuales Administrativos:

- Manual de Programación 2014
- Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto 2014
- Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública 2014

Referente al proceso de programación antes mencionado, en el estado de Puebla se cuenta con el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), cuya sistematización y calendarización se establece en función de sus 6 etapas de desarrollo:

1. Proceso de concertación de Claves Programáticas
2. Alineación
3. Estructura Analítica
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
5. Perspectiva de Género (PG)
6. Autorización y Gestión del PP (AG)

Cabe mencionar que dicho proceso se realiza anualmente por las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

B. Cuestionario: valoración cualitativa ordinal

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal

SECCIÓN 1. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMÁTICA

1. ¿Está definido de forma explícita el objetivo del Fondo?

En congruencia con la Metodología de Marco Lógico (MML), el objetivo es único y coincide con el Propósito, considerando que:

	Característica	Respuesta
a)	Se dispone de algún fundamento jurídico (legal) en el que se sustente el objetivo delimitado para el Fondo y éste considera el tipo de intervenciones que se llevan a cabo.	Sí
b)	El objetivo es conocido por los responsables de los principales procesos de gestión del Fondo.	Sí
c)	El objetivo se revisa y actualiza con una periodicidad definida.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	⇒	Se cuenta con un documento en el que se establece con claridad el objetivo delimitado para el Fondo, y		
	⇒	El documento cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.		
		La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación		

A partir de la información disponible, se observó que el objeto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) está explícito y delimitado tanto en leyes como en lineamientos federales vigentes, los cuales contemplan el tipo de intervenciones que se llevan a cabo con recursos del Fondo.

Bajo éste contexto, el objeto del FAIS se encuentra definido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en donde se determinan sus rubros de aplicación a través de sus dos vertientes: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

En el mismo tenor y de conformidad con la LCF, los recursos del FISE se *destinarán exclusivamente al financiamiento de obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad; asimismo las obras y acciones que se realicen con recursos del Fondo, deberán ser orientadas conforme al “Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades” realizado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) Federal.*

Por otra parte, se observó consistencia entre el objeto del Fondo y el propósito de la MIR del FAIS, cuya descripción establece que las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social.

Finalmente, dado el carácter público de los documentos en los que se enuncia el objeto del FISE y con base en las entrevistas realizadas, se considera que los responsables de los procesos de gestión del Fondo a nivel estatal conocen el objeto del mismo.

Fuentes:

- *Ley de Coordinación Fiscal*, Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre del 2013, consultado en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013
- *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAIS*, consultado el 9 de junio del 2015 en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico
- *Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2014*, consultado el 9 de junio del 2015 en: <http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2014/index.html>

2. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo o con algún programa sectorial o especial a nivel federal?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

Derivado del análisis realizado, se concluye que Sí existe vinculación entre el objeto del Fondo y el Plan Nacional de Desarrollo (PND), toda vez que en el diagnóstico del PND se afirma que: *el desarrollo social debe ser una prioridad en un México en donde se disminuyan las brechas de desigualdad y se promueva la participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.*

La vinculación directa se establece a través de las siguientes metas, objetivos, estrategias y líneas de acción federales:

► **Meta Nacional 2: “México Próspero”**

⇒ **Objetivo 2.2** “Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente”.

- Estrategia 2.2.1 “Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social”.

* Líneas de acción:

- Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva.

⇒ **Objetivo 2.5** “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”

- Estrategia 2.5.1 “Transitar hacia un modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.

* Líneas de acción

- Mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación de los gobierno locales.

- Estrategia 2.5.2 “Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva”

* Líneas de acción

- Desarrollar y promover vivienda digna que favorezca el bienestar de las familias.
- Desarrollar un modelo de atención de necesidades de vivienda para distintos segmentos de la población y la atención a la población no cubierta por la seguridad social, incentivando su inserción a la economía mundial.
- Fomentar la nueva vivienda sustentable desde las dimensiones económica, ecológica y social, procurando en particular la adecuada ubicación de los desarrollo habitacionales.
- Dotar con servicios básicos, calidad en la vivienda e infraestructura social comunitaria a las localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria con alta y muy alta marginación.
- Establecer políticas de reubicación de población en zonas de riesgo, y apoyar esquemas de suelo servido.

Fuentes:

- *Ley de Coordinación Fiscal*, Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre del 2013, consultado en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013
- *Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018*, consultado el 9 de junio del 2015 en: <http://pnd.gob.mx/>

3. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo de Puebla?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, la finalidad de gasto del FISE, es la de realizar obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Derivado de lo anterior, se observó que el objeto del Fondo esta vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) a través de los siguientes ejes, capítulos y objetivos:

► **Eje Rector 1: “Más empleo y Mayor Inversión”**

⇒ *Capítulo: 1.2 Profesionalismo para construir el futuro de Puebla*

• **Objetivo:**

- * Reducir los rezagos en infraestructura básica, agua potable, alcantarillado, saneamiento y electrificación, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

► **Eje Rector 2: “Igualdad de Oportunidades para Todos”**

⇒ *Capítulo 2.1 Determinación para reducir la brecha social*

• **Objetivos:**

- * Fortalecer el acercamiento y la concentración de servicios y acciones gubernamentales en zonas urbanas y rurales marginadas, para incrementar la calidad de vida de sus habitantes.
- * Impulsar capacidades autogestivas, la organización comunitaria y la vinculación social de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad que generen nuevas oportunidades para el desarrollo integral.
- * Reducir el déficit en servicios básicos y en mejoramiento, acceso y construcción de vivienda que incidan en el bienestar de las familias.
- * Fomentar la integración comunitaria y la sana convivencia social para disminuir la pobreza e impulsar el aprovechamiento del entorno en zonas urbanas.

Fuentes:

- *Ley de Coordinación Fiscal*, Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre del 2013, consultado en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013
- *Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017*, consultado el 9 de junio del 2015 en: <http://www.transparencia.puebla.gob.mx/index.php?Itemid=525>

4. ¿Existe un instrumento de planeación a nivel estatal o Programa Especial (PE), específico del Fondo? ¿Dicho instrumento o PE está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED)?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

En el momento de la evaluación y con base en la información proporcionada por los ejecutores del Fondo, se determinó que los *Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)* permiten establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para la operación eficiente y eficaz de las dos vertientes del FAIS.

Aunado a lo anterior, el *Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social*, emitido por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), - el cual es una herramienta que sirve para evaluar la efectividad del uso de los recursos del FAIS respecto del mejoramiento de los indicadores de situación de pobreza y rezago social- constituye un instrumento de fundamental para la planeación del Fondo, toda vez que enuncia aquellos rubros y población que deben ser atendidos de manera prioritaria en la entidad, información que permite a los ejecutores del gasto orientar el uso de los recursos del FISE.

En el mismo contexto, en los artículos 39 fracción III, 47 y 56 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, se establece que los Programas Presupuestarios (PP) son instrumentos bajo los cuales se organiza de forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos a cargo de los ejecutores del gasto, a fin de cumplir los objetivos y metas establecidas por las Dependencias y Entidades responsables.

Dicho lo anterior y en función de la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), el monto total del FISE ministrado al Estado de Puebla en 2014, se ejerció a través de 9 PP (*Ver Anexo 1*) cuyos objetivos están vinculados directamente al objeto del FISE y estratégicamente alineados con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo vigente.

Fuentes:

- *Actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017*, consultado el 9 de junio del 2015 en: <http://www.transparencia.puebla.gob.mx/index.php?Itemid=525>
- Documentos proporcionados por los servidores públicos de las dependencias y entidades que intervinieron en los procesos de gestión del FISE 2014.
- *Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*, consultado el 9 de junio del 2015 en: http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/Normatividad%20Evaluaci%C3%B3n/LINEAMIENTOS_FAIS.pdf
- *Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla*, Transparencia Fiscal, apartado “Marco Regulatorio”, consultado el 9 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

5. ¿Se cuenta con un diagnóstico a nivel estatal en el que se identifique con claridad la relación con el objetivo del Fondo?

	Característica	Respuesta
a)	Las causas, efectos y características del problema que atiende el Fondo (denominado como Árbol de Problema, con base en la Metodología del Marco Lógico).	Sí
b)	La cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.	Sí
c)	El plazo para su revisión y su actualización.	Sí

Respuesta Cerrada

Criterio:

Positivo

Clasificación ordinal:

3

Valoración cualitativa:

⇒ Se cuenta con un diagnóstico relacionado con el Fondo, y

⇒ El diagnóstico cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.

En materia de planeación, a nivel federal existe el "Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)", publicado en 2014 por la SEDESOL, el cual permite conocer la situación del problema que pretende atenderse con recursos tanto del FISE como del FISIM, toda vez que contempla la causas, efectos y características del problema. Adicionalmente la dependencia emite el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, diagnóstico general y por entidad de las prioridades y necesidades que existen en materia de desarrollo social, las cuales observan una relación directa con los objetos de gasto señalados en el artículo 33 de la LCF.

Es importante mencionar que dicho informe contiene datos relativos a 65 indicadores relacionados con las condiciones de vida de la población, agrupados en ocho categorías: I) Información estatal, II) Principales áreas de coberturas del FAIS, III) Otras áreas geográficas de la entidad federativa, IV) Indicadores de carencia social asociados a la Medición Multidimensional de la Pobreza 2012, V) Indicadores sociales y demográficos de la entidad federativa, VI) Indicadores de vivienda en principales áreas de cobertura, VII) Inversión planificada con el FAIS por tipo de incidencia, VIII) Infraestructura educativa.

Dicho instrumento permite a los ejecutores del gasto, identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades.

Dicho informe, como su nombre lo indica, se actualiza y revisa de manera anual para el ejercicio fiscal que corresponda, motivo por el cual los datos presentados constituyen el principal insumo de información para la toma de decisiones, planeación y ejecución de los recursos del FISE.

Por otra parte, se observó que en 2014 la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) diseñó y puso en marcha la "Estrategia para Abatir las Carencias Sociales en el Estado de Puebla", que tiene como fin mejorar la calidad de vida de las personas, promover el cumplimiento de sus derechos sociales y fortalecer su bienestar económico. Asimismo, como resultado del análisis realizado a la Metodología Multidimensional de la Pobreza en México (publicada por CONEVAL), la dependencia estatal elaboró diagnósticos donde se identifican los problemas prioritarios que se buscan resolver a través de los Programas Presupuestarios (PP), financiados total o parcialmente con recursos del FISE, dirigidos a la atención de la población en situación de pobreza extrema, con carencia por acceso a la alimentación y con carencia por calidad y espacios de la vivienda.

Fuentes:

- Secretaría de Desarrollo Social, apartado Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Informe_anual_sobre_la_situacion_de_pobreza_y_rezago_social

SECCIÓN 2. NORMATIVIDAD

6. ¿Existe disponibilidad y cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del Fondo?

	Característica	Respuesta
a)	La entidad federativa tiene identificada y cuenta con la documentación de la normatividad federal y estatal que regula el Fondo.	Sí
b)	La normatividad que regula la operación del Fondo es del conocimiento de los servidores públicos relacionados con el Fondo, para asegurar la adecuada aplicación de los recursos.	Parcialmente
c)	Se cuenta con la evidencia documental de mecanismos que permitan evaluar el cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la operación del Fondo.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	2
Valoración cualitativa:	⇒ Se cuenta con documentación en que se identifique la normatividad federal y estatal que regula la operación del Fondo, así como de su cumplimiento, y	⇒ El documento cuenta con dos de las tres características establecidas en la pregunta.		
	<i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i>			

De acuerdo con la evidencia documental disponible, las principales disposiciones jurídicas federales y estatales, identificadas por las dependencias ejecutoras de los recursos, así como por las unidades administrativas responsables de los procesos de gestión del FISE en 2014, son las siguientes:

Legislación Federal

- ⇒ Ley de Coordinación Fiscal.
- ⇒ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ⇒ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ⇒ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- ⇒ Ley General de Desarrollo Social.
- ⇒ Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.
- ⇒ Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.
- ⇒ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- ⇒ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- ⇒ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ⇒ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ⇒ Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
- ⇒ LINEAMIENTOS generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- ⇒ LINEAMIENTOS generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- ⇒ LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito

Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

- ⇒ LINEAMIENTOS Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- ⇒ LINEAMIENTOS para el registro, revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2014.

Legislación Estatal

- ⇒ Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- ⇒ Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- ⇒ Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.
- ⇒ Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.
- ⇒ Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla.
- ⇒ Ley de Ingresos del Estado 2014.
- ⇒ Presupuesto de Egresos del Estado 2014.
- ⇒ Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- ⇒ Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Normatividad Interna (Manuales Administrativos)

- ⇒ Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto 2014.

Asimismo, los documentos antes enlistados se encuentran publicados en los siguientes sitios web del Gobierno del Estado:

- ⇒ “*Transparencia Fiscal*”, apartado “Marco Regulatorio”, disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- ⇒ “*Transparencia*”, apartado “Marco Normativo”, disponible en: <http://transparencia.puebla.gob.mx/> (por sujeto obligado).

Motivo por el cual se considera que la normativa que regula la operación del Fondo debería ser del conocimiento de todos los servidores públicos de las dependencias y entidades involucradas en los procesos de gestión del FISE.

En cuanto a los mecanismos utilizados para evaluar el nivel de cumplimiento de la normatividad aplicable, cabe mencionar que la operación del FISE está normada por los *Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*, los cuales son de observancia obligatoria para las entidades, municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (DTDF) que reciban y ejerzan recursos del FAIS, así como para la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en el ámbito de su competencia.

En dichos lineamientos se dispone que las entidades, municipios y DTDF deben utilizar los recursos del FAIS para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social que realiza la SEDESOL, el cual además constituye la principal herramienta a través de la cual dicha Secretaría, evalúa la efectividad del uso de los recursos del Fondo.

Por otra parte, la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), es un instrumento que permite fortalecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir las entidades, municipios y DTDF en materia de planeación y seguimiento de los recursos del FAIS, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Derivado de lo anterior, la información de la MIDS del FISE 2014 fue analizada y publicada por la Dirección General de Desarrollo Regional de la SEDESOL en la página http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Direccion_General_de_Desarrollo_Regional, donde puede verificarse la distribución de la inversión, la cantidad de proyectos realizados, su focalización y nivel de concurrencia.

Adicionalmente, tal como se enuncia en el Capítulo Sexto de los lineamientos antes mencionados, los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de la LCF y las demás disposiciones aplicables en la materia, serán sancionados de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; las leyes equivalentes de las entidades federativas, y las demás disposiciones aplicables en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de las Constituciones de los Estados y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Fuentes:

- Documentos proporcionados por los servidores públicos de las dependencias y entidades que intervinieron en los procesos de gestión del FISE 2014.
- *LINEAMIENTOS generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*, Diario Oficial de la Federación del 14 de febrero del 2014 consultado en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332721&fecha=14/02/2014
- *Portal de Transparencia*, apartado “I. Marco Normativo”, consultado el 8 de junio del 2015 en: <http://transparencia.puebla.gob.mx/> (por sujeto obligado)
- *Portal de Transparencia Fiscal*, apartado “Marco Regulatorio”, consultado el 8 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Presentaciones MIDS 2014, publicado por la Dirección General de Desarrollo Regional, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), consultado el 8 de junio del 2015 en: <http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/faiss/PDFS/PresentsMIDS2014/entidad/ResulMIDS2014-PUE.pdf>

7. ¿Existe disponibilidad y cumplimiento de la normatividad federal y/o estatal que regula la Rendición de Cuentas y Transparencia del Fondo? Deberá verificarse si:

	Característica	Respuesta
a)	El Estado de Puebla tiene identificada y cuenta con la documentación de la normatividad federal y estatal que regula la Rendición de cuentas y Transparencia del Fondo.	Sí
b)	Dicha normativa es del conocimiento de los servidores públicos relacionados con el Fondo, para asegurar la adecuada aplicación de los recursos.	Parcialmente
c)	La evidencia documental contempla mecanismos específicos que permitan evaluar el cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la Rendición de Cuentas y Transparencia del Fondo.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	2
Valoración cualitativa:	⇒	Se cuenta con documentación en que se identifica la normatividad federal y estatal que regula la Rendición de cuentas y Transparencia del Fondo, así como de su cumplimiento y mecanismos específicos, y		
	⇒	El documento cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.		
		La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.		

En función del análisis de la evidencia documental disponible, las principales disposiciones normativas federales y estatales en materia de Rendición de Cuentas y Transparencia, identificadas por las dependencias ejecutoras de los recursos, así como por las unidades administrativas responsables de los procesos de gestión del FISE en 2014, son las siguientes:

Legislación Federal

- ⇒ Ley de Coordinación Fiscal.
- ⇒ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ⇒ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ⇒ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- ⇒ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- ⇒ Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- ⇒ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ⇒ LINEAMIENTOS generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- ⇒ LINEAMIENTOS generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- ⇒ LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos

federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

- ⇒ LINEAMIENTOS Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- ⇒ LINEAMIENTOS para el registro, revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2014.
- ⇒ Normatividad vigente, emitida por el CONAC.

Legislación Estatal

- ⇒ Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.
- ⇒ Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.
- ⇒ Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas

Por otra parte, los documentos antes enlistados se encuentran publicados en los siguientes sitios web del Gobierno del Estado:

- ⇒ “*Transparencia Fiscal*”, apartado “Marco Regulatorio”, disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- ⇒ “*Transparencia*”, apartado “Marco Normativo”, disponible en: <http://transparencia.puebla.gob.mx/> (por sujeto obligado).

Motivo por el cual se considera que la normativa en materia de Rendición de Cuentas y Transparencia del Fondo, debería ser del conocimiento de todos los servidores públicos de las dependencias y entidades involucradas en los procesos de gestión del FISE.

Por otra parte, en el Capítulo Quinto, numeral 5.3 de los LINEAMIENTOS generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se establece que con el fin de promover la transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FAIS, la SEDESOL se coordinará y celebra convenios de colaboración con la SHCP, la Secretaría de la Función Pública (SFP), la ASF, los Órganos de Fiscalización Estatales y los Gobiernos de las Entidades en términos de control y fiscalización, no obstante las acciones que en la materia prevé la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental .

Por último, cabe mencionar que la información publicada por la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios, a través de su página <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>, así como los informes de auditorías del gasto federalizado publicados por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en su página <http://www.asf.gob.mx/>, constituyen la principal evidencia de la existencia de mecanismos específicos a través de los cuales se evaluó el cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la Rendición de Cuentas y Transparencia del Fondo.

Fuentes:

- Auditoría Superior de la Federación, apartado “Informes y Publicaciones”, consultado el 25 de junio del 2015 en: <http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2012i/Documentos/EstudiosEspeciales/Documento%20CONAC%20impresi%C3%B3n.pdf>
- Auditoría Superior de la Federación, Ley General de Contabilidad Gubernamental (Avances en su cumplimiento-Entidades federativas y Municipios-, consultado el 25 de junio del 2015 en: <http://www.asf.gob.mx/>
- Consejo de Armonización Contable (CONAC), apartado “Registro de Adopción Normativa en las Entidades Federativas”, consultado el 25 de junio del 2015 en: <http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Secretario>
- Documentos proporcionados por los servidores públicos de las dependencias y entidades que intervinieron en los procesos de gestión del FISE 2014.
- LINEAMIENTOS generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Diario Oficial de la Federación del 14 de febrero del 2014 consultado en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332721&fecha=14/02/2014
- Secretaría de Finanzas y Crédito Público, apartado “Anexos de Finanzas Públicas”, consultado el 25 de junio del 2015 en: http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/1er_Trimestre_2014.aspx
- Transparencia, apartado “I. Marco Normativo”, consultado el 25 de junio del 2015 en: <http://transparencia.puebla.gob.mx/> (por sujeto obligado)
- Transparencia Fiscal, apartado “Marco Regulatorio”, consultado el 25 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Transparencia Presupuestaria (Observatorio del Gasto), consultado el 25 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas#ComoReportar>

8. ¿Existen procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados con dichos recursos? Para la valoración de esta pregunta se debe considerar si:

Característica	Respuesta
a) Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan.	Sí
b) Las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos	Sí
c) Se cuenta con mecanismos para el seguimiento y la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	⇒ Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y			
	⇒ El documento cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.			
	La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación			

De acuerdo con las principales disposiciones jurídicas que norman el Fondo (mencionadas en la pregunta 7), se identificó que la operación del Fondo se divide en las siguientes etapas: planeación (cálculo y distribución), ejecución, evaluación y seguimiento. Por otra parte, respecto del cálculo y distribución de los recursos a nivel federal, se observó que:

La ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través de su artículo 32, establece que "...el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable, del cual el 0.3066% corresponde al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE). Los montos del fondo a que se refiere este artículo se enteran mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la Federación de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines establecidos en el artículo 33 de la LCF".

Bajo este contexto, en los LINEAMIENTOS generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se estipula lo siguiente:

Las entidades, deben realizar los procesos de planeación, ejecución y evaluación de los proyectos del FISE del ejercicio fiscal de que se trate, con base en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, así como en el Catálogo del FAIS, publicados por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), tomando en cuenta que al menos el 70% de los recursos del Fondo deben invertirse en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), ya sean urbanas o rurales; mientras que el resto de los recursos deben invertirse en los municipios con mayor grado de rezago social. Asimismo, de acuerdo a su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social y con base en lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos del FISE deben ser orientados a la realización de cuatro tipos de proyectos conforme a la siguiente clasificación:

Directa: proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual.

Indirecta: proyectos de infraestructura social básica asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para la realización de éstos.

Complementarios: proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de las entidades.

Proyectos especiales: proyectos que no estén señalados en el Catálogo del FAIS, pero que pueden realizarse siempre que se ubiquen dentro de los destinos a que se refiere el artículo 33 de la LCF y se demuestre que tienen un impacto en la disminución de la pobreza con base en estudios y evaluación de proyectos; cabe señalar que para su realización, dichos proyectos deben llevarse a cabo en coinversión con otros recursos federales, estatales y municipales.

Aunado a lo anterior, para la realización de los proyectos por tipo de incidencia con recursos del FISE, las entidades, deben destinar por lo menos el 40% de los recursos en los proyectos clasificados como de incidencia directa conforme al Catálogo del FAIS; mientras que a los proyectos complementarios o proyectos especiales podrá destinarse en su conjunto como máximo el 15% de los recursos del Fondo.

En el mismo propósito, de acuerdo a la evidencia documental disponible, se observó que cada dependencia y entidad¹ de la Administración Pública Estatal que ejerció recursos del FISE, para solicitar la autorización de recursos destinados a financiar parcial o totalmente programas, obras, acciones o proyectos de inversión, registraron sus pre-solicitudes mediante el uso del Sistema de Administración y Seguimiento de la

*Inversión Pública (SASIP)*² y una vez *pre-evaluada* la información capturada, entregaron a la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal el Expediente Técnico Simplificado correspondiente para que dicha instancia analizara la viabilidad de su autorización. El contenido de dicho expediente se puede consultar con detalle en el Capítulo 3 del Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública 2014.

Dicha solicitud de recursos, se formalizó a través del *Oficio de Solicitud de Autorización de Recursos* contenido en el expediente antes mencionado, y una vez realizados los procedimientos para la generación y autorización de la partida presupuestaria correspondiente, en el marco de lo dispuesto en los artículos 3, 14, 17 fracción II y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 4 fracción V inciso b), 10 fracción III y 44 fracciones XVII y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; artículos que correspondan del Acuerdo Delegatorio de Facultades para suscribir Oficios de Autorización y Modificación de recursos en materia de Inversión Pública; la unidad administrativa responsable³, le informó a las dependencias y/o entidades, mediante el Oficio de Autorización correspondiente, el monto total autorizado, el origen de dichos recursos, así como los términos legales bajo los cuales, tales recursos debieron ser ejercidos y comprobados.

Por otra parte, dado que la entidad debe utilizar los recursos del FISE para la realización de obras y acciones que beneficien directamente a las población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las ZAP, en apego al artículo 33 de la LCF, el monto total del FISE 2014 se distribuyó en 9 Programas Presupuestarios.

Bajo este contexto, se considera que los procesos de gestión utilizados a nivel estatal, para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados con dichos recursos, corresponden al proceso de programación estratégica institucional de los Programas Presupuestarios, cuyos criterios generales se describen en los siguientes Manuales Administrativos:

- ⇒ Manual de Programación 2014
- ⇒ Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto 2014
- ⇒ Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública 2014

Referente al proceso de programación antes mencionado, en el estado de Puebla se cuenta con el *Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR)*, cuya sistematización y calendarización se establece en función de sus 6 etapas de desarrollo:

1. Proceso de concertación de Claves Programáticas
2. Alineación
3. Estructura Analítica
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
5. Perspectiva de Género (PG)
6. Autorización y Gestión del PP (AG)

Cabe mencionar que dicho proceso se realiza anualmente por las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

- 1 Secretaría de Desarrollo Social (SEDES), Secretaría de Infraestructura y Transportes, Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) y Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Puebla (SOAPAP).
- 2 Sistema que establece la conectividad con las Dependencias, Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, mediante el cual se asigna y da seguimiento a los programas, obras, acciones y proyectos de inversión.
- 3 Unidad de Inversión, adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Cabe señalar que esta unidad administrativa, en apego a sus atribuciones, está directamente involucrada en los procesos asignación, control y seguimiento de los recursos del Estado.

Fuentes:

- Documentos proporcionados por los servidores públicos de las dependencias y entidades que intervinieron en los procesos de gestión del FISE 2014.
- *LINEAMIENTOS generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*, Diario Oficial de la Federación del 14 de febrero del 2014 consultado en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332721&fecha=14/02/2014
- *Ley de Coordinación Fiscal*, Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre del 2013, consultado en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del estado de Puebla, Transparencia Fiscal, apartado "Marco Regulatorio", consultado el 29 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- *Ley Orgánica de la Administración Pública*, Transparencia Fiscal, apartado "Marco Regulatorio", consultado el 29 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- *Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública 2014*, Transparencia (Gobierno del Estado de Puebla), apartado "I. Marco Normativo", consultado el 9 de junio del 2015 en: http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=99&v=1
- *Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto 2014*, Transparencia (Gobierno del Estado de Puebla), apartado "I. Marco Normativo", consultado el 9 de junio del 2015 en: http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=99&v=1
- *Manual de Programación 2014*, Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), consultado en el mes de marzo del 2014 en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>
- *Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración*, Transparencia Fiscal, apartado "Marco Regulatorio", consultado el 29 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

9. ¿Existe disponibilidad de mecanismos o lineamientos para el seguimiento y la evaluación del Fondo?

	Característica	Respuesta
a)	Están claramente definidos en documentos normativos.	Sí
b)	Son del dominio público.	Sí
c)	Se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	⇒ Se cuenta con documentación en la que se identifican los mecanismos o lineamientos, y ⇒ El documento cumple con las tres características establecidas en la pregunta. La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.			

En esta materia, a nivel federal los LINEAMIENTOS generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), estipulan que:

- Los recursos del FAIS están sujetos a evaluación, en términos de lo que establecen los artículos 85, fracción I, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en los LINEAMIENTOS Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados por la Secretaría de la Función Pública (SFP) en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007.
- La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través de la Dirección General de Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales (DGEMPS), determina los esquemas específicos y la agenda para la evaluación del FAIS a partir de un enfoque agregado con alcance nacional con base en lo que establecen los artículos 1, fracción VIII; 14, fracciones I, III y IV, y 43, fracción IX de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS); así como 32, fracciones II y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF).
- Los proyectos de evaluación para el FAIS deben ser presentados al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para su opinión en términos de lo dispuesto en el numeral vigésimo cuarto de los LINEAMIENTOS Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- La DGEMPS se encarga de coordinar la realización de las evaluaciones nacionales del FAIS, verificando que éstas se lleven a cabo por instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional que cuenten con reconocimiento y experiencia en la materia, con apego a la normatividad aplicable, debiendo publicar los resultados de las evaluaciones en la página electrónica de la SEDESOL.
- Las entidades, los municipios y las DTFD deben de coadyuvar con la SEDESOL en la realización de la evaluación nacional del FAIS en términos de lo dispuesto en los artículos 56 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como en el apartado B del artículo 33 y 49 de la LCF.

En cuanto a los mecanismos específicos aplicados en la entidad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 Fracción I y 110 de la LFPRH; 79 de la LGCG; 35 Fracciones II y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 113 Fracciones III, IV, V, VI y VII de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 49 Fracción XXIX y 53 Fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se ha emitido desde el 2013, el Programa Anual de Evaluación (PAE).

Documento cuyos objetivos son los siguientes:

- ◇ Determinar el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado.

- ◇ Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los programas públicos del Estado en operación.
- ◇ Coadyuvar en la articulación de los resultados de las evaluaciones de los programas públicos como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Estado.
- ◇ Ofrecer a los responsables de la administración pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Por otra parte, tal como se enuncia en las líneas de acción 1.1.2 y 1.1.3 del Programa Sectorial de Desarrollo Social Estatal, la Dependencia responsable realiza monitoreos, evaluaciones y/o análisis de impacto a los programas sociales vigentes que ejecuta, algunos de los cuales son financiados con recursos del FISE.

Finalmente, se afirma que dichos documentos son del conocimiento público, puesto que los lineamientos mencionados fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación, mientras que el PAE y el Programa Sectorial de la SEDESO se encuentran en los sitios web de Transparencia del Estado de Puebla.

Fuentes:

- *Actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2011-2017*, consultado el 29 de junio en:
http://www.transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=26829&Itemid=882
- *LINEAMIENTOS Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, publicado el 30 de marzo del 2007, disponible en:
http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf
- *LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Diario oficial de la Federación del 25 de abril del 2013, consultado en:
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013
- *Programas Anuales de Evaluación 2013-2015*, Transparencia Fiscal, apartado "Marco Programático Presupuestal", consultado el 29 de junio del 2015 en:
<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

10. ¿Existe en la entidad, un área administrativa designada para coordinar el seguimiento y evaluación del Fondo?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

Derivado del análisis documental realizado, la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales transferidos a la entidad por concepto de Subsidios, Convenios y Aportaciones, es reportada y publicada por la Unidad de Inversión, adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) con base en las atribuciones que le confieren los artículos 35 fracción XXV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública; así como los artículos 3, 6, 8 fracciones XLII y LXXXVI, 10 fracción XVII, y 44 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; bajo el Formato de Sistema Único implementado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Cabe señalar que la información que integra dicho formato, es generada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal (APE) encargadas de los proyectos y programas respectivos.

Por otra parte, de acuerdo con las atribuciones conferidas a la SFA en los artículos 5 fracciones I y IX, 102, 114 fracciones IV y XI, de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 49 fracciones XXXII y XXXIII y 53 fracciones II y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; a la Subsecretaría de Planeación, a través de la Dirección de Evaluación, le corresponde diseñar, instrumentar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal y fungir como instancia técnica de evaluación, teniendo la facultad de realizar por sí, las evaluaciones específicas y las acciones que conduzcan al cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Anual de Evaluación (PAE).

Aunado a lo anterior, en la Ley de Presupuesto y Gasto Público del estado de Puebla, en su capítulo II, artículos 107, 112, 113 fracción VII, VIII y IX, se establece que la Secretaría de la Contraloría, en el ámbito de su respectiva competencia, es la encargada de realizar la evaluación de la gestión a los PP de los Ejecutores de Gasto, así como también, de dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones generadas con base en los resultados de las evaluaciones, cuyo propósito es mejorar la orientación del Gasto Público para el cumplimiento de los objetivos de la planeación del desarrollo del Estado; lo anterior considerando que el monto total del FISE 2014 fue distribuido en 9 Programas Presupuestarios (PP), los cuales estuvieron a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDES), la Secretaría de Infraestructura y Transportes, el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) y el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Puebla (SOAPAP).

Finalmente, el artículo 114 de la misma ley, establece que en materia de evaluación del desempeño, es obligación de las dependencias y entidades dar seguimiento a los indicadores de desempeño de manera periódica y permanente, con el propósito de analizar los resultados que se obtengan; someter los PP a los procesos de evaluación que lleve a cabo la Contraloría, así como publicar y divulgar los resultados de las mismas de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Fuentes:

- Documentos proporcionados por los servidores públicos de las dependencias y entidades que intervinieron en los procesos de gestión del FAFEF 2014.
- *Ley Orgánica de la Administración Pública*, Transparencia Fiscal, apartado "Marco Regulatorio", consultado el 8 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- *Ley de Presupuesto y Gasto Público del estado de Puebla*, Transparencia Fiscal, apartado "Marco Regulatorio", consultado el 8 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- *Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración*, Transparencia Fiscal, apartado "Marco Regulatorio", consultado el 8 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

SECCIÓN 3. COBERTURA Y COMPLEMENTARIEDAD

11. ¿Se cuenta con la definición de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo? Se deberá verificar si en las evidencias documentales se cumple con los siguientes criterios:

Característica	Respuesta
a) Están claramente establecidas las definiciones.	Sí
b) Son del dominio público.	Sí
c) Se actualizan a través de procedimientos definidos.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	POSITIVO	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	⇒ El Fondo cuenta con definiciones para las poblaciones, Potencial, Objetivo y Atendida, y ⇒ Las definiciones cuentan con las tres características establecidas en la pregunta. La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.			

De conformidad con lo establecido en los *Lineamientos generales para la operación del FAIS* y en los *Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza*, los recursos del Fondo deben destinarse a obras, proyectos y/o acciones que beneficien a:

- **Población Potencial:** población en pobreza extrema, municipios con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).
- **Población Objetivo:** población de los municipios que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema de la entidad, y en las ZAP de acuerdo al Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, y considerando lo siguiente:
 - I) Al menos el 70% de los recursos del FISE deberán invertirse en las ZAP, ya sean urbanas o rurales.
 - II) El resto de los recursos se invertirá en los municipios con mayor grado de rezago social.
- **Población Atendida:** aquellas personas que durante el ejercicio fiscal evaluado se beneficiaron con obras y proyectos de infraestructura social básica que de manera inmediata coadyuven al mejoramiento de las carencias sociales relacionadas con la pobreza e identificadas en el Informe Anual realizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Bajo este contexto, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017 contempla un diagnóstico sobre la situación socioeconómica del Estado, cuya población con altos niveles de rezago social y en condiciones de pobreza extrema, en apego al artículo 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal y demás normativa aplicable, es susceptible de ser beneficiada con obras y acciones financiadas con recursos del FISE. Asimismo, el documento retoma las estadísticas contenidas en el "Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social" emitido por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

Finalmente, derivado del análisis de la documentación proporcionada por las Dependencias responsables del Fondo, el equipo evaluador verificó que el FISE 2014 en el Estado de Puebla se operó a través de 9 de Programas Presupuestarios (*véase Anexo 1*), cuyas poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida en las que se focalizaron las acciones y/o proyectos de cada uno, se corresponden con las poblaciones definidas para el Fondo, contribuyendo al fin de disminuir los niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Fuentes:

- Acuerdo por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del FAIS
- Estructura analítica de cada PP, proporcionada por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto adjunta a la Secretaría de Finanzas y Administración.
- Informe Anual sobre la situación de Pobreza y rezago Social, consultado el 6 de julio en: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Estados/Puebla.pdf
- Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza, consultado el 06 de Julio en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5146940&fecha=16/06/2010
- Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, fracción II.
- Ley General de Desarrollo Social, artículos 36 y 37.
- Plan Estatal de Desarrollo, pág. 109

12. ¿Cuáles son los mecanismos con que se cuenta para identificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo? Se deberá verificar que la información relacionada con los mecanismos de identificación, cumplan con los siguientes criterios:

	Característica	Respuesta
a)	En la normatividad y/o en el diagnóstico están claramente establecidos los criterios para identificar a cada una de las poblaciones.	Sí
b)	Son del conocimiento de la población, en general.	Sí
c)	Se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	⇒ Se cuenta con criterios establecidos en su normatividad y/o en el diagnóstico para identificar a su poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, y ⇒ Las definiciones cuentan con las tres características establecidas en la pregunta. La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos o evidencia en relación con el tema investigado.			

Derivado del análisis realizado se observó que de conformidad con el Capítulo VI de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), la definición, identificación y medición de la pobreza se realiza bajo los lineamientos y criterios que establece el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), los cuales son de aplicación obligatoria para las entidades y dependencias públicas que participan en la ejecución de programas cuyos propósitos contribuye al desarrollo social.

Aunado a lo anterior y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, publica el "Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social" de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, documento que concentra los principales indicadores sociodemográficos, de situación de pobreza, vulnerabilidad y carencias sociales, con base en los reportes emitidos por el CONEVAL y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Por su parte, en el Informe Anual se consideran los siguientes criterios para identificar y medir la población en situación de pobreza:

- ⇒ **Criterios asociados al bienestar económico:** los que sean resultado de comparar el ingreso mensual per cápita del hogar con el valor de las líneas de bienestar o bienestar mínimo definidas por el Consejo.
- ⇒ **Criterios asociados a las carencias sociales:** los asociados a alguno de los criterios definidos en los "Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza", o un grupo de los mismos.
- ⇒ **Criterios asociados al contexto territorial:** los asociados a indicadores territoriales de acceso a infraestructura social básica, grado de cohesión social, entre otros.

En función de lo anterior, dicho Informe constituye el mecanismo más importante para la identificación de las poblaciones Potencial y Objetivo en las que se aplican las aportaciones del FAIS a nivel estatal y municipal. Asimismo, de conformidad con el artículo 37 de la LGDS, los estudios del CONEVAL sobre ésta materia deben realizarse con una periodicidad mínima de dos años para cada entidad federativa y con información desagregada a nivel municipal cada cinco años.

Por otra parte, a nivel estatal el diagnóstico sobre la situación de pobreza contemplado en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 considera la información publicada por el CONEVAL e INEGI, mediante la cual, en apego a la normativa que regula el Fondo, también se puede identificar a las poblaciones Potencial y Objetivo. Cabe mencionar, que de forma específica la identificación y cuantificación de dichas poblaciones (incluyendo la población Atendida) se establece a partir de los Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejerce el FISE en cada ejercicio fiscal (Ver Anexo 2).

Fuentes:

- Actualización del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2011-2017, consultado en [http://www.transparencia.puebla.gob.mx/index.php?Itemid=525Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social publicado por la Secretaría de Desarrollo Social](http://www.transparencia.puebla.gob.mx/index.php?Itemid=525Informe%20Anual%20sobre%20la%20situación%20de%20Pobreza%20y%20Rezago%20Social%20publicado%20por%20la%20Secretaría%20de%20Desarrollo%20Social), consultado en: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Estados/Puebla.pdf
- Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza, consultado el 06 de Julio en: http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval_med_pobreza/DiarioOficial/DOF_lineamientos_pobrezaCONEVAL_16062010.pdf
- Ley General de Desarrollo Social, Artículo 37.

13. ¿Se utiliza alguna metodología para cuantificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo? Se deberá verificar si en los documentos:

	Característica	Respuesta
a)	Está claramente establecida la metodología que se utiliza para cuantificar a las poblaciones.	Sí
b)	Dicha información es del dominio público.	Sí
c)	Se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	⇒ El Fondo tiene claramente establecida la metodología que se utiliza para cuantificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, y ⇒ La metodología cuentan con todas las características establecidas en la pregunta. La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.			

Retomando el análisis de las preguntas 11 y 12, se observó que el "Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social" constituye el mecanismo más importante para la identificación de las poblaciones Potencial y Objetivo en las que se aplican las aportaciones del FAIS a nivel estatal y municipal. Asimismo dicho informe concentra los principales indicadores sociodemográficos, de situación de pobreza, vulnerabilidad y carencias sociales, con base en los reportes emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En función de lo anterior, las metodologías que se utilizan para cuantificar a las poblaciones Potencial y Objetivo en las que se aplican las aportaciones del Fondo están claramente establecidas, toda vez que corresponden a los lineamientos y criterios metodológicos establecidos por las instituciones antes señaladas. Cabe mencionar que la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México puede ser consultada en http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MEDICION_MULTIDIMENSIONAL_SEGUNDA_EDICION.pdf, mientras que la metodologías tanto del Censo Económico como del Censo de Población y Vivienda del período correspondiente, se encuentran disponibles en <http://www.inegi.org.mx/>

Aunado a lo antes descrito y de conformidad con el artículo 37 de la Ley general de Desarrollo Social, los estudios del CONEVAL sobre pobreza y rezago social deben realizarse con una periodicidad mínima de dos años para cada entidad federativa y con información desagregada a nivel municipal cada cinco años. Adicionalmente el Informe Anual es publicado por la SEDESOL en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero del ejercicio fiscal correspondiente, éste a su vez presenta información adicional a la reportada en el año anterior con el objeto de mejorar la planeación en el uso de los recursos, así como la identificación de prioridades, proporcionando datos al mayor nivel de desagregación posible.

Por otra parte, se verificó que a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), instrumento sistematizado que fortalece los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir las entidades, municipios y DTF's en materia de planeación y seguimiento de los recursos del FAIS, es posible cuantificar a la Población Atendida, toda vez que sus registros contemplan la información de hombres y mujeres beneficiados con cada proyecto financiado con recursos del Fondo.

Finalmente, es importante señalar que a nivel estatal las metodologías para la cuantificación de los diferentes tipos de Poblaciones se establecen a partir de los Programas Presupuestarios mediante los cuales se ejerció el FISE en 2014. (Ver Anexo 2)

Fuentes:

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), portal web, consultado el 21 de septiembre del 2015 en: <http://www.coneval.gob.mx/>
- Ley General de Desarrollo Social, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2004, consultada en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf>
- Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza, consultado el 23 de septiembre de 2015 en: http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval_med_pobreza/DiarioOficial/DOF_lineamientos_pobrezaCONEVAL_16062010.pdf
- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), las cuales pueden ser consultadas en: http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Base_de_Datos_MIDS_2014

14. Enuncie la cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

Con base en los Lineamientos generales para la operación del FAIS, las entidades, municipios y DTFD deben utilizar los recursos del Fondo para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social. Asimismo, en apego a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos del FISE deberán beneficiar directamente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

En función de lo anterior y de acuerdo con el Informe Anual del Estado de Puebla 2014, disponible en http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Estados/Puebla.pdf, la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo fueron:

Tabla A. Población Potencial

	Población total	Porcentaje del total de la población	Grado de rezago social
<i>Población del Estado de Puebla</i>	5,779,829	100%	Alto
Pobreza Multidimensional	Población total	Porcentaje del total de la población	Carencias promedio
<i>Población en situación de pobreza</i>	3,727,990	64.50%	2.6

Tabla B. Población Objetivo

Pobreza Multidimensional	Población total	Porcentaje del total de la población	Carencias promedio
<i>Población en situación de pobreza</i>	1,017,250	17.6%	3.7
Municipios con los dos mayores grados de rezago social de la entidad			
Grado de rezago social	Población total	Porcentaje del total de la población	Número de municipios
<i>Muy alto</i>	47,309	0.8	3
<i>Alto</i>	719,758	12.5	58
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) rurales			
Grado de rezago social	Población total	Porcentaje del total de la población	Número de municipios
<i>Muy Alto</i>	47,309	0.8	3
<i>Alto</i>	719,758	12.5	58
<i>Medio</i>	680,611	11.8	58
<i>Bajo</i>	27,440	0.5	10
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas			
Grado de rezago social	Población total	Porcentaje del total de la población	Número de municipios
<i>Alto</i>	81,464	1.4	96
<i>Medio</i>	1,509,318	26.1	974
<i>Bajo</i>	1,133,293	19.6	505

Por otra parte, respecto de la cuantificación de la población Atendida, con base en la información de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)¹, publicada por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en su página oficial (http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Presentaciones_MIDS_2014), se observó lo siguiente:

- **Tabla C²:** los datos corresponden a la cuantificación de la población beneficiada con un total de 107 obras/proyectos que contribuyeron a la disminución de las siguientes carencias sociales:

⇒ **Servicios Básicos de la Vivienda:** se registraron 88 obras/proyectos, las cuales sumaron el 10.29% de la inversión total del Fondo, mismas que beneficiaron a 120,764 habitantes con obras de electrificación, drenaje pluvial y sanitario, así como sistemas de agua potable.

- ⇒ **Calidad y Espacios de la Vivienda:** se realizaron 16 obras/proyectos de mejora en la conexión a la red de drenaje, cuartos dormitorios y techo firme, representando 45.16% de la inversión total del FISE, con lo que se benefició a 1,191 personas.
- ⇒ **Acceso a la alimentación:** se registraron 3 obras/proyectos en beneficio de 4,198 personas, obras que sumaron 40.81% de la inversión total del FISE.

Tabla C. Población Atendida por Atención al Rezago Social

Concepto	Total	Acceso a la Alimentación	Acceso a los servicios de Salud	Calidad y Espacios de la Vivienda	Servicios Básicos de la Vivienda
Cantidad:	107	3	---	16	88
Importe	\$ 397,642,133.16	\$ 168,584,464.00	---	\$ 186,554,605.73	\$ 42,503,063.43
Población:	126,153	4,198	---	1,191	120,764
Población	66,089	2,002	---	655	63,432
Población Femenina:	60,064	2,196	---	536	57,332
Viviendas:	53,184	5,049	---	23,661	24,474

- **Tabla D³:** en consonancia con los datos anteriores, se observó que la inversión realizada en proyectos/obras financiadas con recursos del FISE con la cual se benefició a las ZAP, sumó poco más del 70% del total de los recursos; mientras que el 20% se invirtió en localidades clasificadas en situación de pobreza extrema. Por lo anterior, se considera que existe congruencia entre el destino de los recursos del Fondo y lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

Adicionalmente la cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida se observa puntualmente a través de los datos correspondientes a los Programas Presupuestarios financiados total o parcialmente con recursos del FISE (Ver Anexo 2), información proporcionada por las Dependencias y Entidades responsables de los procesos de gestión del Fondo en la entidad.

Tabla D. Población Atendida por Ubicación

Concepto	ZAP	Pobreza Extrema
Cantidad:	105	2
Importe:	\$ 313,657,669.16	\$ 83,984,464.00
Población:	126,153	---
Población Masculina:	66,089	---
Población Femenina:	60,064	---
Viviendas:	49,185	3,999

- Herramienta que la SEDESOL utilizará para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y DTFD en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual.
- La información corresponde a las obras/proyectos capturados en la MIDS por la entidad federativa y únicamente considera los valores registrados previo al cierre de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2014.

Nota: El porcentaje de los recursos se calculó tomando como referencia el monto total ministrado al Estado de Puebla por concepto de FISE, correspondiente a **\$ 413,086,461.33**, dato disponible en: <http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/itemlist/category/25-ejercicio-y-destino-del-gasto-federalizado-y-reintegros>

Fuentes:

- Acuerdo por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del FAIS, consultado en: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/PDF/Lineamientos_Generales_para_la_Operacion_del_FAIS.pdf
- Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, consultado el 07/07/2014 en: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Estados/Puebla.pdf
- Ley General de Desarrollo Social, consultada en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf>
- Módulo Gestor de Resultados de la Matriz de Resultados del FAIS 2014-Puebla, consultado en: http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Base_de_Datos_MIDS_2014
- Zonas de Atención Prioritaria, consultadas en: http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Zonas_de_Atencion_Prioritaria_2015

15. ¿Existe una estrategia de cobertura documentada para atender a la Población Objetivo?

Característica	Respuesta
a) Incluye la definición de la población objetivo.	Sí
b) Especifica metas de cobertura anual.	Parcialmente
c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo y es congruente con el objetivo del Fondo.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	2
Valoración cualitativa:	⇒ Se cuenta con documentación en que se identifica la estrategia de cobertura del Fondo, y ⇒ El documento cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta. La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.			

Derivado de la información analizada, se observó que en 2014 la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOC) diseñó y puso en marcha la **“Estrategia para Abatir las Carencias Sociales en el Estado de Puebla”**, que tiene como fin mejorar la calidad de vida de las personas, promover el cumplimiento de sus derechos sociales y fortalecer su bienestar económico. Asimismo, como resultado del análisis realizado a la Metodología Multidimensional de la Pobreza en México (publicada por CONEVAL), la dependencia estatal elaboró diagnósticos donde se identifican los problemas prioritarios que se buscan resolver a través de los Programas Estatales denominados: *Cuartos Dormitorios, Colocación de Techos y Unidades Móviles Alimentarias* financiados total o parcialmente con recursos del FISE, los cuales están dirigidos a la atención de la **población en situación de pobreza extrema, con carencia por acceso a la alimentación y con carencia por calidad y espacios de la vivienda.**

La estrategia incluyen 4 premisas:

- a. En lugar de regalar, invitar a trabajar.
- b. En lugar de generar dependencias, está empeñada a construir capacidades.
- c. En lugar de adeptos ocasionales, quiere ciudadanos comprometidos.
- d. Le importa tanto construir ciudades, como fortalecer municipios.

De forma particular, la carencia por calidad y espacios de la vivienda fue atendida a través de los programas Cuartos Dormitorio y Colocación de Techos, en cuyos diagnósticos se identificó y definieron las características tanto de la población Potencial como de la Población Objetivo y que de acuerdo a la información vertida en dichos documentos, los municipios que concentraron el mayor porcentaje de la población con dicha carencia en el ejercicio fiscal evaluado fueron: *Puebla (202,960 personas), Tehuacán (63,572 personas), Huachinango (28,588 personas), Teziutlán (25,026 personas) y Xicotepetec (23,028 personas).*

Por otra parte, el programa Unidades Móviles Alimentarias formó parte de la estrategia de cobertura para atender la carencia de acceso a la alimentación, que de acuerdo a los datos citados en el Diagnóstico correspondiente, los principales municipios que presentaron dicha carencia en el Estado durante 2014 fueron: *Puebla (590,511 personas), Tehuacán (96,150 personas), San Martín Texmelucan (44,644 personas), Amozoc (33,951 personas), Cautlaningo (33,945 personas).*

Cabe señalar que los Diagnósticos de los Programas Estatales antes citados, contemplan la identificación y caracterización del problema, la Población Potencial y Objetivo, así como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de cada uno; no obstante, en el momento de la evaluación no se encontró información referente a las metas de los indicadores establecidos en las MIR.

Finalmente, en congruencia con el análisis de las preguntas de éste apartado, se observó que la estrategia de cobertura del FISE en el Estado de Puebla corresponde en gran medida a las estrategias particulares de los 9 Programas Presupuestarios financiados con recursos del Fondo en 2014, cuyos datos sobre la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como de sus indicadores y metas se encuentran detallados en los formatos de la estructura analítica y fichas de indicadores de cada PP.

Fuentes:

- Diagnóstico del Programa Estatal de Colocación de Techos, Secretaría de Desarrollo Social Puebla, 2014.
- Diagnóstico del Programa Estatal Cuartos Dormitorios, Secretaría de Desarrollo Social Puebla, 2014.
- Diagnóstico del Programa de Unidades Móviles Alimentarias, Secretaría de Desarrollo Social Puebla, 2014.
- Metodología Multidimensional de la Pobreza en México, misma que puede ser consultada en: http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MEDIACION_MULTIDIMENSIONAL_SEGUNDA_EDICION.pdf.

16. A partir de las definiciones de la Población Potencial, la Población Objetivo y la Población Atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Fondo en el Estado de Puebla?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

De acuerdo con la base de datos de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), publicada por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en su página oficial (http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Presentaciones_MIDS_2014), en la cual sólo se capturaron los valores correspondientes al **97.62%** del total de los recursos del FISE¹ se observó que la cobertura del Fondo fue de 42 municipios, los cuales fueron beneficiados con un total de 107 obras y/o proyectos.

Respecto a las definiciones de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, se verificó que 36 de los municipios beneficiados están clasificados como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Rural, mientras que los 6 restantes como ZAP Urbana. Asimismo, según el grado de rezago social de su población, fueron atendidos 3 con grado Muy alto, 19 con grado Alto, 9 con grado Medio, 5 con grado Bajo y 6 con grado Muy bajo.

Aunado a lo anterior, la cobertura del Fondo por rubro de gasto y por atención al rezago social fue la siguiente:

Tabla E. Cobertura del Fondo									
CANTIDAD DE OBRAS / PROYECTOS	POR RUBRO DE GASTO					POR ATENCIÓN AL REZAGO SOCIAL			
	AGUA Y SANEAMIENTO	EDUCACIÓN	SALUD	URBANIZACIÓN	VIVIENDA	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA
107	66	1	0	24	16	3	0	16	88

Por otra parte, derivado del análisis de la información correspondiente a los formatos “Estructura programática: Análisis de la Población” de los 9 Programas Presupuestarios Pp (ver Anexos 2 y 3) financiados total o parcialmente con recursos del FISE, cuya información es registrada anualmente durante el proceso de programación y presupuestación realizado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, se observó que:

- En el momento de la evaluación la información correspondiente a la Población Atendida de los Pp E039, E135, E139, S069, S070 y S075 no estuvo disponible (N/D), situación que limitó el análisis de la cobertura de dichos programas.
- La Población Atendida se mantuvo constante respecto al año anterior en los Pp K007 y S003, mientras que para el Pp S005 se registró un crecimiento de 35.01% en dicha población, resultado que lo convierte en el programa con mayores alcances de cobertura respecto del total de Pp financiados con recursos del Fondo.

¹ Los datos disponibles corresponden a la captura previa al cierre de la MIDS 2014; asimismo, el porcentaje de los recursos reportados se calculó tomando como referencia el monto total ministrado a l Estado de Puebla por concepto de FISE, correspondiente a \$ 413,086,461.33, dato disponible en: <http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/itemlist/category/25-ejercicio-y-destino-del-gasto-federalizado-y-reintegros>

Fuentes:

- Estructura analítica de cada PP, proporcionada por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto adjunta a la Secretaría de Finanzas y Administración.

17. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo con otros programas o acciones (federales, estatales o municipales) relacionados con el Fin del mismo?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

Con base en la evidencia documental proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado (SEDESOL) se constató que sí existe complementariedad del Fondo con otros programas federales, estatales y municipales; dicha complementariedad se llevó a cabo a través de convenios y/o acuerdos de colaboración y coinversión con programas enfocados principalmente al *mantenimiento de infraestructura escolar, de vivienda y alimentarios*, los cuales se enuncian a continuación:

Complementariedad con Programas Federales:

- ⇒ Programa de Empleo Temporal (PET).
- ⇒ Programa Hábitat (PH).
- ⇒ Programa de Fomento a la Urbanización Rural (PFUR).
- ⇒ Vivienda Digna (PVD).
- ⇒ Vivienda Rural (PVR).
- ⇒ Programa 3x1 para Migrantes (P3x1).
- ⇒ Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP).
- ⇒ Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA).
- ⇒ Programa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU).
- ⇒ Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS).
- ⇒ Programa de Infraestructura básica para la atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI).
- ⇒ Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR).
- ⇒ Programa Escuelas Dignas (PED).

Complementariedad con Programas Estatales:

- ⇒ Programa Estatal de Colocación de Techos.
- ⇒ Programa Estatal Cuartos Dormitorio.
- ⇒ Programa Estatal de Unidades Móviles Alimentarias (Etapas 1, 2 y 3).
- ⇒ Programa de Colocación de Techos de Fibrocemento.
- ⇒ Mantenimiento Preventivo a Escuelas Públicas de Nivel Básico.
- ⇒ Estufas Ecológicas en Viviendas.

Cabe señalar que en el caso de los Programas Estatales, los documentos a través de los cuales se establecen los convenios, contemplan la descripción puntual de las actividades y responsabilidades de cada uno de los actores involucrados, mismos que a fin de cumplir con los objetivos de cada programa, toman decisiones de forma conjunta.

Fuentes:

- Programas Estatal de la Administración Pública Estatal, consultado en: <http://www.tramitapue.puebla.gob.mx/index.php/secretaria-de-desarrollo-social/programas-de-apoyo/>
- Programas Federales de la Administración Pública Federal, pueden ser consultados en: http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Programas_Sociales
- Secretaría de Desarrollo Social, portal web consultado el 23 de septiembre de 2015 en: http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Direccion_General_de_Evaluacion_y_Monitoreo_de_Los_Programas_Sociales

SECCIÓN 4. INFORMACIÓN PARA LA EFICACIA

18. ¿Cuenta el Fondo con indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios, para medir sus procesos y resultados? Se deberá valorar si en el estado se cuenta con dichos indicadores para evaluar el Fondo y, si se cumplen las siguientes características:

	Característica	Respuesta
a)	Los indicadores están estructurados dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico.	Sí
b)	La información para generar los indicadores es oportuna y está validada por quienes la integran.	Sí
c)	Los indicadores son pertinentes con los objetivos del Fondo.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	⇒ La mayoría de los indicadores cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.			

Considerando que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), son las dos vertientes que conforman el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se observó que los indicadores obligatorios del Fondo se concentran en una sola Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual se aplica de forma homogénea y general a nivel nacional. Dicha MIR contempla un total de 25 indicadores, mismos que incorporan el objetivo específico del Fondo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se ajustan a la Metodología de Marco Lógico (MML); y se alinean a la Medición Multidimensional de la Pobreza en México (MMPM).

Por otra parte, de acuerdo con el Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo segundo del Artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cada uno de estos indicadores son estructurados a partir de la MML y son revisados y actualizados por la dependencia federal que coordina el Fondo, es decir la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

Asimismo, la MIR del FAIS 2014 es una Matriz de tipo concurrente a los tres órdenes de gobierno, toda vez que la Administración Pública Federal, a través de la SEDESOL, es responsable de registrar las metas y el avance de 17 indicadores, el Gobierno Estatal reporta 5 indicadores, mientras que el Gobierno Municipal reporta 3 indicadores; cabe destacar que el gobierno estatal debe reportar todos los proyectos financiados con recursos del FAIS y no solo los que corresponden al FISE, por lo que la instancia responsable se coordina con los gobiernos municipales para obtener la información necesaria para el cálculo de los 5 indicadores correspondientes.

Finalmente, cabe mencionar que los 25 indicadores permiten medir el logro de los principales objetivos del FISE y FISM, toda vez que a través de éstos se dispone de información agregada del desempeño del FAIS, y del nivel de gobierno en que se ejercen los recursos, por lo que es posible identificar si las acciones particulares que se llevan a cabo, están alcanzando los objetivos para los que fueron destinados los recursos.

Fuentes:

- Programas Estatal de la Administración Pública Estatal, consultado en: <http://www.tramitapue.puebla.gob.mx/index.php/secretaria-de-desarrollo-social/programas-de-apoyo/>
- Programas Federales de la Administración Pública Federal, pueden ser consultados en: http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Programas_Sociales
- Secretaría de Desarrollo Social, portal web consultado el 23 de septiembre de 2015 en: http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Direccion_General_de_Evaluacion_y_Monitoreo_de_los_Programas_Sociales

19. ¿Participan o han participado los servidores públicos responsables del Fondo, en la formulación de los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios por el nivel federal? Se deberá valorar si las dependencias y/o entidades del Estado de Puebla o las áreas administrativas que coordinan los procesos de seguimiento y evaluación del Fondo, han llevado a cabo las siguientes actividades:

	Característica	Respuesta
a)	Han validado, a nivel estatal, que los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios son pertinentes con los objetivos establecidos para el Fondo.	Sí
b)	Han participado en la construcción, a nivel federal, de los indicadores de desempeño definidos como obligatorios.	Sí
c)	Han solicitado, o saben que se puede solicitar, asistencia especializada a la SHCP, a la SFP y/o al CONEVAL, en relación con los procesos de definición de indicadores de desempeño.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	⇒ Se cumple con las tres premisas establecidas en la pregunta. La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.			

De acuerdo con el Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo segundo del Artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a partir de 2013, con la emisión de los “Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para resultados de los Programas Presupuestarios 2013” (Lineamientos MIR 2013), se hizo obligatorio que los programas con modalidad “I-Programas de Gasto federalizado” contaran con MIR.

Con base en dichos lineamientos y a fin de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el 10 de febrero del 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) solicitó a las Dependencias Coordinadoras de los Fondos, la revisión y actualización de los indicadores de desempeño de cada uno. En función de lo anterior, la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales de la SEDESOL, con asesoría por parte de la SHCP, concluyó la construcción y carga en el Sistema de Formato Único de la MIR del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social (FAIS), la cual conjuntó los indicadores estratégicos de las vertientes FISE y FISM; mismos que son reportados por la SEDESOL, los gobiernos estatales y los gobiernos municipales.

Respecto a este proceso, el enlace del Gobierno del Estado de Puebla participó en el seguimiento al proceso de actualización de indicadores del FAIS, según consta en el Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales CPFF.

Fuentes:

- Programas Estatal de la Administración Pública Estatal, consultado en: <http://www.tramitapue.puebla.gob.mx/index.php/secretaria-de-desarrollo-social/programas-de-apoyo/>
- Programas Federales de la Administración Pública Federal, pueden ser consultados en: http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Programas_Sociales
- Secretaría de Desarrollo Social, portal web consultado el 23 de septiembre de 2015 en: http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Direccion_General_de_Evaluacion_y_Monitoreo_de_Los_Programas_Sociales

20. ¿Cuenta el Fondo con indicadores adicionales a los obligatorios, para complementar la evaluación del Fondo? En relación con indicadores adicionales a los obligatorios, se deberá valorar el cumplimiento de las siguientes características:

	Característica	Respuesta
a)	La existencia de indicadores adicionales para una evaluación integral del Fondo.	Sí
b)	Los indicadores adicionales se han generado a partir de un proceso de planeación participativa a nivel estatal para la construcción de la MIR relacionada con el Fondo.	Sí
c)	Existen documentos oficiales de difusión e información sobre dichos indicadores.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	⇒ Se cuenta con indicadores adicionales que cumplen con las tres características establecidas en la pregunta. La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.			

De acuerdo con la información proporcionada por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración, en 2014 el FISE contó con 18 indicadores adicionales, los cuales corresponden al nivel Fin y Propósito de las Matrices de Indicadores para Resultados de los 9 Programas Presupuestarios estatales financiados total o parcialmente con recursos del Fondo, mismas que se elaboraron a partir de un proceso de planeación en la que participan las Dependencias, Entidades y los Organismos Autónomos que reciben recursos del Gobierno Estatal.

Cabe señalar que dichos indicadores fueron contruidos a partir de la Metodología del Marco Lógico (MML) y cuentan con fichas técnicas que contienen información útil para su evaluación y monitoreo, mismas que fueron publicadas en el apartado “Sistema Integral de Indicadores” de la página de “Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla”.

Aunado a lo anterior, los resultados consolidados de los indicadores en comento, pueden ser consultados en el apartado “Información Programática” del “Tomo III” de la “Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2014”, publicada en la página web de la Secretaría de Finanzas y Administración, disponible en <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/index.php/tomo-iii>

Finalmente, los 18 indicadores adicionales del FISE (con mayor vinculación a los objetivos del Fondo) en 2014, se presentan en el *Anexo 4* de este documento.

Fuentes:

- Sistema Integral de Indicadores, consultado en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>, dentro del apartado de “Evaluación de Resultados”.

21. ¿Disponen los indicadores de desempeño vigentes (obligatorios y adicionales) de fichas técnicas?

	Característica	Respuesta		Característica	Respuesta
1)	Nombre del indicador	Sí	5)	Unidad de medida	Sí
2)	Definición	Parcialmente	6)	Metas	Sí
3)	Método de cálculo	Sí	7)	Medios de verificación	Sí
4)	Línea base	Sí			

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	⇒ El Fondo cuenta con fichas técnicas o con información de los indicadores estratégicos y de gestión, y ⇒ Se identifica que la mayoría de los indicadores cuentan con un porcentaje que va del 85 al 100 por ciento de las características establecidas en la pregunta. La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.			

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAIS, disponible en el apartado “Sistema de Formato Único” de la página de “Transparencia Presupuestaria” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los 25 indicadores obligatorios del Fondo, cuentan con todas las características arriba enlistadas.

Por otra parte y tal como se señaló en la pregunta 20, en el ejercicio fiscal 2014 el FISE contó con 18 indicadores adicionales, los cuales miden el logro de los objetivos de los 9 Programas Presupuestarios financiados total o parcialmente con recursos del Fondo; éstos indicadores fueron construidos a partir de la Metodología del Marco Lógico (MML) y cuentan con fichas técnicas que contienen información útil para su evaluación y monitoreo, no obstante se observó que dichos datos no incluyen la definición de los indicadores, por lo que se sugiere incluir dicho apartado.

Derivado de lo anterior, en el *Anexo 5* de este documento, se muestran los 25 indicadores del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) considerados obligatorios, mientras que en el *Anexo 5.1* se observan los 18 indicadores adicionales vigentes en el ejercicio fiscal evaluado.

Fuentes:

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAIS, consultado en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

22. ¿Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y cuentan con un grado de acep-

	Característica	Respuesta
a)	La información está actualizada y se cuenta con sistemas de información, para dar seguimiento de manera permanente.	Sí
b)	Cuentan con la metodología y fuentes de información confiables que permiten verificar o validar la información de las variables que integran los indicadores.	Sí
c)	Se proporciona información a las áreas administrativas involucradas en los procesos de gestión correspondientes para su validación.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	⇒ La dependencia o entidad responsable del Fondo genera los indicadores de forma sistemática, y ⇒ La información documentada cumple con las tres características establecidas. La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.			

De acuerdo con la información proporcionada por los responsables del ejercicio de los recursos de Fondo, todos los indicadores del FISE vigentes en el ejercicio fiscal 2014 se generaron de forma sistemática, toda vez que los indicadores obligatorios fueron sistematizados a través del Sistema de Formato Único, administrado por la SHCP; mientras que los indicadores adicionales, correspondientes a los Programas Presupuestarios financiados total o parcialmente con recursos del Fondo, se generaron y/o actualizaron en el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), administrado por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA).

Aunado a lo anterior y con base en lo establecido en los artículos 107, 112, 113 fracción, I, II y VI, 114 fracción II, V, VI, 116 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, el seguimiento de los indicadores estratégicos (cargados en el SPPR) se realiza a partir del Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE), mientras que el seguimiento de los indicadores de gestión se lleva a cabo a través del Sistema Estatal de Evaluación (SEE) administrado por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.

Finalmente, se observó que tanto los indicadores obligatorios como adicionales del FISE:

- ⇒ Se encuentran alineados a los principales objetivos del Fondo (establecidos en el art. 33 de la LCF).
- ⇒ Permiten identificar y verificar si las acciones particulares que se llevan a cabo están alcanzado los objetivos para los que fueron destinados los recursos.
- ⇒ Cuentan con medios de verificación y su información es validada por las áreas administrativas correspondientes.

Fuentes:

- *Ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*, Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, consultada el 9 de junio del 2015 en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico
- Ley de Coordinación Fiscal, consultada en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_110814.pdf
- Lineamientos para el registro, revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados 2014, consultado en: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Lineamientos%20MIR%202014.pdf>
- <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Lineamientos%20MIR%202014.pdf>

23. ¿Los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) cumplen con criterios suficientes para considerarlos útiles para medir el avance del Fondo? El Fondo cuenta con información documentada que sustente la utilidad de los indicadores si cumple con los siguientes criterios:

	Característica	Respuesta
a)	Son resultado de un proceso de análisis de la problemática, consulta y concertación con los involucrados, a partir de la definición de un diagnóstico y de una metodología.	Sí
b)	La metodología utilizada proporciona una descripción ordenada y clasificada de conceptos, definiciones, acciones y reglas prácticas para registrar la información de los indicadores.	Sí
c)	Se cuenta con información sobre acciones que las áreas administrativas de las dependencias o entidades correspondientes, responsables de la evaluación y seguimiento del Fondo, llevan a cabo a partir de los resultados que de forma periódica se generan.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	⇒ La mayoría de los indicadores cuentan con información documentada que cumple con todos las premisas establecidos para la pregunta. La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.			

Con base en los Lineamientos MIR 2013 y 2014, y a fin de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el primer trimestre del 2014, la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales de la SEDESOL, con asesoría de la SHCP, concluyó la construcción y carga en el Sistema de Formato Único de la MIR del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social (FAIS), la cual conjuntó los indicadores obligatorios de las vertientes FISE y FISM.

A partir de la información analizada, se observó que los indicadores obligatorios del FISE son resultado de un proceso de análisis de la problemática, consulta y concertación con los involucrados en su gestión, a partir de la definición de un diagnóstico y de una metodología, ya que el proceso de actualización de indicadores del FAIS consideró el análisis de la información del desempeño que se obtuvo de las matrices de indicadores de las vertientes estatal y municipal de años anteriores, así como la retroalimentación recibida por parte de los ejecutores de los recursos del Fondo.

Adicionalmente se verificó que los indicadores obligatorios y adicionales del FISE, vigentes en 2014, se encuentran alineados a sus principales objetivos, permiten identificar si las acciones particulares que se llevan a cabo están alcanzado los objetivos para los que fueron destinados los recursos, disponen de medios de verificación y su información es validada por las áreas administrativas correspondientes, por lo cual se consideran útiles para medir el logro de los objetivos del Fondo, y con un grado de aceptación confiable.

Fuentes:

- Lineamientos MIR 2013, consultados en: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Paginas/sed.asp>
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, consultada en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>

24. ¿Qué objetivos e indicadores podrían sugerirse para mejorar los beneficios en la aplicación de las aportaciones del Fondo, así como en su evaluación?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

Los 9 Programas Presupuestarios financiados con recursos del FISE en 2014, coinciden con el objetivo de entregar obras de infraestructura social básica en diferentes ámbitos (desarrollo social, educación, alcantarillado, saneamiento, desarrollo urbano y rural), así como dar apoyo para el mejoramiento de vivienda a las personas que habitan en localidades marginadas y con alto y muy alto rezago social.

Fuentes:

- Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, consultados en: <file:///C:/Users/sfa/Downloads/desagregaci%C3%B3n-programa%20A1tica-2014.pdf>

25. ¿Las metas de los indicadores (obligatorios y adicionales) del Fondo? Deberá verificarse si la información cuenta con las siguientes características:

	Característica	Respuesta
a)	Cuentan con unidad de medida.	Sí
b)	Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.	Sí
c)	Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos presupuestales con los que cuenta el es-	Parcialmente

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	2
Valoración cualitativa:	⇒ Se dispone de información documentada relacionada con las metas de los indicadores (obligatorios y adicionales) del Fondo y ⇒ El documento hace constar que de 70% a 84% de las metas de dichos indicadores, cuentan las características establecidas en la pregunta. La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.			

Considerando que a partir del ejercicio fiscal 2014 la MIR del FAIS es una Matriz de tipo concurrente a los tres órdenes de gobierno, toda vez que la Administración Pública Federal, a través de la SEDESOL, es responsable de registrar las metas y el avance de 17 indicadores, el Gobierno Estatal de reportar 5 indicadores, mientras que el Gobierno Municipal debe reportar 3 indicadores, se observó lo siguiente:

- ⇒ Derivado del análisis de la MIR del FAIS (nacional), se observaron diferencias significativas entre el avance y las metas programadas del 96% de sus indicadores, lo cual representa una debilidad en materia de planeación y medición del logro de los objetivos del Fondo, ya que: sólo para el indicador denominado “Porcentaje de municipios que reportan en el SFU respecto del total de municipios del país” se logró el 100% de la meta programada; el logro de las metas se superó sustancialmente para 9 indicadores (1 de nivel Fin, 2 de Propósito, 5 de Componente y 1 de Actividad); mientras que el logro de 7 indicadores fue menor a sus metas (5 de nivel Componente y 2 de Actividad).
- ⇒ En cuanto a los indicadores obligatorios del FISE, de acuerdo con lo registrado en el apartado “Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas” del reporte de indicadores del FAIS correspondiente al cuarto Trimestre de 2014, por la unidad administrativa del Estado de Puebla responsable de la captura de los indicadores, durante el primer trimestre del año la opción de captura de las metas de los indicadores de índole estatal del FAIS en el PASH no estaba habilitada; por tal motivo, no fue posible calcular su porcentaje de avance.
- ⇒ Por otra parte, se observó que de los 18 indicadores adicionales del FISE (con mayor vinculación a los objetivos del Fondo) en 2014, 6 cumplieron las metas programadas al 100%, 7 registraron un logro del 99%, 2 cumplieron con menos del 90% y 3 sobrepasaron sus metas programadas; por lo cual se afirma que el 88% de las metas de los indicadores adicionales del Fondo están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar considerando los plazos y recursos presupuestales disponibles.

Asimismo se verificó que todos los indicadores cuentan con unidad de medida, datos que pueden ser consultados en el **Anexo 4**, mientras que el análisis de las metas puede verificarse en los **Anexos 5 y 5.1** de este documento.

Fuentes:

- Presentaciones MIDS 2014 , publicado por la Dirección General de Desarrollo Regional, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), consultada en : <http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/PDFS/PresentsMIDS2014/entidad/ResulMIDS2014-PUE.pdf>
- Presentación MIDS 2014, publicado por la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales de la SEDESOL , consultada en : http://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2014_SEDESOL_Presentacion_calculo_de_indicadores_MIR.pdf

26. ¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?

	Característica	Respuesta
a)	Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan.	Sí
b)	Las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos	Sí
c)	Se cuenta con mecanismos para la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización.	Parcialmente

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	2
Valoración cualitativa:	⇒ Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y ⇒ El documento cumple con dos de las tres características establecidas en la pregunta. La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.			

Respecto de la existencia de procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficacia del Fondo, en diciembre de 2013 se reformó la Ley de Coordinación Fiscal, para lo cual la Secretaría de Desarrollo Social en coordinación con la SHCP, la ASF, la SFP y los órdenes de gobierno, implementaron los siguientes cambios:

Mejoras en la fórmula de distribución del FAIS, en la cual se considera la asignación de recursos correspondiente al ejercicio fiscal 2013 y los criterios de Pobreza Multidimensional.

Mayores atribuciones de la SEDESOL para el direccionamiento de los recursos, para lo cual se emitieron los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); se realizaron diagnósticos de situación de la pobreza y rezago social en México; se construyó una MIR única del FAIS de tipo concurrente a los tres órdenes de gobierno, la cual conjuntó los indicadores obligatorios de las vertientes Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM); se actualizó el catálogo de acciones del Fondo considerando acciones de la Cruzada Nacional Contra el Hambre; y se estableció un programa de capacitación permanente.

Se implementó la asignación de un premio por el uso eficaz de los recursos.

Por otra parte, derivado de la revisión y análisis de la evidencia disponible, se afirma que la entidad cuenta con procesos de gestión que corresponden al Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas que contribuyen a mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del Fondo, toda vez que:

La información sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales transferidos a la entidad por concepto de Aportaciones, es reportada en apego a sus atribuciones, por las Unidad de Inversión de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), así como por el área responsable de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, bajo el Formato de Sistema Único implementado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Cabe señalar que la información que integra dicho formato, es generada por las dependencias y municipios encargadas de los proyectos y programas respectivos, financiados con recursos del FAIS.

Asimismo a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el estado reporta trimestralmente el uso de los recursos del FAIS y su incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social señalados en el Informe Anual de Pobreza, mediante la Matriz de Inversión para el desarrollo Social (MIDS), instrumento en el cual reporta el tipo de proyectos, grado de avance de los proyectos, incidencia en las carencias sociales y coinversión con otros recursos federales para su realización.

Referente al seguimiento y la evaluación, la entidad cuenta con el Sistema de Administración y Seguimiento de la Inversión Pública (SASIP), mediante el cual se asigna y da seguimiento a los programas, obras, acciones y proyectos de inversión. Asimismo, la Secretaría de la Contraloría, en el ámbito de su respectiva competencia, realiza la evaluación de la gestión a los Programas Presupuestarios de los Ejecutores de Gasto e informa los resultados que obtiene; así como también, da seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones generadas con base en los resultados de las evaluaciones, con el propósito de mejorar la orientación del Gasto Público para el cumplimiento de los objetivos de la planeación del desarrollo del Estado.

Fuentes:

- Documentos proporcionados por los servidores públicos de las dependencias y entidades que intervinieron en los procesos de gestión del FISE 2014.
- Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, consultado en: http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Informe_anual_sobre_la_situacion_de_pobreza_y_rezago_social
- Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), consultados en: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/PDF/Lineamientos_Generales_para_la_Operacion_del_FAIS.pdf
- Ley de Coordinación Fiscal, consultada en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_110814.pdf

SECCIÓN 5. ELEMENTOS SOBRE LA EFICIENCIA

27. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen de acuerdo a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal o normatividad aplicable?

El Fondo deberá contar con lineamientos que permitan verificar si:

	Característica	Respuesta
a)	Si los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la distribución y seguimiento de los apoyos (bienes o servicios) que entrega el Fondo a sus beneficiarios son congruentes con lo establecido en la Ley	Sí
b)	Si los lineamientos para comprobar la aplicación de los recursos son del dominio de los ejecutores del	Sí
c)	Si los mecanismos de asignación de recursos para la producción de los bienes o servicios son difundidos a la población, en general.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	<p>⇒ Se cuenta con documentación en la que se identifican los lineamientos, y</p> <p>⇒ El documento cumple con las tres características establecidas en la pregunta.</p> <p>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</p>			

A nivel federal, tal como lo establece el artículo 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) fiscaliza directamente los recursos federales que administra o ejerce la entidad, con el objeto de verificar la correcta aplicación de los recursos federales, conforme a los lineamientos técnicos señalados por el mismo organismo. Cabe señalar que en Puebla, la Auditoría Superior del Estado (ASE) fiscaliza el ejercicio y aplicación de los recursos públicos federales a través de la ejecución de las auditorías respectivas, lo anterior en apego al *CONVENIO de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Puebla, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)*, celebrado entre la ASF y la ASE el 21 de abril del 2010.

En este propósito, dichos Órganos de Fiscalización observan las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado con el objeto de fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones realizadas al ejercicio de los recursos federales transferidos.

Por otra parte, considerando las leyes que determinan el uso, destino y control de los recursos del FISE, existen lineamientos que establecen el tipo de acciones así como la forma de llevar a cabo las obras y servicios para el cumplimiento de los objetivos enunciados en el artículo 33 de la LCF, entre estos se encuentran:

- Los *Lineamientos generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*, los cuales establecen los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para la operación eficaz y eficiente del Fondo; lineamientos a través de los cuales se pretende mejorar los indicadores de carencias sociales y rezago social, así como potenciar dichos recursos.

Las disposiciones generales de estos lineamientos contemplan el objeto, principios generales, ámbito de aplicación, así como la población objetivo, uso de los recursos, los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos y sobre todo las responsabilidades y sanciones a las que tanto entidades como municipios se harían acreedores en caso de incumplir dicha normativa.

- Otro documento normativo que delimita y especifica las acciones a realizar por parte de los ejecutores del gasto son los *Li-*

lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, a través de los cuales las dependencias y entidades que ejercen recursos de carácter federal deberán proporcionar a la SHCP un informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les sean transferidos, así como los resultados de las evaluaciones que se lleven a cabo al respecto.

Por otra parte, la entidad también cuenta con disposiciones normativas y procesos definidos a través de los cuales se distribuyen y se da seguimiento a los bienes o servicios que entrega el Fondo a sus beneficiarios a través de los Programas Presupuestarios bajo los cuales se ejercieron los recursos en el 2014.

Aunado a lo anterior, y en función de la respuesta de la pregunta 8, el *Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto*, es el documento técnico-normativo que establece los criterios básicos que deben observar los Ejecutores del Gasto en sus gestiones de autorización, liberación, ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal para la correcta aplicación de los recursos públicos que se le asignan.

Asimismo, el Título VII de este manual, establece que durante el ejercicio de sus presupuestos de egresos, los Ejecutores de Gasto están sujetos a las supervisiones y auditorías que la Secretaría de la Contraloría realice, misma que en el ejercicio de sus atribuciones, da seguimiento a la aplicación del gasto y al avance físico-financiero de las obras financiadas con Gasto de Capital que se realicen dentro de los programas de inversión estatal y los concertados con la federación.

Adicionalmente, en el numeral 10 del *Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública 2014*, se establece que los recursos que no sean ejercidos para el fin al que fueron autorizados, o en los tiempos vigentes conforme al fondo asignado, la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), de conformidad con las disposiciones aplicables, se reserva el derecho de transferirlos, modificarlos o cancelarlos, con la finalidad de salvaguardar los intereses del Gobierno del Estado.

En consonancia con lo antes descrito, se señala que tales lineamientos son congruentes con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; los Lineamientos Generales de Operación para la entrega de los Recursos del Ramo General 33; la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla y demás normatividad aplicable (ver pregunta 7).

Finalmente, se observó que los documentos jurídicos y manuales antes citados, se encuentran publicados en la página web “Transparencia” del Gobierno del Estado, por lo cual se considera que las disposiciones para comprobar la aplicación de los recursos del Fondo, deberían ser del dominio de los ejecutores del gasto, toda vez que son de observancia obligatoria y requisito indispensable para que las dependencias y entidades reciban los recursos necesarios para ejecutar sus obras, proyectos o acciones.

Fuentes:

- *ACUERDO por el que se publican las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado*, Diario Oficial de la Federación del 31 de marzo de 2014, consultado en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5338830&fecha=31/03/2014
- *CONVENIO de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Puebla, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)*, Diario Oficial de la Federación del 21 de abril de 2010, consultado en: <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/zoo-items-landing/item/programa-para-la-fiscalizacion-del-gasto-federalizado-profis>
- Documentos proporcionados por los servidores públicos de las dependencias y entidades que intervinieron en los procesos de gestión del FAFEF 2014. Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, Diario Oficial de la Federación del 18 de junio de 2010, consultado en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF.pdf>
- *Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública 2014, Transparencia (Gobierno del Estado de Puebla)*, apartado “I. Marco Normativo”, consultado el 9 de 2015 en: http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=99&v=1
- *Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto 2014, Transparencia (Gobierno del Estado de Puebla)*, apartado “I. Marco Normativo”, consultado el 9 de 2015 en: http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=99&v=1
- *Transparencia*, apartado “I. Marco Normativo”, consultado el 8 de junio del 2015 en: <http://transparencia.puebla.gob.mx/> (por sujeto obligado)

28. Existen mecanismos de transparencia y rendición de cuentas relacionados al Fondo que cuenten con las siguientes características:

	Característica	Respuesta
a)	Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica del gobierno del estado o de la dependencia estatal responsable de coordinar el Fondo, de manera accesible, a menos de tres clics.	Sí
b)	Los resultados principales del Fondo son difundidos en la página electrónica del gobierno del estado o de la dependencia estatal responsable de coordinar el Fondo, de manera accesible, a menos de tres clics.	Sí
c)	La dependencia estatal responsable de coordinar el Fondo, o en su caso la unidad responsable de acceso a la información, ha respondido a la mayoría de solicitudes de información de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) y/o del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).	N/A

Respuesta Cerrada	Criterio:	Clasificación ordinal:	2
Valoración cualitativa:	⇒ Se cuenta con evidencia sobre los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia relativos al Fondo, y ⇒ La evidencia cuenta con dos de las tres características establecidas en la pregunta. La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.		

A partir del análisis realizado a la evidencia documental existente, así como a los portales gubernamentales de la entidad, se concluye que el Estado de Puebla cuenta con mecanismos de transparencia y rendición a través de los cuales informa sobre las principales acciones y obras realizadas con recurso del FISE.

En éste propósito y en apego a lo dispuesto en los artículos 85 y 86 capítulo III de la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental referente a la armonización contable de la información financiera, y de acuerdo a los LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, la Secretaría de Finanzas y Administración, publica los principales resultados del Fondo tanto en la página de Transparencia Fiscal del Estado, como en el portal <http://ifa.puebla.gob.mx/>, los cuales cumplen con los criterios de accesibilidad que marca la ley.

Asimismo, de acuerdo al Informe Estadístico de Solicitudes de Acceso a la Información, con corte al 31 de diciembre de 2014 y disponible en file:///C:/Users/pc_1/Downloads/sfa-reporte-mensual-diciembre-2014.pdf, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, respondieron a la mayoría de las solicitudes de información a través del Sistema Electrónico INFOMEX, así como aquellas recibidas de manera personal en medio impreso a través de las Unidades Administrativas de Acceso a la Información del Gobierno del Estado. Cabe señalar que la valoración del inciso c) se determinó como N/A, en virtud de que dicho informe señala las estadísticas generales, por lo que no es posible distinguir las solicitudes de información referentes al Fondo.

Tabla E. Información Complementaria de Transparencia

Evidencia documental	Página web	Dirección electrónica
Documentos normativos del Fondo	Transparencia, por sujeto obligado, apartado "I. Marco Normativo"	http://transparencia.puebla.gob.mx/
	Transparencia Fiscal, apartado "Marco Regulatorio"	http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/
	Transparencia Fiscal, apartados: * Rendición de cuentas	http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/
Principales resultados del Fondo	* Evaluación de Resultados	
	* Estadísticas Fiscales	
	Portal de Armonización Contable, Secretaría de Finanzas y Administración	http://ifa.puebla.gob.mx/
Solicitudes de Acceso a la Información	Transparencia Fiscal, apartado: * Estadísticas Fiscales	http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/
	*Solicitudes recibidas y respuestas otorgadas	

29. ¿Se cuenta con mecanismos para transparentar, de forma periódica, los pagos que se realicen por servicios personales? El Fondo cuenta con mecanismos que cumplen con las siguientes características:

	Característica	Respuesta
a)	Permiten verificar si los pagos por servicios personales son acordes a lo establecido en la normatividad correspondiente.	N/A
b)	Permiten comprobar si los pagos por servicios personales se efectúan con base en una calendarización anual.	N/A
c)	Están difundidos a la población, en general.	N/A

Respuesta Cerrada	Criterio:	N/A	Clasificación ordinal:	N/A
Valoración cualitativa:	N/A			

De acuerdo con la información proporcionada por los ejecutores del FISE en 2014, en el momento de la evaluación no se encontró un registro desglosado de Gastos Indirectos, clasificación a la que pertenecen los pagos por servicios personales, de acuerdo con lo establecido en los *Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*. No obstante, de acuerdo con la información cargada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) al cierre del ejercicio 2014, el concepto de Gastos Indirectos representó el 0.99% del total de los recursos reportados en dicha matriz.

En apego a lo anterior, se sugiere que en ejercicio fiscales posteriores, si existieran pagos por éste concepto, se especifiquen de manera detallada conforme a lo establecido en el Título II del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto vigente.

Fuentes:

- Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), consultados en: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/PDF/Lineamientos_Generales_para_la_Operacion_del_FAIS.pdf
- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, publicado por la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales de la SEDESOL, consultada en: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Matriz_de_inversion_para_el_Desarrollo_Social_MIDS

**30. ¿Se cuenta con información presupuestal que identifique las aportaciones del Fondo en relación con todas las fuentes de financiamiento (federal, estatal o municipal) que atienden objetivos similares a los del Fondo?
La información presupuestal del Fondo permite contar con los siguientes elementos:**

	Característica	Respuesta
a)	Se indican todas las fuentes de financiamiento, coordinadas por cualquier dependencia, relacionadas con el objetivo del Fondo.	Parcialmente
b)	Se cuenta con los montos presupuestales de cada una de ellas (asignados y ejercidos).	Parcialmente
c)	Se cuenta con la desagregación por capítulo de gasto.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	2
Valoración cualitativa:	⇒ Se cuenta con documentación en la que se identifica la información presupuestal, y ⇒ El documento cumple con dos de las tres características establecidas en la pregunta.			

En función de la evidencia documental proporcionada por las unidades administrativas de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como por la Secretaría de la Contraloría, se afirma que la entidad cuenta con información presupuestal donde se identifican las aportaciones del FISE en relación con las fuentes de financiamiento que atendieron objetivos similares a los del Fondo, haciendo hincapié en que éstos, corresponden a los objetivos de los 9 Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del FISE en 2014; de acuerdo con la información registrada, se observó que del monto total de recursos asignado al Estado de Puebla por concepto de FAIS se distribuyó de la siguiente manera:

- ⇒ La infraestructura de servicios básicos en la vivienda ocupó el 86.4%
- ⇒ Los proyectos para la calidad y espacios de la vivienda ocuparon el 8%
- ⇒ La infraestructura educativa ocupó el 1.1%
- ⇒ El rubro de infraestructura de salud ocupó el 1.1%
- ⇒ El concepto para la alimentación ocupó el 3.4%

Por otra parte, el FISE durante el ejercicio fiscal 2014 contó con evidencia referente a la desagregación por Capítulo de Gasto financiando acciones como: *Servicios personales; Materiales y suministros; Servicios generales; Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; Bienes muebles, inmuebles e intangibles; Inversión pública; Inversiones financieras y otras provisiones y a Participaciones y aportaciones.* (Véase Tabla G, pregunta 45)

Asimismo, en los Oficios de Autorización de Recursos, descritos en el proceso de gestión para la asignación de los recursos del Fondo en la pregunta 9, se identifica un apartado específico que contempla : el concepto, el tipo de partida (estatal o federal), la clave presupuestal, el objeto de gasto, el tipo de aportación (estatal o federal) y el importe.

Finalmente, en la página de “Transparencia Fiscal” del Estado, disponible en <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>, se encuentra publicada la información referente al destino del gasto de los recursos del FAIS del periodo 2007 a 2014.

Fuentes:

- Destino del Gasto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, Transparencia Fiscal, apartado “Estadísticas Fiscales”, consultado el 9 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Documentos proporcionados por las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, que intervinieron en los procesos de gestión del FISE 2014.
- MIR

31. ¿Existe disponibilidad de información sobre costos unitarios relacionados con los bienes o servicios entregados a la Población Atendida?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

En el momento de la evaluación no se encontró información detallada sobre costos unitarios relacionados con los bienes y servicios entregados a la población atendida.

Lo anterior, de acuerdo con la información proporcionada en reuniones de trabajo con las dependencias responsables, se debe al tipo y cantidad de objetos de gasto del Fondo.

No obstante, dentro del portal de Transparencia Fiscal, en el apartado de estadísticas finales, existe un desglose de las obras y acciones realizadas con recursos del FISE, la cual cuenta con el número de folio, nombre de la obra o acción, capital, intereses y su costo total.

Adicionalmente, la información reportada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), herramienta que la SEDESOL utiliza para identificar la incidencia de los proyectos realizados con recursos del FAIS en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual, contempla entre otros datos las obras y/o proyectos realizados con recursos del FISE, así como los municipios y número de personas beneficiadas.

Fuentes:

<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/> Consultado el día 06 de junio de 2014

32. ¿Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos (bienes o servicios) financiados con recursos del Fondo (padrón de beneficiarios, regiones, municipios o localidades)? De existir la evidencia pertinente, verificar si:

	Característica	Respuesta
a)	Incluye las características de los beneficiarios establecidas en la normatividad aplicable al Fondo.	Sí
b)	Incluye el tipo de apoyo (bienes o servicios) otorgado.	Sí
c)	Esté sistematizada, incluya una clave única de identificación por beneficiario (persona, región, municipio o localidad) que no cambie en el tiempo y cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	⇒ Se cuenta con evidencia documentada sobre la población que recibe los apoyos financiados con los recursos del Fondo (padrón de beneficiarios, regiones, municipios o localidades), y			
	⇒ El documento cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.			
	La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.			

Relativo a la existencia de padrones de beneficiarios, regiones y/o localidades, se observó que los Programas Presupuestarios que a continuación se enuncian, contaron en 2014 con dicha base de datos en apego a sus Reglas de Operación (ROP):

- Programa de Infraestructura Indígena (PROII), cuyo padrón de localidades beneficiarias fue publicado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en la dirección <http://www.cdi.gob.mx/focalizada/2014/proii/index.html>, así como por la Secretaría de Infraestructura en el módulo *XXIV- Información de Utilidad* del Portal de Transparencia del Gobierno del Estado.
- Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, cuyo padrón fue publicado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Padron_de_Beneficiarios, ya que forma parte de su Padrón Único de Beneficiarios (PUB).
- Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda, cuya base de datos de beneficiarios fue publicada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en la página <http://www.fonhapo.gob.mx/2013/padr%C3%B3n-de-beneficiarios.html>

Por otra parte, con base en la información reportada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), herramienta que la SEDESOL utiliza para identificar la incidencia de los proyectos realizados con recursos del FAIS en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual, fue posible verificar los municipios que fueron beneficiados con recursos del FISE, cabe destacar que dicha información:

- ⇒ Se encuentra sistematizada (ya que la información se registra en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales *Sipso*, disponible para usuarios autorizados en: <http://sipso.sedesol.gob.mx/>).
- ⇒ Incluye una clave única de identificación por municipio que no cambia en el tiempo.
- ⇒ Contempla las características (grado de rezago social, clasificación ZAP, etc.) de los municipios.
- ⇒ Incluye el tipo de obra y/o proyecto otorgado con recursos del Fondo, así como su clasificación y tipo de contribución.

Fuentes:

- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), consultado el 07 de septiembre en la dirección <http://www.cdi.gob.mx/focalizada/2014/proii/index.html>
- Padrón de beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social, consultado el 07 de septiembre en: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Padron_de_Beneficiarios
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), consultado el 07 de septiembre en la página <http://www.fonhapo.gob.mx/2013/padr%C3%B3n-de-beneficiarios.html>
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), consultado el 07 de septiembre en http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Padron_de_Beneficiarios
- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales Sipso, consultado el 07 de septiembre en: <http://sipso.sedesol.gob.mx/>

**33. ¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?
Para la valoración de esta pregunta se debe considerar que:**

	Característica	Respuesta
a)	Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan.	Sí
b)	Las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados.	Sí
c)	Se cuenta con mecanismos para la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización.	No

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	2
Valoración cualitativa:	⇒ Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y ⇒ El documento cumple con tres de las cuatro características establecidas en la pregunta. La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.			

La entidad cuenta con procesos de gestión que contribuyen a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo, toda vez que éstos, corresponden al proceso de Programación Estratégica Institucional de los Programas Presupuestarios, cuyos criterios y procedimientos se encuentran normados en el Manual de Programación 2014 y el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto.

Éste último es el documento técnico-normativo de observancia obligatoria que tiene por objeto regular el ejercicio del presupuesto, es decir todas las erogaciones que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado con cargo a recursos públicos federales, estatales y/o municipales.

Finalmente, de acuerdo con la evidencia documental analizada en esta sección temática sobre elementos para la eficiencia, se concluye que los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la distribución y el seguimiento de los apoyos (bienes o servicios) que entrega el Fondo, son congruentes con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos para la Operación del FAIS y demás normativa aplicable.

Fuentes:

- Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), consultados en: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/PDF/Lineamientos_Generales_para_la_Operacion_del_FAIS.pdf
- Ley de Coordinación Fiscal, consultada en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_110814.pdf

SECCIÓN 6. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

34. ¿Existe coordinación entre los actores involucrados relacionados con la ejecución de las aportaciones del Fondo? Se dispone de información institucionalizada que documente los mecanismos de articulación interna de los procesos de gestión del Fondo, conforme a los siguientes elementos:

	Característica	Respuesta
a)	De manera institucional se cuenta con procedimientos organizativos y administrativos, en los que se establece con precisión el tipo de funciones y las actividades de los actores involucrados.	Parcialmente
b)	Se cuenta con la estructura organizacional y fuentes de información confiables para que los ejecutores del Fondo, definan acciones y actividades que contribuyan a mejorar sus procesos de gestión.	Sí
c)	De manera coordinada y consensada, los actores relacionados con el Fondo participan en la toma de decisiones.	No

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	2
Valoración cualitativa:	<p>⇒ Se dispone de información institucionalizada que documenta los mecanismos de articulación interna de los procesos de gestión del Fondo, y</p> <p>⇒ La información institucionalizada cuenta con dos de los tres elementos considerados.</p> <p>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</p>			

Derivado de la información disponible, se constató que dentro de la estructura de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del Estado de Puebla, existen áreas administrativas que en apego a sus atribuciones, se encargan de procedimientos organizativos, administrativos y de seguimiento aplicables a los recursos provenientes del Ramo General 33. Dichas áreas están encargadas de generar información oportuna para apoyar a los ejecutores del gasto en la operación de los recursos y al cumplimiento del marco normativo establecido para el Fondo.

De manera específica, a través del Sistema de Administración y Seguimiento de la Inversión Pública (SASIP), la Dirección de Seguimiento a la Inversión de la SFA concentra las solicitudes de recursos, proceso que facilita la coordinación interinstitucional para la gestión, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas de las obras y/o acciones ejecutadas con los todos los recursos, incluyendo los del Ramo General 33.

Cabe mencionar que en el momento de la evaluación, no se encontraron evidencias de manuales de políticas y procedimientos relacionados específicamente a la aplicación del FISE, por lo que este se rige por los siguientes instrumentos normativos:

- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.
- Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Infraestructura Social Estatal.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública 2014.

Por otra parte, en las reuniones de trabajo sostenidas con las Dependencias y Entidades ejecutoras del FISE en 2014, éstas señalaron que operan con la independencia que les compete según sus atribuciones y el área de responsabilidad que atienden; no obstante los Funcionarios Públicos también expresaron la disposición de trabajar coordinadamente con las áreas

administrativas necesarias a fin de coadyuvar al cumplimiento del objetivo del Fondo en el Estado.

Asimismo, durante el proceso de evaluación se identificaron convenios de colaboración entre Dependencias, Entidades y Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno Estatal y Municipal, en los cuales se establecen las bases, términos y condiciones conforme a las cuales los involucrados realizarán acciones conjuntas de colaboración, interés y beneficio social, mediante la implementación y ejecución de determinados programas públicos.

Fuentes:

- Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios, consultado en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5376981&fecha=23/12/2014
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, consultado en el portal: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013
- *Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública 2014, Transparencia (Gobierno del Estado de Puebla)*, apartado “I. Marco Normativo, consultado el 9 de 2015 en: http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=99&v=1
- *Transparencia*, apartado “I. Marco Normativo”, consultado el 8 de junio del 2015 en: <http://transparencia.puebla.gob.mx/> (por sujeto obligado).

35. ¿Es congruente la disponibilidad de recursos presupuestales con la programación de acciones a financiar con las aportaciones del Fondo?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

Con base en el Artículo Quinto del Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, la distribución y calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos del Ramo General 33 se realiza en el marco del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, y se determina con base en la información proporcionada por las secretarías de Educación Pública, de Salud, de Desarrollo Social y de Hacienda y Crédito Público, tomando en consideración las Bases de Coordinación Intersecretarial en Materia de Ejecución Presupuestaria de fecha 26 de enero de 1998, y conforme a las asignaciones contenidas en los anexos 1, inciso C, y 21 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Por otra parte, tal como se señaló en el análisis de la *pregunta 8* las Dependencias y Entidades que ejercieron recursos del FISE, para solicitar la autorización de recursos destinados a financiar parcial o totalmente programas, obras, acciones o proyectos de inversión, registraron sus pre-solicitudes mediante el uso del Sistema de Administración y Seguimiento de la Inversión Pública (SASIP), y una vez realizados las evaluaciones y procedimientos para la generación y autorización de la partida presupuestaria correspondiente, en el marco de los dispuesto en los artículos 3, 14, 17 fracción II y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 4 fracción V inciso b), 10 fracción III y 44 fracciones XVII y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; artículos que correspondan del Acuerdo Delegatorio de Facultades para suscribir Oficios de Autorización y Modificación de recursos en materia de Inversión Pública; la unidad administrativa responsable, le informó a las dependencias y/o entidades, mediante el Oficio de Autorización de Recursos correspondiente, el monto total autorizado, el origen de dichos recursos, así como los términos legales bajo los cuales, tales recursos debieron ser ejercidos y comprobados.

Derivado de lo anterior se concluye que existe congruencia entre:

- ⇒ La calendarización de ministraciones con el calendario de trabajo de las Dependencias y Entidades responsables de ejercer los recursos del Fondo a través de los Programas Presupuestarios correspondientes.
- ⇒ La disponibilidad de recursos presupuestales con la programación de acciones a financiar con las aportaciones del Fondo.

Cabe señalar que la información presupuestal del Estado de Puebla es publicada trimestral o anualmente (como corresponda) bajo los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la cual puede ser consultada en: <http://www.ifa.puebla.gob.mx/>

Fuentes:

- ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5376981&fecha=23/12/2014.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, consultada en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Puebla/wo96694.pdf>
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, consultado en: http://www.transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=4520&Itemid=512

Tabla G. Ministraciones del Ejercicio fiscal 2014

Mes	Presupuesto ejercido
Enero	\$ 0.00
Febrero	\$ 0.00
Marzo	\$ 0.00
Trimestre 1	\$ 0.00
Abril	\$ 0.00
Mayo	\$ 10,634.24
Junio	\$ 3,596,423.06
Trimestre 2	\$ 3,607,057.30
Julio	\$ 9,143,411.45
Agosto	\$ 190,280,740.72
Septiembre	\$ 37,196,925.44
Trimestre 3	\$ 236,621,077.61
Octubre	\$ 34,770,235.20
Noviembre	\$ 27,681,054.17
Diciembre	\$ 110,406,593.71
Trimestre 4	\$ 172,857,883.08
Total	\$ 413,086,017.99

36. ¿Se informan los resultados de las evaluaciones o de los indicadores del Fondo, conforme a los mandatos de la legislación aplicable? Para el Fondo se elaboran informes de resultados con base en la evaluación relativa al desempeño y la evolución periódica de los indicadores, considerando que:

	Característica	Respuesta
a)	Los recursos son evaluados con base en indicadores de desempeño.	Sí
b)	De manera institucionalizada se informa sobre los resultados de los indicadores y de las evaluaciones del Fondo; es decir, sigue un procedimiento establecido y sistematizado descrito en un documento.	Sí
c)	Los resultados se publican y difunden a la población, en general.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	<p>⇒ El Fondo elabora informes de resultados con base en los indicadores y la evaluación relativa al desempeño, y</p> <p>⇒ La información cumple con los tres elementos establecidos en la pregunta.</p> <p>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</p>			

De acuerdo con los documentos proporcionados por los servidores públicos de las dependencias y entidades que intervinieron en los procesos de gestión del FISE 2014, así como con la información disponible en los sitios de internet de Transparencia del Gobierno del Estado y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se constató que el Estado de Puebla, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, reportó en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), la información correspondiente a la Ficha de Indicadores; no obstante, para los indicadores de índole estatal se registraron metas y se reportaron avances a partir del tercer trimestre, debido a que durante el primer trimestre del año la opción de captura de las metas de los indicadores del Fondo en el PASH no estaba habilitada.

Aunado a lo anterior, tal como se mencionó en el análisis de la pregunta 22, de acuerdo con los artículos 107, 112, 113 fracción, I, II y VI, 114 fracción II, V, VI, 116 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, el seguimiento de los indicadores adicionales del FISE, clasificados como estratégicos y cargados en el SPPR, se realiza a partir del Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE), mientras que el seguimiento de los indicadores clasificados como de gestión, se lleva a cabo a través del Sistema Estatal de Evaluación (SEE) administrado por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.

Por otra parte, el FISE cuenta con una evaluación externa de Consistencia y Resultados a través de la cual se valoraron los resultados del ejercicio fiscal 2013 y cuyo Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones, junto con los reportes trimestrales del PASH citados en el primer párrafo, fueron publicados en la página de Transparencia Fiscal del Estado (<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx>) así como en el portal de Armonización Contable de la Entidad (<http://www.ifa.puebla.gob.mx/>).

Fuentes:

- Ley de Coordinación Fiscal (LCF), consultada en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_110814.pdf
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, consultada en: http://portal.utpuebla.edu.mx/files/permanent/contraloria/ley_presupuesto_y_gasto_publico_2013.pdf
- Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE), <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-proceso-presupuestario/sistema-de-monitoreo-de-indicadores-de-desempeno>, para acceder a dicho sistema se necesita contar con nombre de usuario y contraseña.

37. ¿Han recibido capacitación los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo, referente a la Metodología de Marco Lógico para elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados o sobre el Proceso Presupuestario para Resul-

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

De acuerdo con la información disponible, en el numeral 3.1.1 de los Lineamientos Generales para la operación del FAIS, es responsabilidad de la SEDESOL dar capacitación a las Delegaciones de la SEDESOL, las entidades, los municipios o DTFD sobre la operación del FAIS, con el fin de que los proyectos que se realicen con los recursos del FISMDF y FISE incidan en los indicadores de carencias sociales y de rezago social identificados en el Informe Anual, conforme al Catálogo del FAIS.

Derivado de lo anterior, se constató que durante el ejercicio fiscal evaluado los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo, recibieron capacitación sobre los siguientes temas:

- ⇒ Reforma a la Ley de Coordinación Fiscal e implicaciones de la nueva normativa para la operación del FAIS: Lineamientos y Acuerdo Modificado.
- ⇒ Experiencia fiscalizadora de la ASF sobre los recursos del FAIS.
- ⇒ Implementación de la Estrategia del Fondo para el mejoramiento de los indicadores de carencias sociales.

Por otra parte, el Gobierno del Estado ha capacitado a sus funcionarios públicos en materia de la Metodología del Marco Lógico y Presupuesto Basado en Resultados a través de diplomados, cursos y talleres tanto presenciales como a distancia, los cuales han sido impartidos por instituciones nacionales y estatales como el Instituto de Administración Pública para el Estado de Puebla, el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Cabe resaltar que dichas capacitaciones están enfocadas a los servidores públicos involucrados en los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento y evaluación de los recursos públicos.

Asimismo, la Unidad de Programación y Presupuesto de la SFA brinda capacitación a los servidores públicos sobre la Metodología del Marco Lógico, principalmente durante el proceso de programación y presupuestación; Unidad que además de dar asistencia presencial, cuenta con dos portales web que contemplan información útil sobre esta materia: <http://pbr.puebla.gob.mx/> y <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>

Fuentes:

- Acuerdo por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del FAIS, consultado en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013
- Documentación proporcionada por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración.
- Oficio núm. SSPPE.600.104.22/14; México, DF, a 21 de Mayo de 2014 donde se hace la invitación a la "Reunión nacional para el seguimiento de la operación del FAIS".

38. ¿Existen informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla o de alguna otra Institución (federal o estatal) que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del Fondo en el Estado de Puebla?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

Derivado del análisis y revisión de las evidencias disponibles en el momento de la evaluación, se constató que el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con informes de resultados de auditoría y de evaluación del FISE , cuyo contenido se cita a continuación:

- La Auditoría Superior de la Federación (ASF) realizó la Auditoría Financiera y de Cumplimiento (con Enfoque de Desempeño) No. 13-A-21000-14-0888 GF-148 correspondiente al FISE 2013, revisando el 100% de los recursos ministrados al Estado de Puebla, los cuales ascendieron a 525,920.7 miles de pesos; ejercicio a través del cual se analizaron los siguientes temas: control interno, transferencia de recursos, registro e información contable y presupuestaria, destino de los recursos, transparencia del ejercicio, destino y resultados del fondo, participación social, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, gastos indirectos, y cumplimiento de objetivos y metas.

Cabe señalar que dicho Informe de Resultados se encuentra disponible en: http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2013i/Documentos/Auditorias/2013_0888_a.pdf

- Por otra parte, de acuerdo al Programa Anual de Auditorías para la fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 publicado en http://www.asf.gob.mx/uploads/54_Informes_y_publicaciones/Por_Entidad_Fiscalizada_021015.pdf, la ASF programó para el Gobierno del Estado una auditoría de tipo Financiera y de Cumplimiento con número de folio 690 referente al FISE, ejercicio que dio comienzo el 15 de junio según el oficio AEGF/2033/2015 evidencia proporcionadas por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA).

No obstante, el Informe de Resultados no ha sido publicado por la ASF en su página oficial toda vez que las publicaciones correspondientes a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014 se realizarán en los primeros meses del 2016.

Aunado a lo anterior el FISE ejercido en 2013 por la entidad cuenta con una evaluación externa realizada por la consultora denominada Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V, y coordinada por la Dirección de Evaluación de la SFA en apego a sus atribuciones. Dicha evaluación es de Consistencia y Resultados y a través de su aplicación se generaron Aspectos Susceptibles de Mejora referentes a los Programas Presupuestarios financiados total o parcialmente con recursos del Fondo, los cuales se citan a continuación:

- E067. Programa Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa
- S007. Programa Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas PIBAI

Finalmente, es importante mencionar que el Formato CONAC para la difusión de los resultados de la evaluación correspondiente fue publicado en los siguientes portales web:

- <http://ifa.puebla.gob.mx/>
- <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Fuentes:

- Memorándum D.C. 1251/2015, de fecha 10 de julio, referente a la Solicitud de Información Auditoría FISE 2014, remitido por la Dirección de Contabilidad, en donde se incluye copia simple del Oficio AEGF/2033/2015, de fecha 15 de junio de 2015, remitido por la Auditoría Superior de la Federación, donde se emite la orden para realizar la Auditoría al FISE correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

39. ¿Cuál es el nivel de atención de las observaciones formuladas al Fondo por los órganos de fiscalización superior, durante al ejercicio fiscal evaluado? Determinar el nivel de atención a las observaciones realizadas al Fondo, verificando que:

	Característica	Respuesta
a)	Se cuenta con un programa de trabajo institucional para la atención de las observaciones.	N/D
b)	Existen acciones definidas para la atención de las observaciones formuladas al Fondo, por los órganos de fiscalización superior.	Sí
c)	Existe evidencia documental donde se señale el avance de las acciones para la atención de las observaciones, así como el porcentaje que ha sido solventado.	Parcialmente

Respuesta Cerrada	Criterio:	Negativo	Clasificación ordinal:	2
Valoración cualitativa:	⇒ El Fondo cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de las observaciones formuladas por el órgano fiscalizador.			
	⇒ Del 50 por ciento al 84 por ciento del total de las observaciones formuladas, se han solventado y/o las acciones de atención están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo.			
	La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.			

En función de la información citada en la pregunta 38, el Informe de Resultados de la Auditoría No. 13-A-21000-14-0888 GF-148 constituye la principal evidencia sobre el nivel de atención de las observaciones formuladas como resultado de la fiscalización del FISE 2013, en cuyo resumen de Observaciones y Acciones se registró lo siguiente:

- La Auditoría Superior de la Federación (ASF) revisó una muestra de 525,920.7 miles de pesos que representaron el 100% de los recursos transferidos al estado de Puebla por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.
- Se determinaron 12 observaciones, de las cuales 9 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración del Informe de Resultados; mientras que las 3 observaciones restantes generaron 1 Solicitud de Aclaración y 2 Pliegos de Observaciones.

Información ratificada en el Sistema Público de Consultas de Auditoría de la SFA, disponible en: <http://www.asfdatos.gob.mx/>

Referente a la auditoría No. 690 referente al FISE 2014, como ya se hizo mención, el Informe de Resultados no ha sido publicado por la ASF en su página oficial toda vez que las publicaciones correspondientes a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014 se realizarán en los primeros meses del 2016.

Fuentes:

- Auditoría Financiera y de Cumplimiento (con Enfoque de Desempeño): 13-A-21000-14-0888 GF-148, consultada en: http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2013i/Documentos/Auditorias/2013_0888_a.pdf

40. ¿Cuál es el nivel de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) formulados a partir de las evaluaciones realizadas al Fondo? Se verificará si:

	Característica	Respuesta
a)	Se cuenta con un programa de trabajo institucional para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	No
b)	Existen acciones definidas para la atención los ASM para la atención de las recomendaciones derivadas de los resultados de evaluaciones realizadas al Fondo.	Sí
c)	Existe evidencia documental donde se señale el avance de las acciones para la atención de los ASM, así como el porcentaje que ha sido solventado.	Parcialmente

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	1
Valoración cualitativa:	<p>⇒ El Fondo cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM.</p> <p>⇒ Del 50 por ciento al 84 por ciento del total de ASM, se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo.</p> <p>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</p>			

Derivado de la evaluación realizada al FISE en el ejercicio fiscal 2013, se generaron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la Secretaría de Infraestructura y el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, quienes ejercieron recursos del Fondo en dicho periodo a través de la operación de los Programas Presupuestarios E067. Programa Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa, y S007. Programa Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas PIBAI; sin embargo en el momento de la evaluación el seguimiento a los ASM se encontraba en proceso.

Relativo al proceso de Seguimiento a los ASM establecido por la Dirección de Evaluación de la SFA, se consideró como evidencia el oficio No. SFA/SSP/DE/006/2015, mediante el cual se informa sobre el inicio de dicho proceso y se solicita a las Dependencias y Entidades participantes, analizar, clasificar y establecer su postura institucional respecto de los ASM aceptados; información fundamental que servirá para elaborar los Documentos Institucionales de Trabajo (DIT) correspondientes.

Asimismo, de acuerdo a la calendarización establecida para la segunda fase del proceso, en los primeros días del mes de septiembre se llevarán a cabo reuniones de trabajo entre las unidades administrativas participantes a fin de definir los compromisos, acciones y plazos para la implementación de los ASM aceptados, los cuales se formalizarán en los DIT que posteriormente serán publicados en el portal web denominado Sistema Estatal de Evaluación de Desempeño disponible en:

<http://evaluacion.puebla.gob.mx/seed/Bienvenido.php#>

Por lo anterior, se concluye que en la entidad existen acciones definidas para la atención de los hallazgos, fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones derivadas de la evaluación externa del Fondo.

Fuentes:

- Oficio SFA/SSP/DE/006/2015 y SFA/SSP/DE/007/2015, remitidos a la Secretaría de Infraestructura y al Comité Administrador para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), por parte de la Dirección de Evaluación perteneciente a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración.

41. ¿Qué tipo de registro y control tiene el Estado de Puebla o la dependencia estatal responsable de la coordinación del Fondo, con respecto a los recursos otorgados a través del mismo en materia documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones aplicables, que permitan acreditar y demostrar ante la autoridad federal y/o estatal, según su ámbito de competencia, el origen, destino, aplicación, erogación, registro, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

La Secretaría de Finanzas y Administración, ha procurado un control presupuestal, contable, administrativo y financiero de todo el presupuesto que recibe tanto del orden federal, como de sus recursos propios, destacando lo siguiente:

- ⇒ En materia contable se han adecuado los sistemas conforme a las reformas promovidas a la Ley de Contabilidad Gubernamental, específicamente en la Armonización Contable y cuya principal evidencia se encuentra en los portales web:
 - ◇ <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
 - ◇ <http://ifa.puebla.gob.mx/>
- ⇒ En materia de presupuesto se ha consolidado el Presupuesto Basado en Resultados mediante el cual es posible establecer acciones claras y focalizadas para el cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y los instrumentos de planeación que derivan de él, midiéndolos a través de los indicadores de resultados.
- ⇒ Las Direcciones de Presupuesto y Seguimiento a la Inversión son las encargadas de coordinar la asignación, seguimiento y cumplimiento de la normatividad aplicable de cada una de las fuentes de financiamiento, en este sentido, se han implementado procesos de control a través de sistemas especializados en el seguimiento de los recursos, específicamente se cuenta con el Sistema de Administración y Seguimiento de la Inversión Pública (SASIP) y el Sistema “INGRES”, los cuales permiten verificar la asignación, estatus de avance financiero, identificar a los ejecutores de los recursos y el destino de éstos. Asimismo, dichas Unidades Administrativas han establecido departamentos especializados en la atención de los procesos derivados de estos recursos.
- ⇒ Aunado a lo anterior se han creado sistemas de seguimiento y monitoreo de los indicadores correspondientes a los Programas Presupuestarios, los cuales permiten verificar los avances en las metas y el cumplimiento de los objetivos.
- ⇒ Ante la autoridad federal, se reportan en el Sistema de Formato Único (SFU) de manera trimestral los indicadores de desempeño de la MIR relativa al FISE, así como también los avances físicos – financieros y metas de cada una de las obras y/o acciones emprendidas con dichos recursos.
- ⇒ De esta forma el Gobierno del Estado da cumplimiento a lo establecido en los Artículos. 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fuentes:

- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, consultada en: http://www.senado.gob.mx/comisiones/energia/docs/marco_LFPRH.pdf

SECCIÓN 7. RESULTADOS OBTENIDOS

42. ¿La dependencia estatal coordinadora del Fondo, reportó de manera veraz, oportuna y consistente la información del Fondo correspondiente a los módulos Nivel Obra, Nivel Fondo, Ficha de Indicadores y Evaluaciones en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)? ¿Dicha información fue difundida en medios oficiales?

Respuesta Abierta	Criterio:	N/A	Clasificación ordinal:	N/A
--------------------------	------------------	------------	-------------------------------	------------

De acuerdo con los documentos proporcionados por los servidores públicos de las dependencias y entidades que intervinieron en los procesos de gestión del FISE 2014, así como con la información disponible en los sitios de internet de Transparencia del Gobierno del Estado y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se constató que Puebla:

- ⇒ Hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, número de beneficiarios, sus avances físico-financieros y al término del ejercicio, los resultados alcanzados.
- ⇒ A través de la SEDESOL, reportó trimestralmente el uso de los recursos del FAIS y su incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social señalados en el Informe Anual de Pobreza, mediante la Matriz de Inversión para el desarrollo Social (MIDS), disponible en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales SIIPSO de la Secretaría de Desarrollo Social federal.
- ⇒ Reportó en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), en los cuatro trimestres del año, la información correspondiente al Nivel de Avance Financiero y Nivel Proyecto; mientras que para la Ficha de Indicadores, no se registraron metas y se reportaron avances a partir del tercer trimestre.

Lo anterior debido a que durante el primer trimestre del año la opción de captura de las metas de los indicadores del Fondo en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) no estaba habilitada; por tal motivo, no fue posible calcular el porcentaje de avance del logro de los indicadores de índole estatal, respecto de sus metas en el año que se evalúa.

(Ver Anexo 6)

Fuentes:

- Anexos de Finanzas Públicas de la Secretaría de Hacienda, consultado en: http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/1er_Trimestre_2014.aspx
- Documentos proporcionados por los servidores públicos de las dependencias y entidades que intervinieron en los procesos de gestión del FISE 2014.
- Matriz de Inversión para el desarrollo Social (MIDS), consultada en: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Matriz_de_Inversion_para_el_Desarrollo_Social_MIDS
-

43. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Fondo, con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión?

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	2
Valoración cualitativa:	⇒ La mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos de meta mayores al 90 por ciento y hasta 130 por ciento). Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, relevante que no está incluido.			

La MIR del FAIS 2014 es una Matriz de tipo concurrente a los tres órdenes de gobierno, toda vez que la Administración Pública Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), es responsable de registrar las metas y el avance de 17 indicadores, el Gobierno Estatal de reportar 5 indicadores, mientras que los Gobiernos Municipales deben reportar 3 indicadores; cabe destacar que el gobierno estatal debe reportar todos los proyectos financiados con recursos del FAIS y no solo los que corresponden al FISE, por lo que la instancia responsable se coordina con los gobiernos municipales para obtener la información necesaria para el cálculo de los 5 indicadores correspondientes.

Por otra parte, en el ejercicio fiscal evaluado el FISE contó con 18 indicadores adicionales, los cuales midieron el logro de los objetivos de los 9 PP financiados total o parcialmente con recursos del Fondo.

Considerando lo antes descrito, se observó lo siguiente:

- ⇒ Derivado del análisis de la MIR del FAIS (nacional), se observaron diferencias significativas entre el avance y las metas programadas del 96% de sus indicadores, lo cual representa una debilidad en materia de planeación y medición del logro de los objetivos del Fondo, ya que: sólo para el indicador denominado “Porcentaje de municipios que reportan en el SFU respecto del total de municipios del país” se logró el 100% de la meta programada; el logro de las metas se superó sustancialmente para 9 indicadores (1 de nivel Fin, 2 de Propósito, 5 de Componente y 1 de Actividad); mientras que el logro de 7 indicadores fue menor a sus metas (5 de nivel Componente y 2 de Actividad). (Ver Anexos 5)

Asimismo, de acuerdo con la información disponible en el reporte de indicadores del 4to. Trimestre del PASH, las variaciones entre el logro y las metas programadas de los indicadores del FAIS, se deben a que durante el ejercicio fiscal 2014 la SEDESOL emitió los primeros Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, normativa que enfatiza que los gobiernos locales deben destinar los recursos del Fondo a proyectos de incidencia directa en las carencias sociales que forman parte de la Medición Multidimensional de la Pobreza; por otra parte, dicha dependencia llevó a cabo un gran número de capacitaciones en las que recalzó la prioridad de dirigir el gasto hacia las carencias sociales.

- ⇒ En cuanto a los indicadores obligatorios del FISE registrados a nivel estatal, de acuerdo con lo registrado en el apartado “Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas” del reporte de indicadores del FAIS correspondiente al cuarto Trimestre de 2014, por la unidad administrativa del Estado de Puebla responsable de la captura de los indicadores, durante el primer trimestre del año la opción de captura de las metas de los indicadores de índole estatal del FAIS en el PASH no estaba habilitada; por tal motivo, no fue posible calcular su porcentaje de avance.
- ⇒ En cuanto a los 18 indicadores adicionales del FISE (con mayor vinculación a los objetivos del Fondo) en 2014, 6 cumplieron las metas programadas al 100%, 7 registraron un logro del 99%, 2 cumplieron con menos del 90% y 3 sobrepasaron sus metas programadas. Respecto de éstos últimos, se observó que el logro de los indicadores de Fin y Propósito del Programa de Infraestructura Indígena (PROII), el cual en abril de 2014 abrogó la existencia del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI), sobrepasaron sus metas en 278% y 600%. (Ver Anexo 5.1)

Bajo éste contexto se afirma que el 88% de las metas de los indicadores adicionales del Fondo están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar considerando los plazos y recursos presupuestales disponibles.

Fuentes:

- Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, consultados en: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/PDF/Lineamientos_Generales_para_la_Operacion_del_FAIS.pdf
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAIS 2014, consultada el 21 de septiembre del 2015 en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico
- Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, consultado en: <file:///C:/Users/sfa/Downloads/desagregaci%C3%B3n-program%C3%A1tica-2014.pdf>

44. ¿Son congruentes los resultados obtenidos por el Fondo, con las metas establecidas en términos de la Población Objetivo? Se dispone de información documentada sobre los mecanismos utilizados para el seguimiento y la medición de resultados obtenidos por el Fondo, considerando que:

	Característica	Respuesta
a)	Existe vinculación entre los resultados obtenidos y la problemática descrita en el diagnóstico del Fondo.	Sí
b)	Los resultados son congruentes con los tamaños de las poblaciones Potencial y Objetivo establecidas por el Fondo.	Sí
c)	Se cuenta con una metodología para la cuantificación de las metas y con sistemas de información para su seguimiento, así como con criterios de validación.	Sí
d)	Los resultados alcanzados por el Fondo son congruentes con las metas establecidas y permiten identificar las variaciones entre lo programado y lo logrado.	Parcialmente

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	2
Valoración cualitativa:	⇒ Se dispone de información documentada sobre los mecanismos utilizados para el seguimiento y la medición de resultados obtenidos por el Fondo, y			
	⇒ La información documentada cumple con tres de las cuatro características establecidas.			
	La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.			

En función del análisis de la información disponible, se puede afirmar que existe vinculación entre los resultados obtenidos y la problemática descrita en el diagnóstico del Fondo, toda vez que la actualización de la MIR del FAIS contempló el direccionamiento de recursos por parte de los gobiernos locales hacia proyectos de incidencia directa en las carencias sociales que conforman la Medición Multidimensional de la Pobreza como es el caso de los servicios básicos en la vivienda; esto a su vez propició que las metas relacionadas con carencias sociales se superaran sustancialmente.

Por otra parte, la SEDESOL a través de la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales, adscrita a la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación, publicó en su portal web oficial, la capacitación brindada a los servidores públicos de la Administración Pública referente al cálculo de los Indicadores de la MIR del FAIS, en la cual se distingue la metodología a seguir para realizar la cuantificación de sus metas.

Asimismo, el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), junto con los *LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*, representan los principales mecanismos para el seguimiento y la medición de resultados del Fondo.

Aunado a lo anterior, tal como se mencionó en el análisis de la *pregunta 22*, de acuerdo con los artículos 107, 112, 113 fracción, I, II y VI, 114 fracción II, V, VI, 116 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, el seguimiento de los indicadores adicionales del FISE, clasificados como estratégicos y cargados en el SPPR, se realiza a partir del Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE), mientras que el seguimiento de los indicadores clasificados como de gestión, se lleva a cabo a través del Sistema Estatal de Evaluación (SEE) administrado por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.

Finalmente, se afirma que a nivel nacional los resultados alcanzados por el Fondo permiten identificar las variaciones entre lo programado y lo logrado, mientras que a nivel estatal dichas variaciones sólo pueden identificarse parcialmente, toda vez que de acuerdo con lo registrado en el apartado "Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas" del reporte de indicadores del FAIS correspondiente al cuarto Trimestre de 2014, por la unidad administrativa del Estado de Puebla responsable de la captura de los indicadores, durante el primer trimestre del año la opción de captura de las metas de los indicadores de índole estatal del FAIS en el PASH no estaba habilitada.

Fuentes:

- *LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*, consultado en: http://doj.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5237066&fecha=23/04/2013
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, consultada en: http://portal.utpuebla.edu.mx/files/permanent/contraloria/ley_presupuesto_y_gasto_publico_2013.pdf
- Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación, consultado en: http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Subsecretaria_de_Planeacion_Evaluacion_y_Desarrollo_Regional
- Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE), consultada en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-proceso-presupuestario/sistema-de-monitoreo-de-indicadores-de-desempeno>, para acceder al Sistema es necesario contar con usuario y contraseña.
- Sistema Estatal de Evaluación (SEE), <http://www.contraloria3.puebla.gob.mx/seval2012/navegadorerror.html>, para acceder al Sistema es necesario contar con usuario y contraseña.

45. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo?

	Característica	Respuesta
a)	El Fondo cuenta con una calendarización definida para el ejercicio de las aportaciones recibidas; con la desagregación por categoría (partida) de gasto de acuerdo a las acciones que se tenga previsto financiar	Sí
b)	La eficacia presupuestal para la mayoría de las categorías de gasto, previstas a financiar con los recursos del Fondo, es mayor al 90 por ciento y hasta el 100 por ciento.	Sí
c)	La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del Fondo es mayor al 90 por ciento y hasta el 100 por ciento.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	⇒ Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del Fondo, y ⇒ La información documentada cumple con los tres criterios establecidos. La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos necesarios para la valoración del ejercicio presupuestal			

Tal como se señaló en la pregunta 39 de la sección 6, con base en el Artículo Quinto del *Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*, la distribución y calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos del Ramo General 33 se realiza en el marco del Capítulo V de la *Ley de Coordinación Fiscal*, y se determina con base en la información proporcionada por las secretarías de Educación Pública, de Salud, de Desarrollo Social y de Hacienda y Crédito Público, tomando en consideración las Bases de Coordinación Intersecretarial en Materia de Ejecución Presupuestaria de fecha 26 de enero de 1998, y conforme a las asignaciones contenidas en los anexos 1, inciso C, y 21 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Por otra parte, en función de la información proporcionada por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), se constató que el FISE cuenta con evidencias referentes a la desagregación por Capítulo del Gasto de acuerdo a las acciones que se financiaron con dichos recursos (*Ver Tabla G*).

Asimismo, derivado del análisis de las evidencias entregadas por la Dirección de Contabilidad de la SFA, se identificó que en el Estado de Puebla la información presupuestal se maneja de forma sistemática, cuenta con mecanismos de control y validación de toda la información que se genera y además es publicada trimestral o anualmente (como corresponda) bajo los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la cual puede ser consultada en: <http://www.ifa.puebla.gob.mx/>

Capítulo del Gasto	Presupuesto ejercido 2014
1000 Servicios Personales	-
2000 Materiales y Suministros	\$ 43,865,996.98
3000 Servicios Generales	\$ 21,285,793.54
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$248,508,649.29
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 82,824,464.00
6000 Inversión pública	\$ 16,601,114.18
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000 Participaciones y aportaciones	-
Total	\$413,086,017.99

Fuentes:

- *Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*, consultado en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5376981&fecha=23/12/2014
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, consultado en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324132&fecha=03/12/2013
- Información proporcionada por parte de la Dirección de Contabilidad, adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración
- *Ley de Coordinación Fiscal*, consultada en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_110814.pdf

46. ¿Existe congruencia entre los resultados obtenidos en el Fondo y los recursos aplicados para su obtención?

Respuesta Abierta	Criterio:	N/A	Clasificación ordinal:	N/A
--------------------------	------------------	------------	-------------------------------	------------

En consonancia con los datos analizados en la Sección 3, se observó que la cobertura del Fondo fue de 42 municipios, los cuales fueron beneficiados con un total de 107 obras y/o proyectos. Asimismo, la inversión realizada en proyectos/obras financiadas con recursos del FISE con la cual se benefició a las ZAP de la entidad, sumó poco más del 70% del total de los recursos; mientras que el 21% se invirtió en localidades clasificadas en situación de pobreza extrema, por lo que se afirma que existe congruencia entre el destino de los recursos del Fondo y lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

Aunado a lo anterior, la información proporcionada por la Unidad de Inversión de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como por las Dependencias y Entidades ejecutoras del Fondo, referente a la inversión pública financiada con FISE en 2014, muestra congruencia entre las obras realizadas y los recursos que fueron ejercidos al cierre del ejercicio fiscal evaluado, información que además puede ser corroborada en los informes trimestrales a Nivel Obra/Proyecto del PASH.

Por otra parte, la congruencia entre los resultados obtenidos en el Fondo y los recursos aplicados para su obtención, puede observarse en los avances de los indicadores correspondientes a los 9 Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del FISE, que de acuerdo con el análisis de la pregunta 43, de los 18 indicadores con mayor vinculación a los objetivos del Fondo:

- ⇒ 6 cumplieron las metas programadas al 100%
- ⇒ 7 registraron un logro del 99%
- ⇒ 2 cumplieron con menos del 90%
- ⇒ 3 sobrepasaron sus metas programadas

Contexto bajo el cual se afirma que el 88% de las metas de los indicadores adicionales del FISE están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar considerando los plazos y recursos presupuestales disponibles.

Fuentes:

- Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, consultado en: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/PDF/Lineamientos_Generales_para_la_Operacion_del_FAIS.pdf
- Información proporcionada por parte de la Unidad de Inversión adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.
- Informes Trimestrales del PASH, http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/4to_tim.aspx
- Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, consultado en: <file:///C:/Users/sfa/Downloads/desagregaci%C3%B3n-programa%20A1tica-2014.pdf>

47. ¿Cómo se distribuyeron los recursos del Fondo entre los diferentes programas, proyectos de inversión y/o acciones?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

Con base en la información de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), publicada por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en su página oficial (http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Presentaciones_MIDS_2014), la distribución de recursos del FISE fue la siguiente:

Tabla I. Distribución General de los Recursos del FISE 2014		
Monto FISE +/- Aportación BANOBRAS	Inversión FISE realizada	Gastos Indirectos
\$ 565,795,376.00	\$ 397,642,133.16	\$ 5,594,328.17
----	70.28%	0.99%

De acuerdo a la distribución por rubros de gasto, la distribución de los recursos se observa a continuación:

Tabla J. Distribución de los Recursos del FISE 2014 por Rubro de Gasto				
Agua y Saneamiento	Educación	Salud	Urbanización	Vivienda
\$ 21,582,691.67	\$ 84,600,000.00	\$ 0.00	\$ 104,904,835.76	\$ 186,554,605.73
5.22 %	20.48 %	----	25.40 %	45.16 %

Nota: El porcentaje de los recursos se calculó tomando como referencia el monto total ministrado al Estado de Puebla por concepto de FISE, correspondiente a \$ 413,086,461.33, dato disponible en: <http://www.ifo.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/itemlist/category/25-ejercicio-y-destino-del-gasto-federalizado-y-reintegros>

Asimismo, en función de la atención de las carencias sociales relacionadas a la pobreza multidimensional, la distribución de los recursos del FISE fue la siguiente:

- ⇒ **Servicios Básicos de la Vivienda:** se registraron 88 obras/proyectos, las cuales sumaron el 10.29% de la inversión total del Fondo, mismas que beneficiaron a **120,764 habitantes** con obras de electrificación, drenaje pluvial y sanitario, así como sistemas de agua potable.
- ⇒ **Calidad y Espacios de la Vivienda:** se realizaron 16 obras/proyectos de mejora en la conexión a la red de drenaje, cuartos dormitorios y techo firme, representando 45.16% de la inversión total del FISE, con lo que se benefició a **1,191 personas**.
- ⇒ **Acceso a la alimentación:** se registraron 3 obras/proyectos en beneficio de **4,198 personas**, obras que sumaron 40.81% de la inversión total del FISE.

Tabla K. Distribución de Recursos del FISE 2014 por tipo de Atención al Rezago Social					
Concepto	Total	Acceso a la Alimentación	Acceso a los servicios de Salud	Calidad y Espacios de la Vivienda	Servicios Básicos de la Vivienda
Cantidad:	107 ¹	3	0	16	88
Importe	\$ 397,642,133.16	\$ 168,584,464.00	\$ 0.00	\$ 186,554,605.73	\$ 42,503,063.43
Porcentaje ² :	96.26 %	40.81 %	----	45.16 %	10.29 %

¹ De acuerdo con la base de datos de la MIDS 2014, publicada por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en su página oficial, sólo se capturaron los valores correspondientes al **97.62%** del total de los recursos del FISE, por lo que para sumar éste porcentaje, al importe de las 107 obras/proyectos realizados se debe sumar el monto de los Gastos Indirectos reportados.

² El porcentaje de los recursos se calculó tomando como referencia el monto total ministrado al Estado de Puebla por concepto de FISE, correspondiente a

Adicionalmente, es importante considerar que en el ejercicio fiscal 2014 el Fondo se ejerció a través de 9 Programas Presupuestarios, cuyas obras y/o acciones fueron financiadas **total o parcialmente** con recursos del FISE. Dicha distribución se muestra a continuación:

Tabla L. Distribución de los Recursos del FISE 2014 por Programa Presupuestario			
Clave	Programa Presupuestario	Importe Total	Porcentaje
E039	Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales	\$ 82,824,464.00	20.05 %
E135	Transforma Tu Vivienda	\$ 188,839.08	0.05 %
E139	Transforma Tu Entorno Urbano	\$ 20,796,226.59	5.03 %
K007	Construcción y Equipamiento de Espacios Educativos, Culturales y Deportivos	\$ 113,064,986.06	27.37 %
S003	Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistema de Agua Potable y Saneamientos en Zonas Rurales (PROSSAPYS)	\$ 4,689,596.16	1.14 %
S005	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)	\$ 3,003,198.11	0.73 %
S069	Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	\$ 11,747,631.55	2.84 %
S070	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	\$ 63,746,981.44	15.43 %
S075	Programa de Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda	\$ 113,024,095.00	27.36 %

Fuente: Elaboración propia con base en la relación de pólizas de los pagos efectuados con recursos del FISE del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, proporcionada por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Finalmente se afirma que las obras y/o acciones realizadas en 2014 con recursos del FISE, son consistentes con los objetos de gasto que el Fondo contempla en su normativa.

Fuentes:

- Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, consultado en: http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/Metodologia_Medicion_Multidimensional.pdf
- Relación de Pólizas de los pagos efectuados con recursos del FISE 2014, proporcionada por la Dirección de Contabilidad adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.

48. ¿Cuenta el Fondo con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su Población Atendida? Se debe determinar si los instrumentos con los que cuenta el Fondo para medir el grado de satisfacción de su Población Atendida, que ha sido beneficiada directa o indirectamente con el programa, cumplen con las siguientes características:

Característica	Respuesta
a) Su aplicación se realiza de forma que no se induzcan las respuestas.	No
b) Corresponden a las características de la Población Atendida o beneficiaria.	No
c) Los resultados que producen son representativos de la Población Objetivo.	No

Respuesta Cerrada	Criterio:	Negativa	Clasificación ordinal:	0
Valoración cualitativa:	⇒ No se cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de los beneficiarios, o ⇒ Los instrumentos no cumplen con los criterios establecidos en la pregunta. Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance en relación con el tema investigado.			

De acuerdo a la información proporcionada por las Dependencias y Entidades en la reuniones de trabajo realizadas, se está trabajando en una estrategia viable para implementar instrumentos adecuados que permitan medir el grado de satisfacción de la Población Atendida, toda vez que el tipo de obras y/o acciones que se llevan a cabo con recursos del Fondo (por su cobertura o características específicas) propician que el levantamiento de información respecto de la satisfacción de los beneficiarios requiera recursos humanos y materiales poco factibles de costear.

Por lo anterior, la implementación de mecanismos que permitan medir el grado de satisfacción de la población beneficiada con las obras y acciones financiadas con los recursos del FISE, constituye una oportunidad, toda vez que sus resultados pueden ser considerados en la toma de decisiones para la mejora de los procesos de gestión que las dependencias o entidades realizan.

Fuentes:

49. ¿Cuenta el Fondo con estudios o evaluaciones sobre el desempeño o el impacto, obtenidos con su aplicación? Se deberá verificar si el Fondo cuenta con evaluaciones de desempeño o de impacto considerando las siguientes características:

En las evaluaciones de desempeño, con base en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deben cumplir:

Característica	Respuesta
a) Realizarse a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas.	Sí
b) Permitir el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.	Sí

En las evaluaciones del impacto obtenido en la aplicación del Fondo, se deberá verificar si dichos estudios cumplen con los siguientes requisitos:

Característica	Respuesta
a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios con características similares.	N/A
b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Fondo y la información generada permite formular estimaciones lo más libre posible de sesgos en la comparación de los grupos de beneficiarios.	N/A
c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.	N/A

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	1
Valoración cualitativa:	⇒ Se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño del Fondo, y ⇒ Las evaluaciones cumplen con los requisitos establecidos en la pregunta. Se considera que la respuesta es Positiva y existen elementos, en relación con la evaluación del Fondo.			

A nivel nacional se observó la existencia de dos evaluaciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS):

- El primer ejercicio fue coordinado por el CONEVAL en 2009 y formó parte de una Evaluación Integral denominada: “El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública”.
- La segunda evaluación del Fondo fue coordinada por la SEDESOL y realizada por la consultora externa Politeia Consultores en Evaluación S.A. de C.V en 2014; dicha evaluación fue de Diseño y se denominó: “Evaluación en materia de Diseño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)”

Aunado a lo anterior, en el Estado de Puebla se realizó una evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) correspondiente al ejercicio fiscal 2013; dicha evaluación se realizó a través del análisis de los Programas Presupuestarios financiados total o parcialmente con recursos del Fondo en el ejercicio fiscal evaluado, los cuales se enlistan a continuación;

- **E067**- Programa Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa.
- **S007**- Programa Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI).

Por otra parte, el Informe Final de Evaluación del FISE 2013 fue publicado en el portal de Armonización Contable de la SFA (www.ifa.puebla.gob.mx), así como en el módulo Evaluación de Resultados del Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado.

Asimismo, de acuerdo con la información proporcionada por las dependencias y entidades ejecutoras de los recursos en dicho ejercicio fiscal, fueron identificados Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) a ser atendidos por la Secretaría de Infraestructura y el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos; mismos que en el momento de la evaluación se encontraban en proceso de seguimiento.

Fuentes:

- “El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública”, CONEVAL, 2009, consultado en : http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/Estrategicas/Ramo_33_PDF_02032011.p
- “Evaluación en materia de Diseño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)”, SEDESOL, 2014, consultado en: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramasSociales/2014/EMD_FAIS/Resumen_Ejecutivo_ED_FAIS_2014.pdf.

50. Para la toma de decisiones sobre cambios en los procesos de gestión y/o resultados del Fondo, se utilizan informes de evaluaciones realizadas al mismo:

	Característica	Respuesta
a)	De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de las evaluaciones realizadas.	Sí
b)	De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.	Sí
c)	De manera consensada, participan las Dependencias o Entidades responsable de coordinar el Fondo, operadores, y/o personal de la unidad de planeación y/o evaluación.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	⇒	<i>Se cuenta con evidencia documental relativa a evaluaciones del Fondo, se consideran los hallazgos y Aspectos Susceptibles de Mejora de los informes de evaluación, y</i>		
	⇒	<i>De acuerdo a la evidencia, se cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.</i>		
		<i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i>		

De acuerdo a los resultados de las evaluaciones realizadas durante 2009 y 2014 a nivel nacional, y derivado de reformas e implementación de normativa aplicable al Fondo, se han realizado modificaciones importantes a los procesos de gestión del mismo, las cuales han requerido de la participación coordinada de los tres órdenes de gobierno, así como de las instancias de la Administración Pública Federal asociadas a la operación del Ramo General 33 como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), entre otras.

Dicha evidencia se puede consultar en el documento de Posición Institucional de la SEDESOL publicado en:

http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramasSociales/2014/EMD_FAIS/PI_ED_FAIS_2014.pdf

Por otra parte, referente al proceso de Seguimiento a los ASM establecido por la Dirección de Evaluación en el estado de Puebla, se consideró como evidencia el oficio No. SFA/SSP/DE/006/2015, mediante el cual se informa sobre el inicio de dicho proceso y se solicita a las Dependencias y Entidades participantes, analizar, clasificar y establecer su postura institucional respecto de los ASM aceptados; información fundamental que servirá para elaborar los Documentos Institucionales de Trabajo (DIT) correspondientes.

Asimismo, de acuerdo a la calendarización establecida para la segunda fase del proceso, en los primeros días del mes de septiembre se llevarán a cabo reuniones de trabajo entre las unidades administrativas participantes a fin de definir los compromisos, acciones y plazos para la implementación de los ASM aceptados, los cuales se formalizarán en los DIT que posteriormente serán publicados en el portal web denominado Sistema Estatal de Evaluación de Desempeño disponible en:

<http://evaluacion.puebla.gob.mx/seed/Bienvenido.php#>

Por lo anterior, se considera que en el Estado de Puebla se utilizan los informes de las evaluaciones realizadas al Fondo para la toma de decisiones sobre cambios en los procesos de gestión, acciones coordinadas entre las Dependencias y Entidades responsables del Fondo y la instancia técnica de evaluación de la entidad, y cuyos procedimientos se establecen en un documento de carácter institucional.

Fuentes:

- "El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública", CONEVAL, 2009, consultado en : http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/Estrategicas/Ramo_33_PDF_02032011.p
- "Evaluación en materia de Diseño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)", SEDESOL, 2014, consultado en: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramasSociales/2014/EMD_FAIS/Resumen_Ejecutivo_ED_FAIS_2014.pdf.
- Informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) 2013, consultado en: (www.ifa.puebla.gob.mx).

51. ¿Cuántos estudios de factibilidad financiados con recursos del Fondo se han realizado y qué impacto han tenido en su ámbito?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

De conformidad con el Artículo 17 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, *las dependencias y entidades, deberán elaborar los programas de obra pública y sus respectivos presupuestos con base en las políticas, prioridades, objetivos y estimaciones de recursos de la planeación estatal y municipal del desarrollo considerando, entre otros, los estudios de preinversión que se requieran para definir la **factibilidad técnica, económica, ecológica y social** de las obras/proyectos.*

Asimismo, en apego al Numeral 6 del Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública, cuando *los ejecutores requieran efectuar erogaciones por concepto de Gasto de Capital, deberán realizar previamente los estudios de factibilidad y el análisis costo beneficio del programa, obra, acción o proyecto de inversión.*

No obstante, en el momento de la evaluación no se dispuso de información referente a los estudios de factibilidad financiados con recursos del Fondo.

Fuentes:

- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, consultada en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_110814.pdf
- Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública, consultado en: http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=4521&Itemid=525

52. ¿Se realizaron evaluaciones de costo-beneficio a los proyectos (programas, proyectos de inversión en infraestructura, equipamiento y/o acciones) financiadas con recursos del Fondo? De existir evidencia documentada sobre evaluaciones de costo-beneficio, el equipo evaluador deberá verificar si cumple con las siguientes características:

Característica	Respuesta
a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre la operación de los programas, proyectos de inversión en infraestructura, equipamiento y/o acciones son los resultados de evaluaciones costo-beneficio.	Sí
b) Determinan la conveniencia del proyecto mediante la enumeración y valoración posterior (en términos monetarios) de todos los costos y beneficios derivados directa e indirectamente de dicho proyecto.	Sí
c) Contemplan y cuantifican las consecuencias sociales y/o económicas de cada proyecto.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	⇒ Se cuenta con evidencia documental relativa a evaluaciones costo-beneficio, y ⇒ De acuerdo a la evidencia, se cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación			

Retomando el análisis de la pregunta 8 de la Sección 2, se observó que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal que ejerció recursos del FISE, para solicitar la autorización de recursos destinados a financiar parcial o totalmente programas, obras, acciones o proyectos de inversión, registraron sus *pre-solicitudes* mediante el uso del *Sistema de Administración y Seguimiento de la Inversión Pública (SASIP)*² y una vez *pre-evaluada* la información capturada, entregaron a la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal, el Expediente Técnico Simplificado correspondiente, para analizar la viabilidad de su autorización. El contenido de dicho expediente se puede consultar con detalle en el Capítulo 3 del Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública 2014.

De acuerdo a dicho Manual, para poder solicitar algún recurso para la ejecución de una obra y/o proyecto es necesario cumplir con los requisitos que conforman el Expediente Técnico Simplificado, el cual contempla una evaluación de costo-beneficio obligatoria de conformidad con los *LINEAMIENTOS para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficios de los programas y proyectos de inversión publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2013*.

Por lo anterior, se afirma que uno de los elementos para la toma de decisiones sobre la operación de los programas, proyectos de inversión en infraestructura, equipamiento y/o acciones son los resultados de evaluaciones costo-beneficio, los cuales contemplan y cuantifican las consecuencias sociales y/o económicas de cada uno.

Fuentes:

- *El Sistema de Administración y Seguimiento de la Inversión Pública (SASIP)*, es una herramienta que permite el registro y administración de proyectos que puedan ser cofinanciados con recursos públicos y privados. Las Dependencias de la Administración Pública del Estado, así como los 217 municipios en el Estado pueden ingresar sus iniciativas a la Unidad de Inversión, en donde se valora su grado de integración y su viabilidad en función del estudio costo – beneficio que presenten.
- Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública 2014, consultado en: http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=4521&Itemid=525
- *LINEAMIENTOS para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficios de los programas y proyectos de inversión*, consultados en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328458&fecha=30/12/2013

C. Análisis FODA

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal

En este apartado el equipo evaluador debe hacer un análisis de las principales características de los factores externos e internos que afectan o contribuyen a la aplicación del Fondo evaluado, clasificados como: a) Fortalezas, b) Oportunidades,

FORTALEZAS			
No.	Sección temática	Fortaleza	Referencia (pregunta)
1.	Alineación estratégica y programática	A partir de la información disponible, se observó que el objeto del FISE está explícito y delimitado tanto en leyes como en lineamientos federales vigentes. Asimismo, se afirma que el objeto del FISE se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Social (federal y estatal), así como al Plan Estatal de Desarrollo.	1 a 3
2.	Normatividad	La reforma a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en 2013, así como la emisión de los Lineamientos para la Operación del FAIS, representa una fortaleza, toda vez que dichos cambios inciden directamente en los procesos de planeación, operación, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación del Fondo, potenciando sus alcances en el abatimiento de la pobreza y las carencias sociales en educación, salud, alimentación, calidad de la vivienda y servicios básicos mediante la coordinación y colaboración entre los tres órdenes de gobierno.	8 y 9
3.	Alineación estratégica y programática	En materia de planeación, a nivel federal existe el "Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)", publicado en 2014 por la SEDESOL, el cual permite conocer la situación del problema que pretende atenderse con recursos tanto del FISE como del FISM, toda vez que contempla la causas, efectos y características del problema. Adicionalmente la dependencia emite el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, instrumento que permite a los ejecutores del gasto, identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades.	6
4.	Información para la eficacia	En 2014 la Secretaría de Desarrollo Social diseñó y puso en marcha la "Estrategia para Abatir las Carencias Sociales en el Estado de Puebla", que tiene como fin mejorar la calidad de vida de las personas, promover el cumplimiento de sus derechos sociales y fortalecer su bienestar económico.	15 y 16
5.	Información para la eficacia	Se observó que los indicadores obligatorios del FISE son resultado de un proceso de análisis de la problemática, consulta y concertación con los involucrados en su gestión, a partir de la definición de un diagnóstico y de una metodología, ya que el proceso de actualización de indicadores del FAIS consideró el análisis de la información del desempeño que se obtuvo de las matrices de indicadores de las vertientes estatal y municipal de años anteriores, así como la retroalimentación recibida por parte de los ejecutores de los recursos del Fondo.	18 y 21

FORTALEZAS			
No.	Sección temática	Fortaleza	Referencia (pregunta)
6.	<i>Información para la eficacia</i>	La MIR del FAIS 2014 se aplica de forma homogénea y general a nivel nacional, su estructura contempla un total de 25 indicadores, mismos que incorporan el objetivo específico del Fondo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, se ajustan a la Metodología de Marco Lógico, y se alinean a la Medición Multidimensional de la Pobreza en México (MMPM).	18 y 25
7.	<i>Información para la eficacia</i>	Todos los indicadores del FISE vigentes en el ejercicio fiscal 2014 se generaron de forma sistemática, toda vez que los indicadores obligatorios se capturaron en el SFU del PASH, administrado por la SHCP; mientras que los indicadores adicionales, correspondientes a los PP financiados total o parcialmente con recursos del Fondo, se generaron y/o actualizaron en el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), administrado por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.	22
8.	<i>Información para la eficacia</i>	Se observó que los indicadores adicionales del FISE, vigentes en 2014, se encuentran alineados a sus principales objetivos (establecidos en el art. 33 de la LCF), lo cual representa una fortaleza toda vez que se consideran útiles para medir el logro de los objetivos del Fondo, además de contar con un grado de aceptación confiable.	20 a 25
9.	<i>General</i>	A partir de la primera semana de abril de 2014, la SEDESOL puso a disposición de las entidades y municipios el instrumento de planeación Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) con desagregación a nivel localidad, a través del Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO), matriz en la cual trimestralmente se reporta el tipo de proyectos, su grado de avance, incidencia en las carencias sociales y coinversión con otros recursos federales para su realización; lo anterior a fin de potencializar la eficacia del FAIS e identificar los resultados de programas y acciones de los distintos órdenes de gobierno.	N/A
10.	<i>Elementos sobre la eficiencia</i>	Los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la distribución y el seguimiento de los apoyos (bienes o servicios) que entrega el Fondo, son congruentes con lo establecido por la LCF, los Lineamientos para la Operación del FAIS y demás normativa aplicable.	32
11.	<i>Elementos sobre la eficiencia</i>	La entidad cuenta con procesos de gestión que contribuyen a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo, toda vez que los procesos de gestión utilizados, corresponden al proceso de Programación Estratégica Institucional de los Programas Presupuestarios, cuyos criterios y procedimientos se describen en manuales administrativos específicos.	33

OPORTUNIDADES			
No.	Sección temática	Oportunidad	Referencia (pregunta)
1.	Información para la eficacia	Derivado del análisis de la MIR del FAIS (nacional), se observaron diferencias entre el logro y las metas del 96% de los indicadores, resultado que constituye la oportunidad de implementar mejoras en la programación de las mismas, a fin de que estas provean la base para la planificación operativa y presupuestal del Fondo, así como también expresen el nivel de desempeño a alcanzar.	25
2.	Administración y gestión	La detección de Aspectos Susceptibles de Mejora, permite direccionar acciones certeras para la mejora de la gestión del FISE, por lo que la conformación de un Programa Institucional de Trabajo en este sentido, representa una oportunidad de mejora.	40
3.	Resultados obtenidos	La implementación de mecanismos que permitan medir el grado de satisfacción de la población beneficiada con las obras y acciones financiadas con los recursos del FISE, constituye una oportunidad, toda vez que sus resultados pueden ser considerados en la toma de decisiones para la mejora de los procesos de gestión que las dependencias o entidades realizan.	48

DEBILIDADES			
No.	Sección temática	Debilidad	Referencia (pregunta)
1.	Administración y gestión	Al momento de la evaluación no se contó con evidencia documental que permitiera verificar el seguimiento de hallazgos sobre ejercicios previos de los recursos del FISE, derivados de informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASE) o de alguna otra Institución (federal o estatal).	38
2.	Información para la eficacia	A pesar de que la actualización de la MIR del FAIS, constituye una oportunidad para medir la cobertura, calidad e impacto del Fondo, no es posible comparar los resultados de sus indicadores actuales con los de la MIR del FISE vigente en 2013; lo anterior, aunado al hecho de que dicha matriz sólo contempló el indicador de nivel Componente denominado "Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal invertidos".	N/A

AMENAZA

No.	Sección temática	Amenaza	Referencia (pregunta)
1.	<i>Información para la eficacia</i>	<p>Contar con funcionalidades inhabilitadas en los diferentes módulos del PASH durante los períodos oficiales en los que las unidades administrativas deben capturar la información de los Programas, Fondos de Aportaciones y Subsidios, que están obligados a reportar bajo el esquema de Sistema de Formato Único, representa una amenaza ya que los datos correspondientes al avance financiero, al avance físico-financiero de las obras y proyectos, así como a las metas y avances de los indicadores, constituyen los principales insumos de información para medir sus resultados.</p>	25

D. Conclusiones y Recomendaciones

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal

En esta sección se elaborarán las conclusiones para cada una de las ocho secciones que integran la valoración de tipo cualitativa ordinal, así como la conclusión global de la evaluación, a partir de los resultados obtenidos en las valoraciones de

Conclusiones por sección temática:

- ⇒ Referente al análisis de la alineación estratégica y programática, se concluye que el objeto del FISE está explícito y delimitado tanto en leyes como en lineamientos federales vigentes, los cuales contemplan el tipo de intervenciones que se llevan a cabo con recursos del Fondo; asimismo, su objeto se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Social (federal y estatal), así como al Plan Estatal de Desarrollo.

Por otra parte, se observó que en el ejercicio fiscal 2014, fueron 9 los PP financiados total o parcialmente con recursos del FISE, cuyos objetivos coinciden con el objeto del Fondo de entregar obras de infraestructura social básica en diferentes ámbitos (desarrollo social, educación, alcantarillado, saneamiento, desarrollo urbano y rural), así como dar apoyo para el mejoramiento de vivienda a las personas que habitan en localidades marginadas y con alto y muy alto rezago social.

- ⇒ En cuanto a la existencia y disponibilidad de normatividad relacionada al FISE, se concluye que a nivel federal y estatal existen disposiciones jurídico-normativas que regulan su asignación, operación, aplicación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, mismas que la entidad ha identificado y hecho del conocimiento del público en general a través de sus páginas web de transparencia.

Adicionalmente, el Fondo cuenta con los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, marco normativo publicado en febrero de 2014, que permite orientar a resultados los procesos de planeación y ejecución de las obras y acciones realizadas con recursos del FISE.

- ⇒ De acuerdo con el análisis de la cobertura y complementariedad, se concluye que el Fondo cuenta con estrategias de cobertura, así como con instrumentos de planeación claros y consistentes, de carácter federal y estatal, en los que se define, identifica y cuantifica, mediante metodologías específicas, a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida. Por otra parte, respecto a la complementariedad del FISE con otros programas, la Secretaría de Desarrollo Social proporcionó evidencia documental que permitió identificar 13 programas y/o proyectos de coinversión con el Fondo, en cuya ejecución participaron dependencias, entidades y organismos paraestatales.

- ⇒ Respecto al análisis de la información para la eficacia, se observó que la MIR del FAIS, vigente en 2014, es una Matriz de tipo concurrente a los tres órdenes de gobierno, toda vez que la Administración Pública Federal, a través de la SEDESOL, es responsable de registrar las metas y el avance de 17 indicadores, el Gobierno Estatal de reportar 5 indicadores, mientras que los Gobiernos Municipales deben reportar 3 indicadores. Aunado a lo anterior, en el ejercicio fiscal que se evalúa, el Fondo contó con 18 indicadores adicionales, mismos que miden el logro de los objetivos de los 9 Programas Presupuestarios que fueron financiados total o parcialmente con recursos del FISE, los cuales están altamente vinculados con los objetivos particulares del mismo.

Por otra parte, se constató que todos los indicadores del FISE fueron contruidos a partir de la Metodología del Marco Lógico y que los procesos para su monitoreo y seguimiento se encuentran sistematizados; para los indicadores obligatorios dichos procesos se realizan a través del PASH, mientras que para los indicadores adicionales se llevan a cabo mediante el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE) y el Sistema Estatal de Evaluación (SEE).

- ⇒ De acuerdo con la evidencia documental analizada en el apartado de elementos para la eficiencia, se concluye que los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la distribución y el seguimiento de los apoyos (bienes o servicios) que entrega el Fondo, son congruentes con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos para la Operación del FAIS y demás normativa aplicable.

Adicionalmente, la entidad cuenta con procesos de gestión que contribuyen a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo, toda vez que éstos, corresponden al proceso de Programación Estratégica Institucional de los Programas Presupuestarios, cuyos criterios y procedimientos se encuentran normados en el Manual de Programación 2014 y el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto.

- ⇒ Relativo a la administración y gestión del FISE, se concluye que existen elementos suficientes para considerar que los procesos de registro, control y gestión de los recursos del Fondo, son adecuados. Aunado a lo anterior, se constató que los servidores públicos relacionados con la ejecución de Fondo, han recibido capacitación relativa a la operación del FAIS en sus vertientes estatal y municipal.

Por otra parte, se observó que en el Estado existe coordinación entre las dependencias, entidades, organismos autónomos y gobiernos municipales que ejercen recursos del FAIS, cuyos procedimientos organizativos y administrativos se establecen en los Convenios y Acuerdos de Coordinación para la operación de los PP financiados con aportaciones del Fondo.

- ⇒ Respecto a los resultados obtenidos, se constató que Puebla hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, número de beneficiarios, sus avances físico-financieros y al término del ejercicio, los resultados alcanzados; a través de la Secretaría de Desarrollo Social, reportó trimestralmente el uso de los recursos del FAIS y su incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social señalados en el Informe Anual de Pobreza, mediante la Matriz de Inversión para el desarrollo Social, disponible en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social federal; así como también reportó en el SFU del PASH, el ejercicio, destino y los resultados de los recursos del Fondo.

En cuanto a los indicadores obligatorios del FISE, de acuerdo con lo registrado en el apartado “Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas” del reporte de indicadores del FAIS correspondiente al cuarto Trimestre de 2014, por la unidad administrativa del Estado de Puebla responsable de la captura de los indicadores, durante el primer trimestre del año la opción de captura de las metas de los indicadores de índole estatal del FAIS en el PASH no estaba habilitada; por tal motivo, no fue posible calcular su porcentaje de avance. Por otra parte, se observó que de los 18 indicadores adicionales del FISE (con mayor vinculación a los objetivos del Fondo) en 2014, 6 cumplieron las metas programadas al 100%, 7 registraron un logro del 99%, 2 cumplieron con menos del 90% y 3 sobrepasaron sus metas programadas; por lo cual se afirma que el 88% de las metas de los indicadores adicionales del Fondo están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar considerando los plazos y recursos presupuestales disponibles.

Conclusiones de carácter global:

Conforme a la metodología establecida en los Términos de Referencia elaborados para la evaluación de los Fondos del Ramo General 33, se realizó la entrevista a los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Infraestructura y Transportes encargados de la ejecución del FISE en el Estado; la información obtenida en dichas entrevistas se utilizó para dar cumplimiento a la valoración nominal y como complemento a las preguntas de la valoración ordinal que así lo requerían.

Derivado del proceso de entrevistas se observó que en ambas dependencias, las áreas encargadas del Fondo conocen y dominan el proceso completo relacionado a la aplicación de los recursos del FISE; asimismo, los servidores públicos dominan, conocen y aplican la normatividad que regula la operación del mismo.

Los directivos de estas dependencias tienen conocimiento de que es posible solicitar asistencia técnica especializada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y al CONEVAL, en relación con los procesos de definición de indicadores de desempeño; sin embargo, ninguno de ellos la ha solicitado. Por otro lado, los servidores públicos confirmaron que el personal involucrado en la ejecución del Fondo se encuentra capacitado en materia de la Metodología del Marco Lógico (MML), Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Presupuesto basado en Resultado (PbR).

Finalmente, se constató que la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado (SEDESO, en apego a sus atribuciones, es la instancia encargada de celebrar acuerdos que permitan complementar la aplicación del Fondo con otros programas o acciones federales, estatales o municipales relacionados con los objetivos del FISE.

Recomendaciones de carácter global:

1. Se recomienda reportar en el SFU del PASH en tiempo y forma, las metas de los indicadores de índole estatal del FAIS, a fin de poder comparar el logro de los indicadores respecto de sus metas programadas y con base en ello, medir los resultados del Fondo en los rubros correspondientes.
2. Se sugiere considerar el monto de los recursos económicos, técnicos y humanos disponibles en la programación de las metas de los indicadores de Fin y Propósito del Programa de Infraestructura Indígena (PROII), a fin de que estas provean la base para su planificación operativa y presupuestal, así como también expresen, en apego a sus objetivos, el nivel de desempeño a alcanzar.
3. Se recomienda incluir el apartado "Definición del Indicador" en las fichas técnicas de los indicadores adicionales del FISE, correspondientes a los Programas Presupuestarios, ya que es la expresión que cuantifica el estado de la característica o hecho que quiere ser controlado.
4. Se sugiere integrar en un documento específico, la información presupuestal que permita identificar el aporte del Fondo comparado con otras fuentes de financiamiento que atiendan objetivos similares a los del FISE; así como publicar la información referente al porcentaje que ocupa cada objeto del gasto a los que se destinan los recursos del mismo.
5. Se recomienda a los ejecutores del FISE, publicar (si los hubiera), los informes que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del FISE, realizados por la ASF, la SFP, ASE o alguna otra Institución (federal o estatal).
6. Se considera importante incorporar en los portales de Transparencia del Gobierno del Estado, los Lineamientos para la Operación del FAIS, así como los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos

federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del distrito federal, y de operación para la entrega de recursos del Ramo General 33.

7. Se sugiere implementar mecanismos que permitan medir el grado de satisfacción de la población beneficiada con obras y acciones financiadas con recursos del FISE, con el propósito de considerar dichos resultados en la toma de decisiones para la mejora de los procesos de gestión que las dependencias o entidades realizan.
8. En cuanto a las características de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas relacionados al Fondo, se sugiere contar con información pública en la que sea posible distinguir las solicitudes de información relacionadas al FISE, que las dependencias y entidades ejecutoras reciben a través del Sistema Electrónico INFOMEX.

E. Valoración Final

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal

VALORACIÓN FINAL DEL FONDO		
Sección temática	Nivel	Justificación
<i>Alineación estratégica y programática</i>	3	A partir de las evidencias analizadas, se observó que el objeto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) está explícito y delimitado tanto en leyes como en lineamientos federales vigentes, los cuales contemplan el tipo de intervenciones que se llevan a cabo con recursos del Fondo; asimismo, se constató que existe vinculación entre el propósito del FAIS y el Plan Nacional de Desarrollo (PND), así como con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigentes.
<i>Normatividad</i>	2.5	Se observó que a pesar de que la entidad cuenta con documentación en la que se identifican las disposiciones normativas que regulan los procesos de asignación, operación, aplicación, evaluación y rendición de cuentas del Fondo; existen características, elementos o avances relevantes relacionados a estas, de cuya evidencia no se dispuso en el momento de la evaluación.
<i>Cobertura y complementariedad</i>	2.75	Derivado de la información disponible, se comprobó que existen mecanismos para identificar las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida en las que se aplican las aportaciones del Fondo, así como disponibilidad de metodologías para su definición y cuantificación. Asimismo se identificaron programas y acciones tanto estatales como municipales complementarias del Fondo y que forman parte de la estrategia de cobertura utilizada en el Estado; no obstante, en el momento de la evaluación no se encontró información referente a las metas anuales de dicha estrategia.
<i>Información para la eficacia</i>	2.75	Los procesos de gestión para la asignación de las aportaciones federales del Fondo contribuyen a que los programas y proyectos financiados con recursos del mismo, mejoren su eficacia. Adicionalmente, se constató que la entidad cuenta con procesos de gestión que corresponden al Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas que contribuyen a mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del FISE. No obstante, esta sección no alcanzó la máxima valoración, ya que en el análisis de la MIR del FAIS (nacional), se observaron diferencias significativas entre el avance y las metas programadas del 96% de sus indicadores, lo cual representa una debilidad en materia de planeación y medición del logro de los objetivos del Fondo.
<i>Elementos sobre la eficiencia</i>	2.4	Al margen de que el Estado cuenta con lineamientos vinculados a los procedimientos de distribución y seguimiento de los bienes o servicios que entrega el Fondo, así como de información presupuestal relevante y procesos de gestión que contribuyen a mejorar la eficiencia en la aplicación del FISE; existen características, elementos o avances que no han sido implementados o de cuya evidencia no se dispuso en el momento de la evaluación.
<i>Administración y gestión</i>	2	Se constató que dentro de la estructura de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del Estado de Puebla, existen áreas administrativas que en apego a sus atribuciones, se encargan de procedimientos organizativos, administrativos y de seguimiento aplicables a los recursos provenientes del Ramo General 33. Asimismo, se identificaron convenios de colaboración entre Dependencias, Entidades y Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno Estatal y Municipal, en los cuales se establecen las bases, términos y condiciones conforme a las cuales los involucrados realizarán acciones conjuntas de colaboración, interés y beneficio social, mediante la implementación y ejecución de determinados programas públicos. Sin embargo, a pesar de que existen acciones definidas para la atención de las recomendaciones derivadas de los resultados de evaluaciones realizadas al Fondo en ejercicios fiscales anteriores, en el momento de la evaluación el seguimiento a los ASM se encontraba en proceso, motivo por el cual ésta sección no alcanzó la valoración máxima.
<i>Resultados obtenidos</i>	2	A partir de los resultados obtenidos, se puede afirmar que se dio cumplimiento a los objetivos relacionados con el saneamiento financiero, el incremento en la inversión pública, el desarrollo del sistema de recaudación local y la eficiencia en la aplicación de recursos medido a través de la ejecución de programas, obras y acciones que se realizaron en el Estado de Puebla con recursos del FAFEF 2014.
Valoración final	2.5	

F. Anexos

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal

ANEXO 1

Definición de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FISE, EJERCICIO FISCAL 2014	
E039. ACERCAMIENTO Y CONCENTRACIÓN DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES	
POTENCIAL	POBLACIÓN RESIDENTE EN MUNICIPIOS DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN.
OBJETIVO	POBLACIÓN RESIDENTE EN AREAS RURALES Y URBANAS MARGINADAS.
ATENDIDA	POBLACIÓN ATENDIDA POR LAS JORNADAS DEL PUMD Y CIS.
E135. TRANSFORMAR TU VIVIENDA	
POTENCIAL	TOTAL DE FAMILIAS POBLANAS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA EN SITUACION DE POBREZA.
OBJETIVO	TOTAL DE FAMILIAS POBLANAS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA EN SITUACION DE POBREZA CON CONDICIONES PRECARIAS DE LA VIVIENDA.
ATENDIDA	SIN INFORMACIÓN
E139. TRANSFORMANDO TU ENTORNO URBANO	
POTENCIAL	POBLACIÓN EN CONDICIONES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA.
OBJETIVO	POBLACIÓN EN CONDICIONES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN ZONAS URBANAS DEL ESTADO DE PUEBLA.
ATENDIDA	POBLACIÓN EN CONDICIONES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN ZONAS URBANAS QUE CONFORMEN LOS COMITÉS DE OBRAS PARA EL IMPULSO A ACCIONES DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL DEL MEJORAMIENTO URBANO.
K007. CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	
POTENCIAL	ESPACIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE PUEBLA DEL NIVEL BÁSICO Y SUPERIOR.
OBJETIVO	ESPACIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE PUEBLA DEL NIVEL BÁSICO Y SUPERIOR QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRIORIZA PARA RECIBIR ATENCIÓN CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES.
ATENDIDA	ESPACIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE PUEBLA A NIVEL BÁSICO Y SUPERIOR QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRIORIZO PARA RECIBIR ATENCIÓN CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DESDE EL INICIO DEL PROGRAMA.
S003. PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES (PROSSAPYS).	
POTENCIAL	LOCALIDADES RURALES DEL ESTADO DE PUEBLA MENORES A 2,500 HABITANTES.
OBJETIVO	LOCALIDADES RURALES DEL ESTADO DE PUEBLA MENORES A 2,500 HABITANTES QUE REQUIEREN LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES.
ATENDIDA	LOCALIDADES RURALES DEL ESTADO DE PUEBLA MENORES A 2,500 HABITANTES QUE REQUIEREN LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES. Y QUE SON ATENDIDOS POR EL PROGRAMA.
S005. PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)	
POTENCIAL	LOCALIDADES URBANAS DEL ESTADO DE PUEBLA MAYORES A 2,500 HABITANTES.
OBJETIVO	LOCALIDADES URBANAS DEL ESTADO DE PUEBLA MAYORES A 2,500 HABITANTES QUE REQUIEREN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.
ATENDIDA	LOCALIDADES URBANAS MAYORES A 2,500 HABITANTES QUE REQUIEREN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO Y QUE SON ATENDIDOS POR EL PROGRAMA.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FISE, EJERCICIO FISCAL 2014	
S069.	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)
POTENCIAL	SIN INFORMACIÓN
OBJETIVO	SIN INFORMACIÓN
ATENDIDA	SIN INFORMACIÓN
S070.	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS
POTENCIAL	SIN INFORMACIÓN
OBJETIVO	SIN INFORMACIÓN
ATENDIDA	SIN INFORMACIÓN
S075.	PROGRAMA DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA
POTENCIAL	SIN INFORMACIÓN
OBJETIVO	SIN INFORMACIÓN
ATENDIDA	SIN INFORMACIÓN

Fuentes:

- *Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, adscrita a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.*

ANEXO 2

Cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo

E039. ACERCAMIENTO Y CONCENTRACIÓN DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES.			
Población	Unidad de Medida	2013	2014
POTENCIAL	POBLACIÓN	1,217,772	1,227,462
OBJETIVO	POBLACIÓN	848,696	857,072
ATENDIDA	POBLACIÓN	265,394	---

E135. TRANSFORMAR TU VIVIENDA.			
Población	Unidad de Medida	2013	2014
POTENCIAL	POBLACIÓN	3,918,952	3,958,797
OBJETIVO	POBLACIÓN	2,195,639	2,217,963
ATENDIDA	POBLACIÓN	N/D	N/D

E139. TRANSFORMANDO TU ENTORNO URBANO.			
Población	Unidad de Medida	2013	2014
POTENCIAL	POBLACIÓN	3,918,952	3,958,797
OBJETIVO	POBLACIÓN	2,653,670	2,680,650
ATENDIDA	POBLACIÓN	N/D	N/D

K007. CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS.			
Población	Unidad de Medida	2013	2014
POTENCIAL	ESPACIOS EDUCATIVOS	7,133	7,153
OBJETIVO	ESPACIOS EDUCATIVOS	545	485
ATENDIDA	ESPACIOS EDUCATIVOS	80	75

Fuentes:

- *Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, adscrita a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.*

S003. PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y			
Población	Unidad de Medida	2013	2014
POTENCIAL	LOCALIDADES	6,098	6,098
OBJETIVO	LOCALIDADES	5,700	5,642
ATENDIDA	LOCALIDADES	63	58

S005. PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU).			
Población	Unidad de Medida	2013	2014
POTENCIAL	LOCALIDADES	300	300
OBJETIVO	LOCALIDADES	270	197
ATENDIDA	LOCALIDADES	73	67

S069. PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII).			
Población	Unidad de Medida	2013	2014
POTENCIAL	N/D	N/D	N/D
OBJETIVO	N/D	N/D	N/D
ATENDIDA	N/D	N/D	N/D

S070. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS.			
Población	Unidad de Medida	2013	2014
POTENCIAL	N/D	N/D	N/D
OBJETIVO	N/D	N/D	N/D
ATENDIDA	N/D	N/D	N/D

S075. PROGRAMA DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA LA VIVIENDA.			
Población	Unidad de Medida	2013	2014
POTENCIAL	N/D	N/D	N/D
OBJETIVO	N/D	N/D	N/D
ATENDIDA	N/D	N/D	N/D

Fuente:

- *Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.*

N/D=NO DISPONIBLE AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN.

ANEXO 3

Evolución de la Cobertura

Evolución de la Cobertura: E039. ACERCAMIENTO Y CONCENTRACIÓN DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES.						
Año	Población Potencial PP	Población Objetivo PO	Población Atendida PA	Porcentaje (PA/PO)*100	Tasa de Crecimiento de la Población Objetivo	Tasa de Crecimiento de la Población Atendida
2013	1,217,772	848,696	265,394	31.27%	0.98 %	N/A
2014	1,227,462	857,072	N/D	N/A		

Evolución de la Cobertura: E135. TRANSFORMAR TU VIVIENDA.						
Año	Población Potencial PP	Población Objetivo PO	Población Atendida PA	Porcentaje (PA/PO)*100	Tasa de Crecimiento de la Población Objetivo	Tasa de Crecimiento de la Población Atendida
2013	3,918,952	2,195,639	N/D	N/A	1.01 %	N/A
2014	3,958,797	2,217,963	N/D	N/A		

Evolución de la Cobertura: E139. TRANSFORMANDO TU ENTORNO.						
Año	Población Potencial PP	Población Objetivo PO	Población Atendida PA	Porcentaje (PA/PO)*100	Tasa de Crecimiento de la Población Objetivo	Tasa de Crecimiento de la Población Atendida
2013	3,918,952	2,653,670	N/D	N/A	1.01 %	N/A
2014	3,958,797	2,680,650	N/D	N/A		

Evolución de la Cobertura: K007. CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS.						
Año	Población Potencial PP	Población Objetivo PO	Población Atendida PA	Porcentaje (PA/PO)*100	Tasa de Crecimiento de la Población Objetivo	Tasa de Crecimiento de la Población Atendida
2013	7,133	545	80	14.67%	-11 %	-6.25 %
2014	7,153	485	75	15.46%		

Fuentes:

- Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

Evolución de la Cobertura: S003. PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS ZONAS RURALES (PROSSAPYS).

Año	Población Potencial PP	Población Objetivo PO	Población Atendida PA	Porcentaje (PA/PO)*100	Tasa de Crecimiento de la Población Objetivo	Tasa de Crecimiento de la Población Atendida
2013	6,098	5,700	63	1.10%	-1.01 %	-7.93 %
2014	6,098	5,642	58	1.02%		

Evolución de la Cobertura: S005. PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU).

Año	Población Potencial PP	Población Objetivo PO	Población Atendida PA	Porcentaje (PA/PO)*100	Tasa de Crecimiento de la Población Objetivo	Tasa de Crecimiento de la Población Atendida
2013	300	270	73	27.03%	-27.03 %	-8.21 %
2014	300	197	67	34.01%		

Evolución de la Cobertura: S069. PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII).

Año	Población Potencial PP	Población Objetivo PO	Población Atendida PA	Porcentaje (PA/PO)*100	Tasa de Crecimiento de la Población Objetivo	Tasa de Crecimiento de la Población Atendida
2013	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
2014	N/D	N/D	N/D			

Evolución de la Cobertura: S070. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS.

Año	Población Potencial PP	Población Objetivo PO	Población Atendida PA	Porcentaje (PA/PO)*100	Tasa de Crecimiento de la Población Objetivo	Tasa de Crecimiento de la Población Atendida
2013	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
2014	N/D	N/D	N/D			

Fuentes:

- Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

Evolución de la Cobertura: S075. PROGRAMA DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA LA VIVIENDA.

Año	Población Potencial PP	Población Objetivo PO	Población Atendida PA	Porcentaje (PA/PO)*100	Tasa de Creci- miento de la Po- blación Objetivo	Tasa de Creci- miento de la Po- blación Atendida
2013	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
2014	N/D	N/D	N/D			

Fuentes:

- *Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.*

ANEXO 4

Indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) de los Programas Presupuestarios financiados con el FISE

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	RESUMEN NARRATIVO	MÉTODO DE CÁLCULO	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MDIDA	META 2014	MEIOS DE VERIFICACIÓN
E039	ACERCAMIENTO Y CONCENTRACION DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES	FIN	POSICION QUE OCUPA EL ESTADO DE PUEBLA EN EL INDICE DE REZAGO SOCIAL.	CONTRIBUIR A REDUCIR EL REZAGO SOCIAL, ARTICULANDO ACCIONES QUE IMPULSEN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS DERECHOS SOCIALES EN EL ESTADO DE PUEBLA.	POSICION QUE OCUPA EL ESTADO DE PUEBLA EN EL INDICE DE REZAGO SOCIAL DE CONEVAL.	5.00	POSICIÓN	5.00	POSICION QUE OCUPA EL ESTADO DE PUEBLA EN EL INDICE DE REZAGO SOCIAL.
		PROPÓSITO	PORCENTAJE DE LA POBLACION CON CARENCIA EN CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA.	POBLACION EN CONDICIONES DE POBREZA CUENTA CON CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA.	$(V1/V2)*100$	19.41	PORCENTAJE	12.02	PADRÓN DE BENEFICIARIOS "UNIDADES MOVILES DE DESARROLLO".
E135	TRANSFORMAR TU VIVIENDA	FIN	PORCENTAJE DE POBLACION EN POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA.	CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y VULNERABILIDAD DE LAS FAMILIAS POBLANAS EN SITUACION DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN LA VIVIENDA.	PORCENTAJE DE POBLACION EN CONDICIONES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA PUBLICADO POR CONEVAL.	64.50	PORCENTAJE	64.00	RESULTADOS DE LA MEDICION DE LA POBREZA, HTTP://WWW.CONEVAL.GOB.MX/MEDICION/PAGINAS/MEDICION/C3%B3N/POBREZA%202012/P/POBREZA-2012.ASPX
		PROPÓSITO	PORCENTAJE DE LA POBLACION CON CARENCIA EN CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA.	POBLACION EN CONDICIONES DE POBREZA CUENTA CON CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA.	PORCENTAJE DE LA POBLACION CON CARENCIA EN CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA PUBLICADO POR CONEVAL.	19.30	PORCENTAJE	19.20	RESULTADOS DE LA MEDICION DE LA POBREZA. HTTP://WWW.CONEVAL.GOB.MX/MEDICION/PAGINAS/MEDICION/C3%B3N/POBREZA%202012/P/POBREZA-2012.ASPX

Fuente: Anexo "Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública" de los Informes Trimestrales 2014, publicados por la SHCP en <http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66>

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	RESUMEN NARRATIVO	MÉTODO DE CÁLCULO	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MDIDA	META 2014	MEIOS DE VERIFICACIÓN
E139	TRANSFORMAR TU ENTORNO URBANO	FIN	PORCENTAJE DE POBLACION EN CONDICIONES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL.	CONTRIBUIR A LA REDUCCION DE LA POBLACION EN CONDICIONES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL A TRAVES DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO CON LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO URBANO.	PORCENTAJE DE POBLACION EN CONDICIONES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA PUBLICADO POR CONEVAL.	64.50	PORCENTAJE	64.00	RESULTADOS DE LA MEDICION DE POBREZA CONEVAL, HTTP://WWW.CONEVAL.GOB.MX/MEDICION/PAGINAS/MEDICI%C3%B3N/POBREZA%202012/P/POBREZA-2012.ASPX
		PROPÓSITO	PORCENTAJE DE POBLACION EN CONDICIONES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL QUE HABITA EN ZONAS URBANAS EN EL ESTADO.	POBLACION EN CONDICIONES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN ZONAS URBANAS MARGINADAS DEL ESTADO DE PUEBLA CUENTA CON EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN BUEN ESTADO.	PORCENTAJE DE POBLACION EN CONDICIONES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL QUE HABITA EN ZONAS URBANAS EN EL ESTADO DE PUEBLA PUBLICADO POR CONEVAL.	43.73	PORCENTAJE	43.50	RESULTADOS DE LA MEDICION DE POBREZA CONEVAL HTTP://WWW.CONEVAL.GOB.MX/MEDICION/PAGINAS/MEDICI%C3%B3N/POBREZA%202012/P/POBREZA-2012.ASPX
K007	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	FIN	COBERTURA DE EDUCACION PUBLICA EN LOS NIVELES DE EDUCACION BASICA Y SUPERIOR.	CONTRIBUIR AL AUMENTO DE LA COBERTURA DE LA EDUCACION BASICA Y SUPERIOR CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES Y A MEJORAR LA PERTINENCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE LA ATENCION DE LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.	$(V1/V2)*100$	93.90	PORCENTAJE	96.90	HTTP://WWW.DGPP.SEP.GOB.MX/ESTADI/SISTESEPORTAL/SISTESEP.HTML
		PROPÓSITO	NUMERO DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR.	ESPACIOS EDUCATIVOS DE NIVEL BASICO Y SUPERIOR QUE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DEL ESTADO PRIORIZO, RECIBEN ATENCION A LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.	VALOR ABSOLUTO DEL NUMERO DE ACCIONES	1000.00	ACCIÓN	4000.00	HTTP://WWW.TRASPARENCIA.PUE.GOB.MX/INDEX.PHP?OPTION=COM_K2&VIEW=ITEMLIST&LAYOUT=CATEGORY&TASK=CATEGORY&ID=3388&ITEMID=1484

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	RESUMEN NARRATIVO	MÉTODO DE CÁLCULO	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MDIDA	META 2014	MEIOS DE VERIFICACIÓN
S003	PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES (PROSSAPYS)	FIN	POSICION A NIVEL NACIONAL QUE OCUPA LA ENTIDAD EN EL INDICADOR DE LA POBLACION CON ACCESO SOSTENIBLE A FUENTES MEJORADAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ZONAS RURARLES.	CONTRIBUIR A INCREMENTAR EL ACCESO Y CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRICA MEDIANTE LA CONSTRUCCION, AMPLIACION Y REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES RURALES MENORES A 2,500 HABITANTES.	PROVIENE DE UN DATO ABSOLUTO DEL INEGI.	21.00	POSICIÓN	21.00	HTTP://WWW.OBJETIVOSD EDESARROLLODEL MILENIO.ORG.MX/CGI-WIN/ODM.EXE/INDODM007000300010,54,0,000,0,0,0,0,0,0
		PROPÓSITO	PORCENTAJE DE LOCALIDADES BENEFICIADAS CON INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE EN ZONAS RURALES.	LAS LOCALIDADES RURALES DEL ESTADO DE PUEBLA MENORES A 2,500 HABITANTES QUE REQUIEREN LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES CUENTAN CON INFRAESTRUCTURA HIDRICA APROPIADA.	PROVIENE DE UN DATO ABSOLUTO DE CONAGUA.	87.20	PORCENTAJE	87.20	HTTP://WWW.CNA.GOB.M X/CONTENIDO.ASPX?N1=3&N2=60&N3=106
S005	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLAD O Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)	FIN	POSICIÓN A NIVEL NACIONAL QUE OCUPA LA ENTIDAD EN EL INDICADOR DE LA POBLACIÓN CON ACCESO SOSTENIBLE A FUENTES MEJORADAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ZONAS URBANAS.	CONTRIBUIR A INCREMENTAR EL ACCESO Y CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRICA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES URBANAS MAYORES A 2,500 HABITANTES.	PROVIENE DE UN DATO ABSOLUTO DEL INEGI	29.00	POSICIÓN	21.00	HTTP://WWW.OBJETIVOSD EDESARROLLODEL MILENIO.ORG.MX/CGI-WIN/ODM.EXE/INDODM007000300010,54,0,000,0,0,0,0,0,0
		PROPÓSITO	PORCENTAJE DE LOCALIDADES URBANAS MAYORES A 2,500 HABITANTES QUE CUENTAN CON INFRAESTRUCTURA, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO APROPIADA.	LAS LOCALIDADES URBANAS DEL ESTADO DE PUEBLA MAYORES A 2,500 HABITANTES QUE REQUIEREN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO CUENTAN CON INFRAESTRUCTURA HIDRICA APROPIADA.	PROVIENE DE UN DATO ABSOLUTO DE CONAGUA	87.20	PORCENTAJE	87.20	HTTP://WWW.CNA.GOB.M X/CONTENIDO.ASPX?N1=3&N2=60&N3=106

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	RESUMEN NARRATIVO	MÉTODO DE CÁLCULO	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MDIDA	META 2014	MEIOS DE VERIFICACIÓN
S069	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA (PROII)	FIN	VARIACIÓN PORCENTUAL DE POBLACIÓN QUE DISPONE DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA.	CONTRIBUIR A QUE LOS HABITANTES QUE VIVEN EN LOCALIDADES INDIGENAS ENTRE 50 Y 15000 HABITANTES, CON AL MENOS 40% DE HABITANTES INDIGENAS CON ALTO Y MUY ALTO GRADO DE MARGINACION, SUPEREN EL AISLAMIENTO Y REZAGO SOCIAL Y DISPONGAN DE BIENES Y SERVICIOS BASICOS, MEDIANTE LA CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES Y REDUCIENDO LA BRECHA SOCIOECONOMICA DE LA POBLACION DEL ESTADO.	$((V1/V2)-1)*100$	1.89	PORCENTAJE	2.00	INDICE DE MARGINACION POR LOCALIDAD 2010, ANEXO C, BASE DE DATOS POR ENTIDAD, HTTP://WWW.CONAPO.GO.B.MX/ES/CONAPO/INDICE_DE_MARGINACION_POR_LOCALIDAD_2010
		PROPÓSITO	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN DEL REZAGO EN SERVICIOS BÁSICOS	LOS HABITANTES QUE VIVEN EN LOCALIDADES INDIGENAS ENTRE 50 Y 15000 HABITANTES, CON AL MENOS 40% DE HABITANTES INDIGENAS CON ALTO Y MUY ALTO GRADO DE MARGINACION, CUENTAN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE DISMINUYE SU REZAGO EN MATERIA DE COMUNICACION TERRESTRE, AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO ASI COMO ELECTRIFICACION.	$(V1/V2)*100$	0.00	PORCENTAJE	9.00	SUBSECRETARIA DE OBRA PUBLICA Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
S070	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	FIN	PORCENTAJE DE POBLACION EN POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA	CONTRIBUIR A PROVEER UN ENTORNO ADECUADO A LOS MUNICIPIOS QUE PRESENTAN MAYOR MARGINACION Y REZAGO SOCIAL EN EL ESTADO MEDIANTE LA REDUCCION DE LOS REZAGOS QUE SE RELACIONAN CON LA CALIDAD, ESPACIOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS BASICOS DE LA VIVIENDA BRINDANDO OPORTUNIDADES DE DESARROLLO A LA POBLACION QUE HABITA EN ZONAS DE ATENCION	PORCENTAJE DE POBLACION EN CONDICIONES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA PUBLICADO POR CONEVAL.	64.50	PORCENTAJE	64.00	RESULTADOS DE LA MEDICION DE LA POBREZA HTTP://WWW.CONEVAL.GOB.MX/

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	RESUMEN NARRATIVO	MÉTODO DE CÁLCULO	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MDIDA	META 2014	MEIOS DE VERIFICACIÓN
S071	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE LA POBLACION CON CARENCIAS EN CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA.	POBLACION DE LAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE PUEBLA UBICADAS EN MUNICIPIOS DE MUY ALTA Y ALTA MARGINACION O REZAGO SOCIAL MUY ALTO O ALTO Y LAS LOCALIDADES CON MUY ALTA Y ALTA MARGINACION EN MUNICIPIOS DE MEDIA MARGINACION CUENTAN CON ACCESO A SERVICIOS BASICOS Y CALIDAD EN LA VIVIENDA.	(POBLACION CON CARENCIA EN CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA / TOTAL DE LA POBLACION DEL ESTADO)*100	19.30	PORCENTAJE	19.20	RESULTADOS DE LA MEDICION DE LA POBREZA HTTP://WWW.CONEVAL.GOB.MX/
S075	PROGRAMA DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA	FIN	PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA.	CONTRIBUIR A FOMENTAR EL ACCESO A LA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN EL ESTADO MEDIANTE SOLUCIONES HABITACIONALES DIGNAS A TRAVES DE LA INSTRUMENTACIÓN DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO PARA VIVIENDA.	PORCENTAJE DE POBLACION EN CONDICIONES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA PUBLICADO POR CONEVAL.	64.50	PORCENTAJE	64.00	RESULTADOS DE LA MEDICION DE LA POBREZA. HTTP://WWW.CONEVAL.GOB.MX/
		PROPÓSITO	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN CON CARENCIA EN CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA.	LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA CUYO INGRESO PER CÁPITA ES MENOR O IGUAL A LA LÍNEA DE BIENESTAR, URBANA O RURAL, ACCEDE A SOLUCIONES DE AMPLIACIÓN HABITACIONAL EN UN ENTORNO DE CRECIMIENTO URBANO ORDENADO Y SUSTENTABLE	(POBLACION CON CARENCIA EN CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA / TOTAL DE LA POBLACION DEL ESTADO)*100	19.30	PORCENTAJE	19.20	RESULTADOS DE LA MEDICIÓN DE LA POBREZA. HTTP://WWW.CONEVAL.GOB.MX/MEDICION/PAGINAS/MEDICI%C3%B3N/POBREZA%202012/P/POBREZA-2012.ASPX

ANEXO 4.1

Cumplimiento de conceptos de los Indicadores de desempeño de los Programas Presupuestarios financiados con FISE 2014.

Clave del PP	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de Medida	Metas
E039	FIN	POSICION QUE OCUPA EL ESTADO DE PUEBLA EN EL INDICE DE REZAGO SOCIAL.	CONTRIBUIR A REDUCIR EL REZAGO SOCIAL, ARTICULANDO ACCIONES QUE IMPULSEN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS DERECHOS SOCIALES EN EL ESTADO DE PUEBLA.	POSICION QUE OCUPA EL ESTADO DE PUEBLA EN EL INDICE DE REZAGO SOCIAL DE CONEVAL.	5	POSICIÓN	5
	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE LA POBLACION CON CARENCIA EN CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA.	POBLACION EN CONDICIONES DE POBREZA CUENTA CON CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA.	$(V1/V2)*100$	19.41	PORCENTAJE	12.02
E135	FIN	PORCENTAJE DE POBLACION EN POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA.	CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y VULNERABILIDAD DE LAS FAMILIAS POBLANAS EN SITUACION DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN LA VIVIENDA.	PORCENTAJE DE POBLACION EN CONDICIONES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA PUBLICADO POR CONEVAL.	64.5	PORCENTAJE	64
	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE LA POBLACION CON CARENCIA EN CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA.	POBLACION EN CONDICIONES DE POBREZA CUENTA CON CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA.	PORCENTAJE DE LA POBLACION CON CARENCIA EN CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA PUBLICADO POR CONEVAL.	19.3	PORCENTAJE	19.2
E139	FIN	PORCENTAJE DE POBLACION EN CONDICIONES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL.	CONTRIBUIR A LA REDUCCION DE LA POBLACION EN CONDICIONES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL A TRAVES DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO CON LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO URBANO.	PORCENTAJE DE POBLACION EN CONDICIONES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA PUBLICADO POR CONEVAL.	64.5	PORCENTAJE	64
	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE POBLACION EN CONDICIONES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL QUE HABITA EN ZONAS URBANAS EN EL ESTADO.	POBLACION EN CONDICIONES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN ZONAS URBANAS MARGINADAS DEL ESTADO DE PUEBLA CUENTA CON EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN BUEN ESTADO.	PORCENTAJE DE POBLACION EN CONDICIONES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL QUE HABITA EN ZONAS URBANAS EN EL ESTADO DE PUEBLA PUBLICADO POR	43.73	PORCENTAJE	43.5

Fuentes: Elaboración propia con información de la Dirección de Programación y Presupuesto adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

Clave del PP	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de Medida	Metas
K007	FIN	COBERTURA DE EDUCACION PUBLICA EN LOS NIVELES DE EDUCACION BASICA Y SUPERIOR.	CONTRIBUIR AL AUMENTO DE LA COBERTURA DE LA EDUCACION BASICA Y SUPERIOR CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES Y A MEJORAR LA PERTINENCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE LA ATENCION DE LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.	$(V1/V2)*100$	93.9	PORCENTAJE	96.9
	PROPÓSITO	NÚMERO DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR.	ESPACIOS EDUCATIVOS DE NIVEL BASICO Y SUPERIOR QUE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DEL ESTADO PRIORIZO, RECIBEN ATENCION A LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.	VALOR ABSOLUTO DEL NÚMERO DE ACCIONES	1000	ACCIÓN	4000
S003	FIN	POSICIÓN A NIVEL NACIONAL QUE OCUPA LA ENTIDAD EN EL INDICADOR DE LA POBLACION CON ACCESO SOSTENIBLE A FUENTES MEJORADAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ZONAS	CONTRIBUIR A INCREMENTAR EL ACCESO Y CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRICA MEDIANTE LA CONSTRUCCION, AMPLIACION Y REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES RURALES MENORES A 2,500 HABITANTES.	PROVIENE DE UN DATO ABSOLUTO DEL INEGI.	21	POSICIÓN	21
	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE LOCALIDADES BENEFICIADAS CON INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE EN ZONAS RURALES.	LAS LOCALIDADES RURALES DEL ESTADO DE PUEBLA MENORES A 2,500 HABITANTES QUE REQUIEREN LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES CUENTAN CON INFRAESTRUCTURA HIDRICA APROPIADA.	PROVIENE DE UN DATO ABSOLUTO DE CONAGUA.	87.2	PORCENTAJE	87.2
S005	FIN	POSICIÓN A NIVEL NACIONAL QUE OCUPA LA ENTIDAD EN EL INDICADOR DE LA POBLACIÓN CON ACCESO SOSTENIBLE A FUENTES MEJORADAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ZONAS	CONTRIBUIR A INCREMENTAR EL ACCESO Y CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRICA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES URBANAS MAYORES A 2,500 HABITANTES.	PROVIENE DE UN DATO ABSOLUTO DEL INEGI	29	POSICIÓN	21

Fuentes: Elaboración propia con información de la Dirección de Programación y Presupuesto adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

Clave del PP	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de Medida	Metas
S005	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE LOCALIDADES URBANAS MAYORES A 2,500 HABITANTES QUE CUENTAN CON INFRAESTRUCTURA, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO APROPIADA.	LAS LOCALIDADES URBANAS DEL ESTADO DE PUEBLA MAYORES A 2,500 HABITANTES QUE REQUIEREN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO CUENTAN CON INFRAESTRUCTURA HIDRICA APROPIADA.	PROVIENE DE UN DATO ABSOLUTO DE CONAGUA	87.2	PORCENTAJE	87.2
S069	FIN	VARIACIÓN PORCENTUAL DE POBLACIÓN QUE DISPONE DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA.	CONTRIBUIR A QUE LOS HABITANTES QUE VIVEN EN LOCALIDADES INDIGENAS ENTRE 50 Y 15000 HABITANTES, CON AL MENOS 40% DE HABITANTES INDIGENAS CON ALTO Y MUY ALTO GRADO DE MARGINACION, SUPEREN EL AISLAMIENTO Y REZAGO SOCIAL Y DISPONGAN DE BIENES Y SERVICIOS BASICOS, MEDIANTE LA CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES Y REDUCIENDO LA BRECHA SOCIOECONOMICA DE LA POBLACION DEL ESTADO.	$((V1/V2)-1)*100$	1.89	PORCENTAJE	2
	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN DEL REZAGO EN SERVICIOS BÁSICOS	LOS HABITANTES QUE VIVEN EN LOCALIDADES INDIGENAS ENTRE 50 Y 15000 HABITANTES, CON AL MENOS 40% DE HABITANTES INDIGENAS CON ALTO Y MUY ALTO GRADO DE MARGINACION, CUENTAN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE DISMINUYE SU REZAGO EN MATERIA DE COMUNICACION TERRESTRE, AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO ASI COMO ELECTRIFICACION.	$(V1/V2)*100$	0	PORCENTAJE	9

Fuentes: Elaboración propia con información de la Dirección de Programación y Presupuesto adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

Clave del PP	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de Medida	Metas
S070	FIN	PORCENTAJE DE POBLACION EN POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA	CONTRIBUIR A PROVEER UN ENTORNO ADECUADO A LOS MUNICIPIOS QUE PRESENTAN MAYOR MARGINACION Y REZAGO SOCIAL EN EL ESTADO MEDIANTE LA REDUCCION DE LOS REZAGOS QUE SE RELACIONAN CON LA CALIDAD, ESPACIOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS BASICOS DE LA VIVIENDA BRINDANDO OPORTUNIDADES DE DESARROLLO A LA POBLACION QUE HABITA EN ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA.	PORCENTAJE DE POBLACION EN CONDICIONES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA PUBLICADO POR CONEVAL.	64.5	PORCENTAJE	19.2
	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE LA POBLACION CON CARENCIAS EN CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA.	POBLACION DE LAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE PUEBLA UBICADAS EN MUNICIPIOS DE MUY ALTA Y ALTA MARGINACION O REZAGO SOCIAL MUY ALTO O ALTO Y LAS LOCALIDADES CON MUY ALTA Y ALTA MARGINACION EN MUNICIPIOS DE MEDIA MARGINACION CUENTAN CON ACCESO A SERVICIOS BASICOS Y CALIDAD EN LA VIVIENDA.	(POBLACION CON CARENCIA EN CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA / TOTAL DE LA POBLACION DEL ESTADO)*100	19.3	PORCENTAJE	64
S075	FIN	PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA.	CONTRIBUIR A FOMENTAR EL ACCESO A LA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN EL ESTADO MEDIANTE SOLUCIONES HABITACIONALES DIGNAS A TRAVES DE LA INSTRUMENTACIÓN DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO PARA VIVIENDA.	PORCENTAJE DE POBLACION EN CONDICIONES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA PUBLICADO POR CONEVAL.	64.5	PORCENTAJE	64
	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN CON CARENCIA EN CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA.	LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA CUYO INGRESO PER CÁPITA ES MENOR O IGUAL A LA LÍNEA DE BIENESTAR, URBANA O RURAL, ACCEDE A SOLUCIONES DE AMPLIACIÓN HABITACIONAL.	(POBLACION CON CARENCIA EN CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA / TOTAL DE LA POBLACION DEL ESTADO)*100	19.3	PORCENTAJE	19.2

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- POSICIÓN QUE OCUPA EL ESTADO DE PUEBLA EN EL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL.
- PADRÓN DE BENEFICIARIOS "UNIDADES MOVILES DE DESARROLLO".
- RESULTADOS DE LA MEDICION DE LA POBREZA, [HTTP://WWW.CONEVAL.GOB.MX/MEDICION/PAGINAS/MEDIC%C3%B3N/POBREZA%202012/POBREZA-2012.ASPX](http://www.coneval.gob.mx/medicion/paginas/medic%C3%B3n/pobreza%202012/pobreza-2012.aspx)
- [HTTP://WWW.DGPP.SEP.GOB.MX/ESTADI/SISTESEPORTAL/SISTESEPORTAL.HTML](http://www.dgpp.sep.gob.mx/estadi/sisteseportal/sisteseportal.html)
- [HTTP://WWW.TRANSPARENCIA.PUE.GOB.MX/INDEX.PHP?OPTION=COM_K2&VIEW=ITEMLIST&LAYOUT=CATEGORY&TASK=CATEGORY&ID=3388&ITEMID=1484](http://www.transparencia.pue.gob.mx/index.php?option=com_k2&view=itemlist&layout=category&task=category&id=3388&itemid=1484)
- [HTTP://WWW.OBJETIVOSDESARROLLODELMILENIO.ORG.MX/CGI-WIN/ODM.EXE/INDODM007000300010,54,0,000,FALSE,FALSE,FALSE,FALSE,FALSE,FALSE,FALSE,0,0](http://www.objetivosdesarrollodelmilenio.org.mx/cgi-win/odm.exe/INDODM007000300010,54,0,000,FALSE,FALSE,FALSE,FALSE,FALSE,FALSE,FALSE,0,0)
- [HTTP://WWW.CNA.GOB.MX/CONTENIDO.ASPX?N1=3&N2=60&N3=106](http://www.cna.gob.mx/contenido.aspx?N1=3&N2=60&N3=106)
- ÍNDICE DE MARGINACION POR LOCALIDAD 2010, ANEXO C, BASE DE DATOS POR ENTIDAD, [HTTP://WWW.CONAPO.GOB.MX/ES/CONAPO/INDICE_DE_MARGINACION_POR_LOCALIDAD_2010](http://www.conapo.gob.mx/es/conapo/indice_de_marginacion_por_localidad_2010)

ANEXO 5

Metas de los Indicadores del FISE

NO.	INDICADOR	NIVEL	UNIDAD DE MEDIDA	META AL 4TO TRIMESTRE		AVANCE AL 4TO TRIMESTRE		RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL AVANCE
				ANUAL	REALIZADOS AL PERIODO	REALIZADO	AVANCE %	
1	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.	FIN	PORCENTAJE	93.14	93.14	968.19	1039.50	Administración Pública Federal
2	Porcentaje de municipios que mejoraron su grado de Rezago Social, al pasar de Muy Alto a Alto.	FIN	PORCENTAJE	N/A	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
3	Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS respecto del total de localidades que cuentan con inversión FAIS.	PROPÓSITO	PORCENTAJE	60.00	60.00	89.42	149.03	Administración Pública Federal
4	Porcentaje de recursos del FAIS que se destinan a proyectos de contribución directa respecto del total de recursos invertidos por el FAIS.	PROPÓSITO	PORCENTAJE	40.00	40.00	78.37	195.93	Administración Pública Federal
5	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	COMPONENTE	PORCENTAJE	2.57	2.57	21.07	819.84	Administración Pública Federal
6	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	COMPONENTE	PORCENTAJE	2.10	2.10	35.18	1675.24	Administración Pública Federal
7	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	COMPONENTE	PORCENTAJE	3.12	3.12	6.54	209.62	Administración Pública Federal
8	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	COMPONENTE	PORCENTAJE	11.88	11.88	13.38	112.63	Administración Pública Federal
9	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	COMPONENTE	PORCENTAJE	9.72	9.72	2.15	22.12	Administración Pública Federal

NO.	INDICADOR	NIVEL	UNIDAD DE MEDIDA	META AL 4TO TRIMESTRE		AVANCE AL 4TO TRIMESTRE		RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL AVANCE
				ANUAL	REALIZADOS AL PERIODO	REALIZADO	AVANCE %	
10	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	COMPONENTE	PORCENTAJE	2.87	2.87	2.02	70.38	Administración Pública Federal
11	Porcentaje de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	COMPONENTE	PORCENTAJE	0.97	0.97	1.69	174.23	Administración Pública Federal
12	Porcentaje de proyectos de urbanización financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	COMPONENTE	PORCENTAJE	31.08	31.08	14.15	45.53	Administración Pública Federal
13	Porcentaje de proyectos de caminos rurales financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	COMPONENTE	PORCENTAJE	7.53	7.53	2.06	27.36	Administración Pública Federal
14	Porcentaje de otros proyectos financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	COMPONENTE	PORCENTAJE	28.15	28.15	1.76	6.25	Administración Pública Federal
15	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país.	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	100.00	100.00	96.70	96.70	Administración Pública Federal
16	Porcentaje de municipios que reportan MIDS respecto del total de municipios del país.	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	50.00	50.00	96.46	192.92	Administración Pública Federal
17	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.	ACTIVIDAD	PROYECTO	N/A	NaN	76.00	N/A	Estatal
18	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	ACTIVIDAD	PROYECTO	NaN	NaN	7.00	N/A	Estatal

NO.	INDICADOR	NIVEL	UNIDAD DE MEDIDAD	META AL 4TO TRIMESTRE		AVANCE AL 4TO TRIMESTRE		RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL AVANCE
				ANUAL	REALIZADOS AL PERIODO	REALIZADO	AVANCE %	
19	Número de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación.	ACTIVIDAD	PROYECTO	NaN	NaN	1.00	N/A	Estatal
20	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud.	ACTIVIDAD	PROYECTO	NaN	NaN	1.00	N/A	Estatal
21	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación	ACTIVIDAD	PROYECTO	N/A	N/A	3.00	N/A	Estatal
22	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización.	ACTIVIDAD	PROYECTO	7.60	N/A	72.77	N/A	Municipal
23	Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales.	ACTIVIDAD	PROYECTO	2.89	N/A	0.65	N/A	Municipal
24	Número de otros proyectos registrados en el SFU.	ACTIVIDAD	PROYECTO	3.85	13.00	11.30	86.92	Municipal
25	Porcentaje de municipios que reportan en el SFU respecto del total de municipios del país.	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	75.00	75.00	100.00	100.00	Administración Pública Federal

ANEXO 5.1

Metas de los Indicadores de los Programas Presupuestarios financiados con FISE

Indicador de Fin y Propósito						
CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL DE	NOMBRE DEL INDICADOR	META 2014	LOGRO 2014	CUMPLIMIENTO
E039	ACERCAMIENTO Y CONCENTRACION DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES	FIN	POSICION QUE OCUPA EL ESTADO DE PUEBLA EN EL INDICE DE	5.00	5.00	100%
		PROPÓSITO	PORCENTAJE DE LA POBLACION CON CARENCIA EN CALIDAD Y	12.02	10.40	87%
E135	TRANSFORMAR TU VIVIENDA	FIN	PORCENTAJE DE POBLACION EN POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN	64.00	64.50	99%
		PROPÓSITO	PORCENTAJE DE LA POBLACION CON CARENCIA EN CALIDAD Y	19.20	19.40	99%
E139	TRANSFORMAR TU ENTORNO URBANO	FIN	PORCENTAJE DE POBLACION EN CONDICIONES DE POBREZA	64.00	64.50	99%
		PROPÓSITO	PORCENTAJE DE POBLACION EN CONDICIONES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL QUE HABITA EN ZONAS URBANAS EN EL ESTADO.	43.50	43.70	100%
K007	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	FIN	COBERTURA DE EDUCACION PUBLICA EN LOS NIVELES DE	96.90	96.90	100%
		PROPÓSITO	NUMERO DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO A LA	4000.00	4000.00	100%
S003	PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES (PROSSAPYS)	FIN	POSICION A NIVEL NACIONAL QUE OCUPA LA ENTIDAD EN EL INDICADOR DE LA POBLACION CON ACCESO SOSTENIBLE A FUENTES MEJORADAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ZONAS RURARLES.	21.00	27.00	78%
		PROPÓSITO	PORCENTAJE DE LOCALIDADES BENEFICIADAS CON INFRAESTRUCTURA DE AGUA	87.20	88.90	102%

Fuentes: Elaboración propia con información de la Dirección de Programación y Presupuesto adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

Indicador de Fin y Propósito						
CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL DE	NOMBRE DEL INDICADOR	META 2014	LOGRO 2014	CUMPLIMIENTO
S005	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)	FIN	POSICIÓN A NIVEL NACIONAL QUE OCUPA LA ENTIDAD EN EL INDICADOR DE LA POBLACIÓN CON ACCESO SOSTENIBLE A FUENTES MEJORADAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ZONAS URBANAS.	21.00	21.00	100%
		PROPÓSITO	PORCENTAJE DE LOCALIDADES URBANAS MAYORES A 2,500 HABITANTES QUE CUENTAN CON INFRAESTRUCTURA, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y	87.20	87.20	100%
S069	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA (PROII)	FIN	VARIACIÓN PORCENTUAL DE POBLACIÓN QUE DISPONE DE	2.00	5.56	278%
		PROPÓSITO	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN DEL REZAGO EN SERVICIOS BÁSICOS	9.00	54.00	600%
S070	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	FIN	PORCENTAJE DE POBLACION EN POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN	64.00	64.50	99%
		PROPÓSITO	PORCENTAJE DE LA POBLACION CON CARENCIAS EN CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA.	19.20	19.40	99%
S075	PROGRAMA DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA	FIN	PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN	64.00	64.50	99%
		PROPÓSITO	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN CON CARENCIA EN CALIDAD Y	19.20	19.40	99%

Fuentes: Elaboración propia con información de la Dirección de Programación y Presupuesto adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

ANEXO 6

Información sobre los resultados del Fondo en el SFU

Concepto	Trimestre				Promedio
	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
OPORTUNIDAD					
Cumplimiento de la carga de información trimestral correspondiente a los módulos del PASH. <i>Opciones: SI= 3, NO= 0 y PARCIALMENTE= 1.5</i>					
¿Se reportó la información sobre el ejercicio, destino y los resultados de los recursos provenientes del Fondo en los módulos del PASH?	Formato Único				
	• Nivel Proyecto				
	• Nivel Financiero				
	• Ficha de Indicadores				
	≈ Fin				
	≈ Propósito				
	≈ Componente				
	≈ Actividad				
	≈ Actividad				
DIFUSIÓN					
Cumplimiento de la carga de información trimestral correspondiente a los módulos del PASH. <i>Opciones: SI= 3, NO= 0 y PARCIALMENTE= 1.5</i>					
¿Se publicaron los informes trimestrales en los medios locales oficiales de difusión (internet, gaceta u otro)?	Formato Único				
	• Nivel Proyecto				
	• Nivel Financiero				
	• Ficha de Indicadores				

Fuentes:

Concepto	Trimestre				Promedio
	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
CALIDAD					
Cumplimiento de la carga de información trimestral correspondiente a los módulos del PASH. Opciones: SI= 3, NO= 0 y PARCIALMENTE= 1.5					
¿Se reportó de forma pormenorizada la información correspondiente a los módulos del PASH?	Formato Único				
	• Nivel Proyecto				
	• Nivel Financiero				
	• Ficha de Indicadores				
¿Se reportaron todos los campos correspondientes a los módulos del PASH?	Formato Único				
	• Nivel Proyecto				
	• Nivel Financiero				
	• Ficha de Indicadores				
¿Se reportaron evaluaciones sobre el Fondo?	Evaluaciones*				
CONSISTENCIA					
Cumplimiento de la carga de información trimestral correspondiente a los módulos del PASH. Opciones: SI= 3, NO= 0 y PARCIALMENTE= 1.5					
Los datos reportados en el PASH son consistentes con la información difundida o publicada en medios municipales, estatales o federales oficiales?	Datos presupuestales y nivel Fondo				
	Indicadores				

Fuentes: